

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2014

En Cartagena, siendo las diez horas treinta minutos del día de veintinueve de julio de dos mil catorce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

La Concejala del Grupo Municipal Popular, D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez, se incorpora a la sesión una vez comenzada la misma, indicándose el momento en el cuerpo de este Acta.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. José Cabezos Navarro
D. Nicolás Ángel Bernal
D^a María Rosario Montero Rodríguez
D. Antonio Calderón Rodríguez
D. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

PLENO

INTERVENTOR MUNICIPAL

D^a M^a Inés Castillo Monreal

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

SECRETARIA GENERAL DEL

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2014.

2º.- Dación de cuenta de Decreto de Alcaldía-Presidencia, sobre nombramiento de representante en Junta Vecinal Municipal.

3º.- Dación de cuenta del Informe sobre seguimiento del Plan de Ajuste, correspondiente al segundo trimestre de 2014.

4º.- Dación de cuenta del Informe sobre avance del estado de ejecución del Presupuesto, relativo al segundo trimestre de 2014, presentado por la Concejal del Área de Hacienda.

5º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre Recursos de Reposición interpuestos contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Edificio de Viviendas y Farmacia en Plaza Serreta, Calles Francisco Irsino y San Vicente

6º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº6 del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, en Calle Balcones Azules, presentado por la mercantil 2007 TUPUNGATO NOE TOMEU, S.L.

7º.- Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras, en propuesta del Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras, sobre Declaración Institucional en apoyo de la Asociación de Afectados por la Ley de Costas, en Cabo de Palos.

8º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal del Área de Hacienda y Personal, en relación con la modificación del Presupuesto General de 2014.

9º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal Delegada de Hacienda y Personal, sobre declaración de las festividades locales para el año 2015 en el término municipal de Cartagena.

10º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta que formula la Concejal Delegada de Hacienda y Personal, relativa a la petición de revisión de oficio de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presentada por la funcionaria D^a Concepción Terol Verdú.

11º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta del Concejal Instructor del expediente protocolario de nominación de un espacio público en El Llano de El Beal, como Parque Paco “El Chupa”.

12º.- Dictamen de la Comisión de Hacienda e Interior, en propuesta de la Concejal Instructora del expediente protocolario de nominación de un espacio público en La Palma, como Plaza Grupo Folklórico de La Palma.

13º.- Mociones, Preguntas y Ruegos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2014.

Se dio cuenta del acta de la sesión de referencia que fue aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

Se dio cuenta del siguiente Decreto:

Decreto de 10 de julio de 2014, por el que se nombra representante de la Asociación Club Escuela de Fútbol de Alumbres D-64 en la Junta Vecinal Municipal de Alumbres a D. Fulgencio Andreu Reverte.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

3°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

4°.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE AVANCE DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, RELATIVO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2014, PRESENTADO POR LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.

Dada cuenta de la ejecución del Presupuesto corriente de ingresos y gastos en lo que va de ejercicio, se ponen de manifiesto el avance de los datos que ofrece el sistema de información contable en los estados de ejecución que se acompañan, cuyas cifras totales por entidad a fecha 30-06-2014 son las siguientes.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS A 30-06-2014

ENTIDAD	A PREVISIÓN DEFINITIVA	B DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RATIO B/A	C INGRESOS NETOS	RATIO C/B
AYUNTA MENTO	212.801.542,64	121.645.201,53	57,16%	50.818.195,12	41,78%
CASA DEL NIÑO	723.209,00	323.418,00	44,72%	323.418,00	100,00%
OG RECAUD.AT.	1.589.327,00	221.821,28	13,96%	221.821,28	100,00%
CARMEN CONDE	99.845,63	7.865,71	7,88%	7.865,71	100,00%
ADLE	3.320.170,13	1.056.502,03	31,82%	1.056.502,03	100,00%
IMS LITORAL	3.832.008,60	835.136,32	21,79%	835.136,32	100,00%
TOTAL	222.366.103,00	124.089.944,87	55,80%	53.262.938,46	42,92%

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS A 30-06-2014

ENTIDAD	A CRÉDITOS DEFINITIVOS	B CRÉDITOS COMPROMETIDOS	RATIO B/A	C OBLIGACIONES NETAS	RATIO C/A	D PAGOS	RATIO D/C
AYUNTAMIENTO	212.801.542,64	76.644.105,08	36,02%	76.015.041,61	35,72%	58.386.682,20	76,81%
CASA ea NINO	723.209,00	319.904,69	44,23%	319.904,69	44,23%	314.518,52	98,32%
OG RECAUDAT.	1.589.327,00	579.792,46	36,48%	579.792,46	36,48%	577.532,26	99,61%
CARMEN	99.845,63	39.453,96	39,51%	39.453,96	39,51%	39.453,96	100,00%

CONDE							
100,00%DLE	3.320.170,13	811.356,72	24,44%	811.356,72	24,44%	803.626,52	99,05%
IMS LITORAL	3.832.008,60	999.365,46	26,08%	999.365,46	26,08%	853.514,03	85,41%
TOTALES	222.366.103,00	79.393.978,37	35,70%	78.764.914,90	35,42%	60.975.327,49	77,41%

Cartagena, a 21 de julio de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

La Excm. Corporación Municipal queda enterada.

5º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y FARMACIA EN PLAZA SERRETA, CALLES FRANCISCO IRSINO Y SAN VICENTE

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Cabezos Navarro, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto. También asisten D^a Mónica Lavía Martínez, Jefa del Servicio Técnico de Planeamiento, que se incorpora al tratar el segundo punto del Orden del Día; D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; D. Francisco Rodríguez García de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido”; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido de sendos recursos de reposición contra el Acuerdo Plenario de catorce de abril de dos mil catorce, sobre Aprobación Definitiva del Plan Especial de Edificio de Viviendas y Farmacia en Plaza de la Serreta, Cartagena, (nuestra referencia PLPP2013/2).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Visto que en la Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día catorce de abril de dos mil catorce, se aprobó Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras de fecha ocho de

abril, por el que se aprobaba definitivamente el Plan Especial de Edificio de viviendas y farmacia en Plaza Serreta, Calles Francisco Irsino y San Vicente.

SEGUNDO.- Visto que en ejercicio de sus derechos, D. Joaquín Villalva García, en su propio nombre; y D. Miguel Ángel Batuecas Batuecas, que lo dice ser en calidad de Secretario y por mandato de la Junta Rectora de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Cartagena, plaza Serreta nº 2, interponen sendos recursos de reposición contra el arriba citado Acuerdo Plenario, en su condición de interesados en el expediente.

TERCERO.- Visto el informe de los Servicios Jurídicos de Planeamiento y Medio Ambiente, que es del siguiente tenor literal:

“En relación con sendos recursos de reposición interpuestos contra Acuerdo Plenario de catorce de abril de dos mil catorce, es mi deber informar que:

Dicho Acuerdo Plenario aprobó el Dictamen de la Comisión de Urbanismo e Infraestructuras de fecha ocho de abril, referido al Plan Especial de Edificio de Viviendas y Farmacia en Plaza de la Serreta, Cartagena, (nuestra referencia PLPP2013/2), por el que:

- 1. Se desestimaban las alegaciones presentadas por no afectar al acto impugnado.*
- 2. Se aprobaba definitivamente el Plan Especial de Edificio de viviendas y farmacia en Plaza Serreta, Calles Francisco Irsino y San Vicente.*
- 3. Se determinaba la remisión del Plan aprobado y copia del expediente completo a la Dirección General de Territorio y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos, así como la notificación a los interesados.*

En ejercicio de sus derechos, D. Joaquín Villalva García, en su propio nombre; y D. Miguel Ángel Batuecas Batuecas, que lo dice ser en calidad de Secretario y por mandato de la Junta Rectora de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Cartagena, plaza Serreta nº 2, interponen sendos recursos de reposición contra el arriba citado Acuerdo Plenario, en su condición de interesados en el expediente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (en adelante, LRJAP), “Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo”.

Asimismo, en el ámbito de la Administración Local, el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, (en adelante, LBRL), establece qué actos ponen fin a la vía administrativa.

Al resultar que la Resolución impugnada, dictada por el Pleno Municipal, pone fin a la vía administrativa, la misma es susceptible de ser recurrida en reposición.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la LRJAP, "El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso"

Constan en el expediente sendos Avisos de Recibo de Notificación que acreditan que el Acuerdo Plenario objeto del recurso, les fue notificado por correo con acuse de recibo en fecha veinte de mayo del corriente. El sello de registro de entrada en el escrito de interposición de ambos recursos es de 23 de junio de 2014 (números 14188/40890 y 14187/4088, respectivamente). Por lo que cabe concluir que dicho Recurso se ha interpuesto de forma extemporánea, procediendo por tanto su inadmisión a trámite.

Y lo anterior, atendiendo a las normas que rigen para el cómputo de plazos previsto en la meritada LRJPAC y la interpretación que se ha hecho en este sentido por parte del Tribunal Supremo, esto es, el recurso de reposición debe interponerse en el plazo de un mes "contado a partir del día siguiente al de la notificación" del acto que se impugna, por lo que se hace necesario determinar cómo ha de computarse este plazo.

Para ello, basta acudir a la doctrina jurisprudencial, pudiendo reseñarse, entre las numerosas sentencias del Tribunal Supremo, las de 18 de diciembre de 2002, 2 de diciembre de 2003 y 28 de abril de 2004. En las mismas se interpreta y aplica el artículo 5 del Código Civil y el artículo 48.2 y 4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que viene a trasladar al ámbito administrativo la norma relativa al cómputo de plazos, indicando el más alto Tribunal que "...cuando se trata de plazos de meses, como sucede en el caso de interposición del recurso, el cómputo ha de hacerse según el artículo 5 del Código Civil, de "fecha a fecha", para lo cual se inicia al día siguiente de la notificación o publicación del acto o disposición y concluye el día correlativo a tal notificación o publicación en el mes de que se trate, dado el carácter de orden público procesal que reviste la exigencia del cumplimiento de los plazos, en aplicación del principio de seguridad jurídica que garantiza el artículo 9 de la Constitución", "...la norma de excluir el primer día se configura como regla que solamente puede aplicarse al plazo señalado por días. Así lo confirma el texto del mencionado artículo 5, mientras que en los plazos señalados por meses, éstos se computan de "fecha a fecha", frase que no puede tener otro significado sino el de entender que el plazo vence el día cuyo ordinal

coincida con el que sirvió de punto de partida, que es el de la notificación o publicación".

Este es el criterio que posteriormente recogieron los párrafos 3º y 4º del artículo 48 de la LRJAP, como el propio Tribunal reconoce, añadiendo dicho precepto que "si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente a aquél en que comienza el cómputo, se entenderá que el plazo expira el último día del mes".

En el caso que nos ocupa, habiéndose producido la notificación de la resolución objeto de impugnación en fecha 20 de mayo de 2014, el día final del plazo (dies ad quem) para la interposición de recurso de reposición es el 20 de junio de 2014, si bien la interposición por parte del recurrente ha sido en fecha 23 de junio de 2014, por lo que dicho recurso resulta extemporáneo, y por ello no cabe su admisión a trámite y por tanto no procede entrar a valorarlos motivos de impugnación que en el mismo se recogen."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y del Grupo Mixto, y la abstención del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Inadmitir a trámite por extemporáneos sendos recursos de reposición interpuestos por D. Joaquín Villalva García, en su propio nombre; y D. Miguel Ángel Batuecas Batuecas, que lo dice ser en calidad de Secretario y por mandato de la Junta Rectora de la Comunidad de Propietarios del Edificio sito en Cartagena, plaza Serreta nº 2.

2º.- Notificar la presente Resolución al interesado, haciéndole saber de los medios de impugnación de que dispone.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezas Navarro, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Mixto-MC) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

6º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL

Nº6 DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA, EN CALL BALCONES AZULES, PRESENTADO POR LA MERCANTIL 2007 TUPUNGATO NOE TOMEU, S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. José Cabezos Navarro, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto. También asisten D^a Mónica Lavía Martínez, Jefa del Servicio Técnico de Planeamiento, que se incorpora al tratar el segundo punto del Orden del Día; D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; D. Francisco Rodríguez García de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido”; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido deL proyecto de Modificación Puntual nº 6 del PEOPCH en el ámbito de la manzana catastral 79.375 en C/ Balcones Azules, (nuestra referencia PLPP2013/4).

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y los informes emitidos al respecto, resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Con fecha 29 de mayo tuvo entrada por el RG la documentación presentada por la mercantil “2007 TUPUNGATO NOE TOMEU SL”, sobre proyecto de Modificación Puntual nº 6 del PEOPCH, cuyo objeto era la fijación de un número de plantas para la parcela 05 de la manzana catastral 79375, situada en la calle Balcones Azules, para igualar su número de plantas con respecto al resto de solares de la citada calle, considerando para ello las diferentes situaciones respecto al número de plantas permitido por la norma del PEOP en el documento “Normas Urbanísticas Particulares de parcela”.

SEGUNDO.- Consta en el expediente Informe del Servicio Técnico de Planeamiento de fecha 19 de junio de 2013, según el cual “...*Para mantener la edificabilidad residencial asignada por el planeamiento, se establece la obligatoriedad del uso no residencial de la planta baja... Añadido a lo anterior se pone de manifiesto una serie de errores materiales en la documentación del PEOP respecto a la citada manzana catastral 79375, para su oportuna corrección y que son (...). La modificación proyectada tiene carácter No Estructural, ya que no supone alteración sustancial de los*

sistemas generales, ni cambio del uso global del suelo ni de su intensidad (...)”.

TERCERO.- Consta en el expediente Informe Jurídico de fecha 20 de junio por el que se propone la aprobación inicial del Proyecto por la Junta de Gobierno Local, así como la exposición pública durante dos meses, la notificación individual a los propietarios y titulares afectados, la petición de informes a la Dirección General de Urbanismo, a la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, a la Dirección General de Planificación, Evaluación y Control Ambiental y a la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, según la legislación aplicable.

CUARTO.- En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha uno de julio de dos mil trece, se acuerda la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual nº 6 del PEOPTH en el ámbito de la manzana catastral 79.375 en C/ Balcones Azules, en los términos señalados en el número 3º.

QUINTO.- Consta en el expediente la notificación a los propietarios y titulares interesados, la publicación en el BORM de fecha 29 de agosto de 2013, así como en dos diarios oficiales.

SEXTO.- Asimismo, constan en el expediente la petición de los informes a las Direcciones Generales arriba señaladas, así como la remisión de los siguientes:

- Dirección General de Medio Ambiente (5/12/2013) remitiendo sendos Informes del Servicio de Planificación y Evaluación Ambiental (5/11/2013), y del Servicio de Información e Integración Ambiental (25/10/2013); ambos sin reparos.
- Dirección General de Bienes Culturales, de fecha 16/10/2013; sin reparos.
- Dirección General de Territorio y Vivienda, de fecha 17/3/2014. Ante las consideraciones realizadas por éste, se emite con fecha 1/04/2014, Informe del Servicio Técnico de Planeamiento, aclarando determinados errores, el cual se remite a la citada Dirección General con fecha 2/04/2014. Sobre el mismo, se recibe Informe de la misma Dirección General de fecha 30/06/2014, tomando conocimiento de las aclaraciones y señalando determinados errores técnicos.

SÉPTIMO.- De la preceptiva exposición pública, no consta en el expediente alegación alguna.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 6 del PEOPCH en el ámbito de la manzana catastral 79.375 en C/ Balcones Azules.

2º Se proceda a subsanar las correcciones técnicas señaladas en el Informe de la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de fecha treinta de junio de dos mil catorce:

- Corregir en plano el color de las alturas de las fachadas de la parcela citada, tal y como hace el PEOPCH en las parcelas en esquina para calles de diferentes alturas.
- Corregir la escala de los planos O.11 y O.31; y en el plano A-3 aportado como Anexo, corregir la altura de las parcelas 79375-07 y 79375-09.

3º Subsanados los errores arriba señalados, proceder a la publicación íntegra en el BORM del texto normativo e índice de documentos de la Modificación.

4º Remitir copia del expediente completo a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, notificándose a todos los interesados que consten en el mismo.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

7º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS, SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO DE LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS POR LA LEY DE COSTAS, EN CABO DE PALOS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la

presidencia de D. José Cabezos Navarro, y con la asistencia de los siguientes concejales: D. Mariano García Asensio y D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez del Grupo Popular; D^a Caridad Rives Arcayna del Grupo Socialista; D. Cayetano Jaime Moltó del Grupo Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y D. José López Martínez del Grupo Mixto. También asisten D^a Mónica Lavía Martínez, Jefa del Servicio Técnico de Planeamiento, que se incorpora al tratar el segundo punto del Orden del Día; D. Alfonso Castilla Agüera del Colegio de Arquitectos de Cartagena; D. Francisco Rodríguez García de la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Comarca “Fernando Garrido”; y actuando como Secretaria, D^a Emilia M^a García López, ha conocido de la Declaración Institucional sobre Actuaciones en la Playa de Levante de Cabo de Palos, resultando lo siguiente:

Se somete a la consideración del Pleno la Declaración Institucional epigrafiada, suscrita por los Portavoces de los cuatro Grupos Municipales que integran la Corporación Municipal, a la que da lectura la Sra. Secretaria General:

Este Ayuntamiento en Pleno quiere manifestar y declarar en apoyo de la Asociación de Usuarios-Afectados de la Playa de Levante de Cabo de Palos y de la Asociación de Vecinos de Cabo de Palos, su intención de realizar las actuaciones y poner los medios necesarios encaminados a solucionar la problemática de las viviendas afectadas por la actual delimitación de la ribera del mar en el Paseo Marítimo de la citada playa, posibilitando, en la medida que las competencias atribuidas le permitan, culminar el proceso de ejecución de obras en dicho Paseo.

Ello no es obstáculo y debe poderse conjugar con objetivos tales como la protección de la costa, la seguridad jurídica, la servidumbre de protección, el deslinde, la protección medioambiental, las concesiones, la exclusión del dominio público marítimo terrestre de determinados núcleos, el régimen jurídico de determinadas playas, chiringuitos y adscripciones, el interés especulativo de un entorno muy sensible..., objetivos todos ellos puestos de manifiesto por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y que capitalizan el interés jurídico, económico y social de estos territorios.

No hay que perder la vista al hecho de que por encima de los intereses contrapuestos que confluyen en muchas ocasiones sobre el dominio público marítimo-terrestre, debe quedar garantizado siempre su carácter público y conservar sus características naturales, conciliando las exigencias de

desarrollo con los imperativos de protección, así lo establece como no puede ser de otra manera la Exposición de Motivos de la Ley de Costas.

Las actuaciones encaminadas a hacer realidad el deseo de los vecinos de la Playa de Levante, ya se iniciaron años anteriores con manifestaciones institucionales de las tres Administraciones afectadas (este Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y la Administración del Estado), declaraciones con clara vocación favorable, y entre las que destaca la declaración del entonces Concejal Delegado de Urbanismo de este Ayuntamiento, D. Joaquín Segado Martínez, que en comunicación de fecha ocho de noviembre de dos mil once, se dirigió al Director General de Transportes y Puertos de la Región de Murcia en este sentido, el cual, como consecuencia de ello, envió su predisposición a iniciar las actuaciones necesarias para adecuar la delimitación del DPMT y solucionar la problemática de las viviendas afectadas por la actual delimitación, a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, con respuesta también favorable de esta Dirección General del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Las circunstancias, de cualesquiera carácter que fueren, determinaron la paralización de esta iniciativa; pero hoy, este Ayuntamiento Pleno, quiere volver a manifestar su disposición a iniciar cuanto antes y llevar a cabo las actuaciones necesarias, encauzadas, bien mediante la suscripción de Protocolos de Actuación, Convenios, o Acuerdos bilaterales o trilaterales, o mediante cualquier otro medio legalmente aceptado de colaboración y cooperación interadministrativas, tendentes a responder al lícito deseo de los vecinos y a la también necesidad apreciada por esta Administración, de materializar las actuaciones urbanísticas o de cualquier índole, que permitan conciliar la protección del paisaje marítimo con el desarrollo turístico y los intereses de los propietarios afectados.

Y por ello, con el objeto de apoyar la iniciativa de la Asociación de Afectados por la Ley de Costas de Cabo de Palos, la Alcaldesa y los Portavoces de todos los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena proponen al pleno del Ayuntamiento la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

“El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena manifiesta públicamente su predisposición a concertar cuantos acuerdos, convenios sean necesarios así como a llevar a cabo las actuaciones que en el ámbito de su competencia le correspondan para retomar y reordenar la ejecución de la segunda fase de prolongación del Paseo de la Playa de Levante de Cabo de Palos.

Asimismo, iniciar los trámites necesarios para que este núcleo de población sea considerado dentro de la excepción de la Disposición Adicional Séptima de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 29/1988, de 28 de julio, de Costas, e incluido en el Anexo de la misma a semejanza de los demás núcleos relacionados en éste.

Se remita la presente declaración institucional a los órganos competentes de las Administraciones Autonómica y Estatal”.

La Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.E. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la DECLARACION INSTITUCIONAL leída y remitir la presente a los órganos competentes de las Administraciones Autonómica y Estatal.

No obstante lo expuesto, V.E. resolverá.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

8º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader, Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; la Técnico Economista, Doña María Isabel Gómez Marín; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y Don José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal, asistidos por mí, Encarnación Valverde Solano, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal en sustitución de la Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014.

Desde varias Concejalías de este Ayuntamiento se remite a la Oficina de Economía y Presupuestos la documentación necesaria para proceder a la tramitación de diversas modificaciones de crédito en el presupuesto 2014, por ser preciso atender diversos gastos que afectan a los créditos de varias aplicaciones presupuestarias, en unos casos incrementando sus importes mediante transferencias y suplementos de crédito, y en otros habilitando créditos extraordinarios.

La modificación y su financiación está regulada en los artículos 34, 35, 36 y 40.3 del RD 500/1990, cuya aprobación corresponde al Pleno (artículo 37.3 y 40.3) y se realizará con sujeción a los mismos requisitos que los presupuestos (artículo 38).

1. Reconstrucción de fachada a Levante y Claustro del Edificio de la Milagrosa

Con fecha 19 de junio, el Concejal del Área de Urbanismo e Infraestructuras remite escrito solicitando la tramitación de una modificación de crédito en el presupuesto 2014, ante la necesidad de realizar la obras de reconstrucción de fachada a levante y claustro del edificio La Milagrosa. El aumento de los créditos será con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2014.03001.1650.2279916 y 2014.03001.9331.212, cuyos documentos contables de retención de crédito para transferencias se acompaña (RC 2014.2.0010284.000 y 2014.2.0010283), sin que la disminución que se produce en la partidas que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio.

La modificación consiste en transferir créditos de una aplicación presupuestaria a otra con diferentes áreas de gasto, correspondiendo la competencia para su aprobación al Pleno de la Corporación, por disponerlo así el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria y el artículo 12.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2014, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal.

1.- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CRÉDITOS:	IMPORTE
Contrato de mantenimiento de alumbrado público	70.000,00 €

2014-03001-1650-2279916		
2014-03001-9331-212	Edificios y otras construcciones	50.000,00 €
	TOTAL	120.000,00 €

2.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE RECIBE CRÉDITOS:		IMPORTE
2014-03001-9331-632	Edificios y otras construcciones	120.000,00 €
	TOTAL	120.000,00 €

2. Inversiones en maquinaria, instalaciones y utillaje del servicio de la policía local.

Visto el escrito de fecha 18 de junio, que remite el Concejal de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, en el que manifiesta la necesidad de modificar el presupuesto para la adquisición y reposición de elementos dañados y nuevos, que completen las redes existentes asegurando la operatividad de las mismas, tales como de infraestructuras semafóricas y de las redes de radiocomunicaciones, adquisición de sistemas de vigilancia y sus elementos asociados, así como de red de informática, todo ello financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.05001.1330.2279930, cuyo documento contable de retención de crédito para bajas se acompaña (RC 2014.2.0010134.000). Dichas actuaciones no pueden demorarse al ejercicio siguiente dada la urgencia de su reposición.

La modificación consiste en la habilitación de un crédito extraordinario en una aplicación presupuestaria, financiándose con la baja de crédito de otra aplicación, la 2014.05001.1330.2279930, correspondiendo la competencia para su aprobación al Pleno de la Corporación, por disponerlo así el artículo 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria. La disminución del crédito en la aplicación que lo cede no produce perturbación alguna en el normal funcionamiento del servicio.

1.- BAJA CRÉDITO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2014-05001-1330-2279930	Señalización, inst, semafóricas y sala de control	80.000,00 €
		80.000,00 €

2.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		IMPORTE
2014-05001-1330-623	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000,00 €
	TOTAL	80.000,00 €

3. Modificación financiada con el ahorro de intereses generado por la amortización anticipada de préstamos.

Con fecha 22 de mayo de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó: la amortización anticipada total o parcial de los siguientes préstamos:

<i>Entidad</i>	<i>Nº préstamo</i>
<i>Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA</i>	<i>00046838223</i>
<i>Banco Mare Nostrum, SA</i>	<i>2007003056</i>
<i>Caja Mar Caja Rural, Scdad Coop de Crédito</i>	<i>2732000020</i>
<i>Banco CAM, SAU</i>	<i>0200014664</i>
<i>Banco Sabadell, SA</i>	<i>0001081513</i>
<i>Bankinter, SA</i>	<i>0100033754</i>
<i>Caixa Bank, SA</i>	<i>2200145419</i>

Los seis primeros relacionados se cancelan por la amortización total del capital pendiente en el momento de realizar el pago. El resto, hasta completar la cifra total de los 10.479.835,66 euros, del indicado en el último lugar de la tabla.

Dichos préstamos son algunos de los concertados con ocasión de la financiación de la deuda con proveedores según la línea instrumentada a través del Instituto de Crédito Oficial en el año 2012.

Como consecuencia de dicha amortización anticipada se va a producir un ahorro en la liquidación de intereses de cada uno de los préstamos. En el caso de los tres primeros préstamos relacionados en la tabla, desde el 3 de julio al 31 de diciembre de 2014, ya que fueron amortizados totalmente el pasado día dos, y el resto se prevé que se produzca con anterioridad al 31 de agosto; por lo que el ahorro en el concepto de intereses de préstamos ascenderá a unos 246.000 euros.

Dado que existe la necesidad de realizar diversos gastos por distintas Concejalías, el aumento de los créditos será con cargo a la aplicación presupuestaria 2014.04001.0111.310, cuyo documento contable de retención de crédito (RC 2014.20011719.000) se adjunta.

Las modificaciones que se precisan son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

- Desde el Área de Atención social al objeto de aumentar este año y de forma extraordinaria la aportación económica que se va realizando a las Hermanitas de los Pobres debido a los múltiples gastos ocasionados por la

remodelación y apertura de la Residencia para personas mayores sin recursos, mediante un suplemento de crédito en la partida presupuestaria 2014.08001.2316.48004 “Instituciones de acción social” por importe de 29.000 €, resultando insuficiente el crédito existente en la partida.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

- Desde el Área de Cultura se precisa incrementar la partida presupuestaria correspondiente al Festival “La Mar de Músicas” al producirse un incremento en el número y calidad de los conciertos y actividades paralelas, por importe de 150.000 €, en la aplicación presupuestaria 2014.06001.3340.226910.

- Desde el Área de Cultura se precisa incrementar la partida presupuestaria 2014.06003.3340.2269999 “Otros gastos diversos” por importe de 25.000 € y la partida presupuestaria 2014.06003.3381.226905 “Gastos para las programaciones de festejos” por importe de 17.000 €, con el objeto de potenciar las tradiciones que poseen los barrios y diputaciones aumentando el número de actividades festivas y culturales.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

- Desde el Área de Atención social se solicita la creación de una nueva partida presupuestaria denominada “Gastos por sepelios” para poder hacer frente a los sepelios que, por motivos de necesidad social previamente valorada por los servicios sociales municipales, deban ser atendidos por importe de 25.000 €; la nueva aplicación presupuestaria es la 2014.08001.2316.2269964 “Gastos por sepelios”.

Aplicaciones en las que se suplementan créditos:

Código	Denominación	Importe
08001.2316.48004	Instituciones de acción social	29.000 €
	SUMAN	29.000 €

Aplicaciones en las que se transfieren créditos:

Código	Denominación	Importe
06001.3340.226910	Festival “ La Mar de Músicas”	150.000 €
06003.3340.2269999	Otros gastos diversos	25.000 €
06003.3381.226905	Programaciones para festejos	17.000 €
	SUMAN	192.000 €

Aplicación en la que se habilita crédito extraordinario:

Código	Denominación	Importe
08001.2316.2269964	Gastos por sepelios	25.000 €
	SUMAN	25.000 €

Las anteriores modificaciones de aumento se financian con la siguiente baja:

Código	Denominación	Importe
04001.0111.310	Intereses de préstamos	246.000 €
	SUMAN	246.000 €

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo que se aprueben las modificaciones en el Presupuesto 2014, indicadas en los términos expuestos.

Cartagena, a 15 de julio de 2014.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, el voto en contra del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 25 de julio de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), UN VOTO EN CONTRA (Grupo Mixto-MC) y SIETE ABSTENCIONES (Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes).

9º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PERSONAL, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2015 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader, Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; la Técnico Economista, Doña María Isabel Gómez Marín; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y Don José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal, asistidos por mí, Encarnación Valverde Solano, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal en sustitución de la Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PERSONAL, SOBRE DECLARACIÓN DE LAS FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2015 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

Visto el escrito remitido por la Dirección General de Trabajo, Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma, interesando comunicación en la que sean señaladas dos festividades locales para el año 2015, y que la misma se remita antes del día 30 de septiembre del año en curso.

Y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del R.D. 2001/83, de 28 de julio, y dada la arraigada tradición festiva que para el término de Cartagena tienen los días de la Virgen de la Caridad, Patrona de la ciudad, y el día de Jueves Santo, y dado que éste último ya ha sido declarado festivo en la Región de Murcia para el año 2015, PROPONGO al Pleno Corporativo que se adopte acuerdo de declarar como festividades locales los días:

- 27 de marzo de 2015, “Viernes de Dolores”
- 25 de septiembre de 2015, “Viernes de Carthagineses y Romanos”

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 18 de junio de 2014.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PERSONAL.= Firmado, María Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 25 de julio de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

10º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA A LA PETICIÓN DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA D^a CONCEPCIÓN TEROL VERDÚ.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader, Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; la Técnico Economista, Doña María Isabel Gómez Marín; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y Don José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal, asistidos por mí, Encarnación Valverde Solano, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal en sustitución de la Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DOÑA FÁTIMA SUANZES CAMAÑO, CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL, RELATIVA A LA PETICIÓN DE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA DOÑA CONCEPCIÓN TEROL VERDÚ.

Visto escrito presentado por la funcionaria D^a Concepción Terol Verdú con fecha 15 de mayo de 2014, donde se solicita la revisión de oficio de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto informe de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha de salida 24 de junio, a petición del Jefe de Recursos Humanos, y cuyo tenor literal es el siguiente, “Visto el escrito del Jefe de Recursos Humanos del pasado 20 de Mayo, remitiendo "a los efectos procedentes" solicitud de revisión de oficio ante el Pleno municipal formulada por la funcionaria Da Concepción Terol Verdú y referente a la Relación de Puestos de Trabajo, este técnico tiene el deber de informar:

1.- Que el sistema de provisión de los puestos de trabajo mediante libre designación no es nuevo en nuestro derecho. El Estatuto Básico del Empleado Público establece el marco de referencia para el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos. En cuanto a los sistemas de provisión de puestos de trabajo el EBEP no aporta novedades en relación a la normativa vigente con anterioridad, siendo los sistemas aplicables básicamente el concurso y la libre designación. La normativa actualmente vigente, al margen de las prescripciones del EBEP, viene determinada por uno de los pocos artículos que aún perviven de la Ley 30/84, de medidas urgentes para la reforma de la función pública, en concreto el 20.1 b), que establece que: «Los puestos de trabajo adscritos a funcionarios se proveerán de acuerdo con los siguientes procedimientos: Concurso o libre designación, pudiendo cubrirse por este último sistema aquellos puestos que se determinen en las Relaciones de Puestos de Trabajo en atención a la naturaleza de sus funciones... En la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, así como en las Entidades Gestoras y servicios Comunes de la Seguridad Social, solo podrán cubrirse por este sistema los puestos de Subdirector General, Delegados y Directores regionales o provinciales, Secretarías de altos cargos, así como aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad para los que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo.» -El párrafo segundo del arto 20.1 b), transcrito, no es aplicable directamente a la Administración local, ya que solo el primero tiene la consideración de básico, pero ello no excluye a que la jurisprudencia lo utilice como interpretativo de carácter general (STS de 20 de octubre de 2010)-. Antes de continuar, manifestar que el sistema de libre designación ha pasado el filtro constitucional - STC 18/1987 de 16 de Febrero, 10/1989 de 24 de Enero y 235/2000 de 5 de Octubre-, matizando las sentencias citadas que con él no se otorga a la Administración un poder omnímodo, sino que simplemente se deja al

órgano decisor un cierto margen de valoración a la hora de apreciar las aptitudes para desempeñar un determinado puesto de trabajo. En tal sentido entendemos que la utilización del mismo no vulnera en absoluto el derecho fundamental acceso a la función pública.

2.- Dicho lo anterior, lo primero que hay que tener presente es que la libre designación se conceptúa como un sistema residual frente a la norma general que debe ser el concurso. Y ello es así ya que, de conformidad con el mandato constitucional, el acceso a los puestos de trabajo debe producirse de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad. Así pues, siendo la libre designación un sistema excepcional, hay que justificar necesariamente en el expediente los motivos de la misma. La jurisprudencia de modo unánime se ha pronunciado por la naturaleza de las funciones del puesto como elemento determinante, atendiéndose fundamentalmente al carácter directivo de las mismas y/o a su especial responsabilidad, así como a los puestos de asesoramiento directo adscritos a los altos cargos y a los de especial confianza de aquellos puestos directivos (por todas STS de 30 de junio de 2010). Pero claro, esto hay que justificarlo expresamente, no sirve con su mera invocación o, lo que ocurre desgraciadamente la mayoría de veces, y concretamente en nuestro caso, que la motivación es inexistente. Además, la confianza no puede ser el único motivo invocado para caracterizar la calificación de un puesto de LD, por ser contrario al principio de profesionalización proclamado por nuestro ordenamiento administrativo. Tampoco lo puede ser su limitado porcentaje en una organización concreta, ya que eso no indica nada. Lo único que puede defender dicha calificación son sus funciones directivas, función «directiva» que no puede invocarse, por ejemplo, por el mero hecho de que haya más o menos eslabones de dirección, y tampoco para el puesto creado para adoptar resoluciones autónomas pero absolutamente regladas que solo requieran la mera confrontación de hechos y aplicación automática de normas (STS de 20 de octubre de 2010).

3. La objetivación de los puestos de especial responsabilidad estará incorporada a las RPT, que deberán incluir, en todo caso, la denominación y características esenciales de los puestos, y serán públicas, con la consecuente facilitación de control. Es muy corriente encontrar en las RPT justificaciones del tipo de «dicho puesto es de especial responsabilidad y dificultad, necesitando dotes de comunicación, coordinación, control e inspección y sobre todo confianza», pero eso son factores que a nivel general están implícitos en uno u otro nivel en los puestos de jefatura, no siendo válida su sola mención para justificar una Libre Designación (STS 7

de abril de 2008 y STSJ de Asturias de 21 de octubre de 2010); hay que justificar su intensidad para validar su excepcionalidad, en otro caso no son admisibles. Obviamente, por muy relevante que sean las funciones de un puesto, si la RPT no define dichas características esenciales como núcleo definitorio del puesto, tampoco podrá validarse el sistema (STS de 7 de diciembre de 2005). Factores concretos como la incompatibilidad tampoco pueden considerarse definidores "per se" para justificar la LD (STSJ de Castilla y León de 22 de octubre de 2009). Hemos de remitirnos siempre a las funciones; eso sí, no existe un elenco cerrado de justificaciones, sino que cada caso tendrá las suyas, y será su justificación concreta la que deberá valorarse en cada caso de conformidad con los criterios de objetividad y racionalidad. Además, siendo definitoria la RPT como instrumento de autoorganización de las Administraciones, hay que recordar que el ejercicio de facultades discrecionales en este campo debe motivarse, ya que en otro caso se torna en arbitrario y contraviene el arto 9.3 de la Constitución. Además, los informes que se aporten no serán suficientes si no se incorporan a los acuerdos como elementos determinantes de la decisión. Es decir, que si solo se incorporan al expediente sin más, el TS entiende que no justifican la decisión (tema más que discutible, pero es así), por lo que han de incorporarse sus motivaciones como parte del acuerdo o de las memorias justificativas (en este sentido STSJ de Castilla y León de 14 de septiembre de 2010). En todo caso debemos tener presente que, al contrario de lo que parece sostener la funcionaria solicitante, la falta de motivación, ya sea absoluta o parcial, no es una causa de nulidad de pleno derecho sino de mera anulabilidad, lo que comportaría, caso de prosperar un recurso, la retroacción de actuaciones con el fin de que se motivara suficientemente el acto (STS de 10 de abril de 2000).

4.- Por otro lado, en cuanto a la fundamentación de la designación por el órgano competente, hay que señalar que viene determinada por la confianza de la autoridad que designa en la persona designada. Atributo que solo puede apreciar la autoridad que verifica el nombramiento. Y para dicho nombramiento no se está sujeto a baremos o preferencias, pudiendo elegir a la persona que se estime conveniente para el puesto en cuestión, siempre con la única sujeción al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Ello sin que en ningún caso la elección de uno u otro candidato suponga discriminación, desviación de poder o implique desconocimiento de los principios de mérito y capacidad por parte de la Administración competente. La libre designación implica "per se" trato desigual, que se justifica por la propia finalidad y naturaleza del sistema de asignación en relación con el puesto concreto de que se trata (SAN 26 de

septiembre de 2002, SAN de 17 de julio de 2006 y de 7 de julio de 2010, entre otras). La tutela judicial en relación a este tipo de nombramientos se limita exclusivamente al control de los elementos reglados y a la ausencia de trato discriminatorio o desviación de poder (STS de 1 de febrero de 2001).

5.- El caso de las Jefaturas de Servicio en las Administraciones Locales es un caso frecuente, ya que muchas Administraciones (no solo las locales) con más o menos acierto o motivación, incluyen todas sus Jefaturas de servicio en el sistema de provisión de LD, entendiendo que son el cuerpo directivo de la Entidad. No obstante, para que este sistema sirva como tal, deben motivarse una a una las razones por las que el modo de provisión elegido es el extraordinario de la LD en cada caso. No es que se niegue el carácter directivo de las jefaturas de servicio de las organizaciones, pero eso es una cosa y la otra que la intensidad de la dirección haga necesario ese sistema de provisión, por lo que la decisión debe tomarse caso por caso y nunca globalmente. Muy interesante, y para tomar nota, es la extensa sentencia del TSJ de Asturias de 30 de abril de 2010, en el que se impugna la RPT del principado de Asturias, donde el sistema de provisión de todas las jefaturas de servicio, puestos asimilados y niveles 26 o superiores, habían sido clasificadas para ser provistas mediante LO. El Tribunal analiza una a una las mismas, anulándolas prácticamente todas, bien por falta de motivación o porque la misma no es suficiente para justificar la excepcionalidad de la LO.

6.- Por lo demás, la revisión de actos nulos y anulables, pese a poder ser instada por el interesado a partir de la Ley 30/92 incluso en el caso de la anulabilidad, constituye lo que se denomina la acción de nulidad o anulabilidad, pero está sujeta a .los límites recogidos en el arto 106 de la LRJPAC, que dispone que las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido u otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes; y entendemos que no es conforme a la buena fe instar la revisión cuando se ha dejado transcurrir el plazo para deducir demanda tras la aprobación de la RPT, como se hizo en su día, o tras la desestimación del recurso de reposición recientemente planteado por la actora, por ser contrario a los propios actos, debiendo añadirse que se afectan los derechos de terceros que, en su día, obtuvieron destino en los anteriores procedimientos de libre designación llevados a cabo en nuestro Ayuntamiento. Así pues, en conclusión, entendemos que procede la inadmisión de la petición de revisión de oficio solicitada por D^a

Concepción Terol Verdú en relación a la Relación de Puestos de Trabajo. Es todo cuanto considero mi deber informar. Cartagena, a 13 de junio de 2014. El Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica D. José M^a Candela Lostaló V^oB^o El Letrado Director D. Francisco Pagán Martín Portugues”.

Visto asimismo posterior informe recabado a la Asesoría Jurídica con fecha de salida de la misma de 2 de julio, y de cuyo tenor literal es el siguiente, “Visto el escrito del Jefe de Recursos Humanos del pasado 26 de Junio, solicitando informe acerca de cual es el órgano competente para adoptar el acuerdo sobre la revisión de oficio planteada por la funcionaria Da Concepción Terol Verdú y referente a la Relación de Puestos de Trabajo, este técnico tiene el deber de informar:

1.- Que en primer lugar hay que concretar los actos administrativos cuya revisión se solicita, y que, aunque formulado de forma algo confusa parecen ser los Acuerdos Plenarios de 24 de Junio de 2002 sobre aprobación inicial de la Relación de Puestos de Trabajo, así como los también Acuerdos Plenarios de 11 de Abril de 2002, 15 de Mayo y 24 de Junio de 2002, y por último el Acuerdo Plenario de 18 de Octubre de 2002, referentes a diversas modificaciones y determinaciones de la Relación de Puestos de Trabajo; todos ellos, como se ha dicho Acuerdos del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

2.- Que, en tal sentido, se ha de tener en cuenta que el ejercicio de la potestad de revisión de oficio por parte de los poderes públicos es un remedio extraordinario que sólo debe utilizarse cuando no es posible recurrir a cualquier otro sistema de actuación revisora (Dictamen del Consejo de Estado 981/2005 de 28 de julio y STS de 17 de Enero de 2006), Y la funcionaria solicitante tiene abierta la puerta del contencioso administrativo tras la desestimación de su recurso de reposición por la Junta de Gobierno Local el pasado catorce de abril del presente año. Por su parte el arto 53 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que esta potestad se deberá ejercitar en los términos y con el alcance que para la Administración del Estado se fija en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, lo que nos remite a la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento a seguir será el que regula el arto 102 de la misma, que distingue entre la revisión de oficio de disposiciones administrativas y la revisión de oficio de los actos administrativos; admitiendo en este último

caso la iniciativa de las personas interesadas. y al respecto aunque el arto 103 LRJAP establece que la declaración de nulidad corresponde al Pleno de la Corporación o, en su defecto, al órgano colegiado superior de la entidad local, el arto 102 de la misma no indica qué órgano de la entidad local -y en concreto del Ayuntamiento- será el competente para iniciar el procedimiento de revisión de oficio. Si acudimos a la LBRL el arto 110 nos indica que corresponderá al Pleno de la Corporación la declaración de nulidad de pleno derecho y la revisión de los actos dictados en vía de gestión. La doctrina mayoritaria opina que la competencia para la revisión de oficio corresponde al Pleno de la Corporación. En cualquier caso en nuestro Ayuntamiento las dudas quedan definitivamente resueltas en el Título X de la LBRL, introducido por la Ley 57/2003 de 16 diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y cuyo artículo 123 incluye entre las competencias del Pleno: 1) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos y disposiciones de carácter general (el art. 127 del mismo texto legal atribuye, paralelamente, a la Junta de Gobierno: k) Las facultades de revisión de oficio de sus propios actos). Siendo así que los actos cuya revisión se solicita consisten en sendos Acuerdos Plenarios, entendemos que es éste el órgano indicado para la adopción del acuerdo de inadmisión de la revisión de oficio que se plantea.

3. Por lo demás, tal y como declaran las SSTS de 12 de Diciembre de 2001 y de 13 de Octubre de 2004, la revisión de oficio por parte de la Administración ha de ajustarse a un procedimiento distribuido en dos fases: a) la apertura del expediente, que ha de tramitarse con arreglo a las disposiciones de la LRJPAC, sin excluir la intervención del Consejo de Estado o del órgano consultivo de la correspondiente Comunidad Autónoma; y b) la fase resolutoria de la pretensión de declaración de nulidad del acto o disposición. Pero el párrafo 3 del arto 102 de la LRJPAC permite, en cuanto al preceptivo dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, que el órgano competente para la revisión de oficio podrá acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados sin necesidad de recabar dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cuando las mismas no se basen en alguna de las causas de nulidad del art. 62 o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales, como es el caso de la que nos ocupa. La propuesta de inadmisión que ha de someterse al Pleno, será elaborada por el Jefe de la Unidad y aprobada por la Comisión Informativa correspondiente. Es todo cuanto considero mi deber informar. Cartagena, a 30 de junio de 2014. El

Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica D. José M^a Candela Lostaló V^oB^o El Letrado Director D. Francisco Pagán Martín Portugues”.

Considerando que a la vista de los informes transcritos, ha quedado de manifiesto:

1º) Que la revisión de oficio de actos nulos y anulables tiene que cumplir con lo previsto en el art. 106 de la LRJPAC, donde se dispone que las facultades de revisión no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido u otras circunstancias, su ejercicio resulte contrario a la equidad, a la buena fe, al derecho de los particulares o a las leyes; por lo que puede entenderse que no es conforme a la buena fe instar la revisión cuando se ha dejado transcurrir el plazo para deducir demanda tras la aprobación de la RPT, como se hizo en su día, o tras la desestimación del recurso de reposición recientemente planteado por la actora, por ser contrario a los propios actos, y además que se afectan los derechos de terceros que, en su día, obtuvieron destino en los anteriores procedimientos de libre designación llevados a cabo en nuestro Ayuntamiento.

2º) Que siendo los actos, cuya revisión se solicita, Acuerdos Plenarios, se entiende que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo de inadmisión de la revisión de oficio que se plantea.

3º) Que en relación con el procedimiento al que ha de ajustarse la revisión de oficio, y la necesidad de recabar dictamen del órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, el párrafo 3 del arto 102 de la LRJPAC permite, que el órgano competente para la revisión de oficio, pueda acordar motivadamente la inadmisión a trámite de las solicitudes formuladas por los interesados sin necesidad de recabar el mismo, cuando no se basen en alguna de las causas de nulidad o carezcan manifiestamente de fundamento, así como en el supuesto de que se hubieran desestimado en cuanto al fondo otras solicitudes sustancialmente iguales, como es el caso que nos ocupa.

En consecuencia y motivadamente con todo lo anterior, y en cumplimiento de las competencias que me atribuye el Acuerdo de Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local de 9 de marzo de 2012, por lo que **SE PROPONE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:**

ÚNICO: La inadmisión de la petición de revisión de oficio solicitada por D^a Concepción Terol Verdú de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, 7 de julio de 2014.= LA CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular, el voto en contra del Grupo Mixto-Movimiento Ciudadano y la abstención de los Grupos Socialista e Izquierda Unida-Verdes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 25 de julio de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECIOCHO VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), SEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Mixto-MC) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Verdes).

11º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL LLANO DE EL BEAL, COMO PARQUE PACO “EL CHUPA”.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader, Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; la Técnico Economista, Doña María Isabel Gómez Marín; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y Don José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal, asistidos por mí, Encarnación Valverde Solano, Directora de la

Oficina del Gobierno Municipal en sustitución de la Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DEL CONCEJAL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN EL LLANO DE EL BEAL COMO PARQUE PACO “EL CHUPA”

Por Decreto de Alcaldía de trece de mayo de dos mil catorce, y a instancia de la Presidenta de la Junta Vecinal Municipal de El Llano del Beal, Dña. Carmen Soto López, se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la nominación de un espacio público en la localidad, como Parque Paco “El Chupa”, en reconocimiento y homenaje a D. Francisco Hernández Baillo, conocido en todo el Campo de Cartagena por sus especialidades culinarias.

La solicitud había sido propuesta en primera instancia por la Asociación de Vecinos La Cabaña, a la que se adhirieron otros colectivos y asociaciones de la localidad. Posteriormente fue respaldada por la Junta Vecinal, dado que Paco El Chupa era muy conocido en el entorno del pueblo, y en todo el Campo de Cartagena por sus especialidades culinarias muy de la tierra.

Francisco Hernández Baillo “Paco el Chupa”, nació en Cartagena el 28 de octubre de 1934, y muy joven empezó a trabajar en la fragua de Salvador Montoya, donde hacían carros y arreglos agrícolas.

En 1948 su padre abrió la bodega donde los mineros hacían una parada de camino a su trabajo en la mina, y cogían fuerzas con los típicos “reparos” y “láguenas”. Posteriormente Paco El Chupa se incorporó a la bodega dando comidas.

Eran famosas las especialidades de El Chupa: En los entrantes: ensaladas, caldo con pelotas y almejas con tomate; como plato fuerte: arroz con conejo, caldero, conejo al ajillo; y los postres caseros: tocino de cielo, pan de calatrava y arrope. Todos los platos a repetir y regado con vino del campo o litronas de cerveza, por un precio único y módico.

Era impresionante el ver el local y las mesas que colocaba en el solar frente a su restaurante lleno de turistas del Campo de Golf, alemanes e ingleses, que junto con los vecinos de Cartagena hacían unos parroquianos muy heterogéneos.

Durante algunos años “Paco El Chupa” trabajó en la cocina del Colegio Mediterráneo de La Manga.

Francisco Hernández Baillo, falleció el 21 de abril de 2013, y pocos días después sus vecinos comenzaron la andadura de solicitar al Ayuntamiento de Cartagena la nominación de un espacio público en su localidad con su apelativo por el que era más conocido “Paco El Chupa”.

El espacio público a nominar es donde habitualmente colocaba sus mesas, que en encuentra en la confluencia de las calles Mayor, Hernán Cortes y Progreso y que carece de nombre, según consta en el plano facilitado por el Negociado de Estadística.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 22 de mayo de 2014 se publicó un anuncio en los diarios La Verdad y la Opinión, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones y entidades formularan las adhesiones que estimen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Durante este periodo no se ha recibido ninguna objeción y sí un escrito del Presidente de la Asociación de Vecinos “Santa Bárbara” de El Llano del Beal, adhiriéndose a la finalidad propuesta.

A la vista de todo lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos y entendiéndolos suficientemente probados los méritos que concurren en la persona de Francisco Hernández Baillo “Paco El Chupa”, le hacen merecedor de esta distinción, y tengo la satisfacción de PROPONER:

Que se acuerde la nominación del espacio público situado frente al lugar donde tuvo su restaurante, como Parque Paco El Chupa, entendiéndolo que con ello se demuestra el cariño y el agradecimiento de sus vecinos.

Cartagena, 26 de junio de 2014.= El Instructor del expediente.= Firmado, Nicolás Ángel Bernal, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 25 de julio de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

12º.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA E INTERIOR, EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PALMA, COMO PLAZA GRUPO FOLKLÓRICO DE LA PALMA.

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada, a las doce horas, en segunda convocatoria, el día veinticuatro de julio de dos mil catorce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP) y como vocales Don Joaquín Segado Martínez (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Clara Heredia Mercader, Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO-MC) y la asistencia del Interventor General accidental, Don Juan Ángel Ferrer Martínez; la Técnico Economista, Doña María Isabel Gómez Marín; el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga y Don José Francisco Amaya Alcausa, Tesorero Municipal, asistidos por mí, Encarnación Valverde Solano, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal en sustitución de la Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE PROTOCOLARIO DE NOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA PALMA, COMO PLAZA GRUPO FOLKLORICO DE LA PALMA.

Por Decreto de Alcaldía de trece de mayo de dos mil catorce, y a instancias de D. Pedro Obradors Rosique, Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, se ordenó la incoación del expediente de Honores y Distinciones para la nominación de un espacio público en la localidad, como Plaza Grupo Folklórico de La Palma, en reconocimiento y homenaje a esta agrupación

que mantiene viva la tradición de todas las modalidades de cantes y bailes de la Comarca de Cartagena.

El Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma, tiene sus raíces en los años 40 del pasado siglo, con las primeras cuadrillas de aguilandos que llegaban desde Fuente Álamo a La Palma para impartir clases de jotas, malagueñas, sevillanas y boleros. Al terminar las clases, en agradecimiento, se les invitaba a comer haciendo gala de la hospitalidad palmesana.

Más tarde, y como actividad extraescolar en el mismo colegio de la localidad se inicia la enseñanza del folclore, impartida por las mismas profesoras del centro. Este es el comienzo de la agrupación folklórica que se dio a conocer como Grupo de Coros y Danzas Santa Florentina.

A principios de 1980 la rondalla escolar se unió a los Coros y Danzas, convirtiéndose en el Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena que conocemos actualmente, y contaba con un director musical y una directora de baile. Desde entonces se han ido recopilando los diferentes bailes del Campo de Cartagena.

Años más tarde, D. Luis Federico Viudes, dotado de una gran y polifacética creatividad, hizo numerosas incursiones en el mundo de la música y del folclore. A él hay que agradecerle el actual formato del Festival del Folclore y de los cantes de levante. Además, rescató del folclore cartagenero alguno de sus famosos boleros.

Los integrantes del Grupo Folklórico de La Palma tenían un sueño: una sede propia donde reunirse, que sirviera para realizar los ensayos y para guardar sus trajes de uso común. Encontraron un inmueble, que aunque bastante deteriorado, reunía todas las expectativas deseadas. Era una casa construida en 1915 en un lugar tranquilo y cerca del lugar en el que anualmente se celebran los Festivales del Folclore.

Una vez rehabilitada, con la ayuda de todo el pueblo de La Palma, se inaugura la Casa del Folclore, que cuenta con un Museo que expone las diversas indumentarias tradicionales del Campo de Cartagena, y donde se llevan a cabo distintos actos a lo largo del año.

En la actualidad el Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma lo componen unas 100 personas, divididas en la sección infantil y la titular de adultos. Además, cuenta con una escuela bolera para música y baile.

Dentro de las actividades del Grupo, una de las más importantes es la organización del Festival Nacional del Folklore del Campo de Cartagena. El último verano se ha celebrado la XXI edición en el incomparable marco del Palmeral de las Casas Grandes. A este Certamen acuden como invitados grupos folclóricos de todas las comunidades autónomas del país, además de otros países como Italia, Grecia y Francia, entre otros.

En el mes de marzo de cada año, festividad de Santa Florentina, patrona de La Palma, tiene lugar otra de las actividades con las que cuenta el Grupo. Es la recreación de los Cafés Cantantes, que tiene lugar en la Casa del Folklore. Este local imita los que proliferaron en el siglo XIX, donde se armonizaba la comida y bebida, con las actuaciones de cante y baile flamenco, en un ambiente muy cordial.

Actualmente se ofrecen actuaciones de grupos procedentes de los diversos lugares de la geografía española y de una gran noche Folk, además de tertulias y talleres.

Desde hace unos años, el Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma celebran las Cruces de Mayo en la Cuesta de la Baronesa de Cartagena, junto al Teatro Romano. Con este motivo deleitan a los asistentes con su indumentaria y gastronomía típicas, manteniendo vivas las tradiciones culturales del Campo de Cartagena.

Entre las distinciones que ha recibido este Grupo Folklórico están:

- la Palma de Oro
- el Corbatín del Ayuntamiento de Cartagena y
- el Premio a la Labor Cultural del Campo de Cartagena.

El espacio a nominar es una plaza en La Palma, que se encuentra situada entre las calles Antonio Serrano, Tomás Franco y Progreso., frente a la actual Casa del Folklore, que regenta la misma asociación.

De acuerdo con los artículos 7 y 11.2 del Reglamento de Honores y Distinciones Municipales, el día 22 de mayo de 2014 se publicó un anuncio en los diarios La Verdad y la Opinión, en el que se abría un período de información pública para que en el plazo de un mes, las personas, asociaciones y entidades formularan las adhesiones que estimen oportunas, sin que se registrara ninguna postura en contra de la misma.

Se han recibido las adhesiones siguientes:

- D. José Luis Gómez Rodríguez, Director del CEIP Jara Carrillo de Alcantarilla.
- Dña. María Isabel Moral Martínez, Presidenta A.M.P.A. del Colegio Jara Carrillo de Alcantarilla.
- Dña. Antonia Torres Bolea, Presidenta de la Plataforma Juvenil La Palma.
- D. Antonio Carcelén Pérez, en representación de la Agrupación Folklórica El Limonar de El Llano de Brujas.
- Dña. Consuelo Martínez Valenzuela, en representación de Coros y Danzas Vega del Segura de Murcia.
- El Grupo Raíces Huertanas de Nonduermas – Murcia.
- D. Ignacio Díaz Moya, en representación del Grupo de Coros y Danzas “Niño Jesús del Balate” de Mula.
- Dña. Manuela Marín Iniesta, del Grupo de Coros y Danzas La Ceña de Aljucer – Murcia.
- D. José Luis Rivera Peña, en representación del Grupo de Danzas Ntra. Sra. de Covadonga de Tanos – Torrelavega (Cantabria).
- D. Francisco Gómez Ribera, Presidente de la Legión Ara Pacis de Tropas y Legiones de Carthagineses y Romanos.
- D. José López Molina, Presidente del Club Ciclista de La Palma.
- AIDEMAR. Asociación para la Integración del Discapacitado de la Comarca del Mar Menor.
- D. Pedro M. Asuar Ortiz, Presidente de la Federación Española de Agrupaciones de Folclore de Almendralejo (Extremadura).
- D. Eduardo Quintana Loché, en representación de la Asociación del Folclore Azabache de Gijón.

- D. Luis González Navarro, Presidente de la Sección Juvenil de la Federación Española de Agrupaciones de Folklore de Almendralejo (Extremadura).
- D. Francisco Barqueros Cuenca, Presidente de la Peña Huertana L'artesa de Aljucer – Murcia.
- Grupo Coros y Danzas Virgen de las Huertas de Lorca (Murcia).
- Además se han recibido en este Gabinete de Comunicación y Protocolo 232 adhesiones al expediente protocolario.

A la vista de todo lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Cartagena, que reserva la nominación de edificios, calles, vías y plazas públicas para realzar singulares reconocimientos de personas y entidades ejercidas en beneficio del municipio, de una diputación o un barrio, haciéndolos perdurar en la memoria de los ciudadanos y entendiendo suficientemente probados los méritos que concurren en el **Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena de La Palma**, le hacen merecedor de esta distinción, y tengo la satisfacción de PROPONER:

- Que se acuerde la nominación del espacio público situado frente a la Casa del Folklore, como **Plaza Grupo Folclórico de La Palma**, entendiendo que con ello se demuestra el agradecimiento de sus vecinos y el reconocimiento del resto de los ciudadanos del término municipal de Cartagena.

Cartagena, 26 de junio de 2014.= La Instructora del expediente.= Firmado, Florentina García Vargas, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con el voto unánime de los asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, a 25 de julio de 2014.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los veintiséis Concejales presentes.

13º.- MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.1 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ESTADO DEL PAVIMENTO DE MADERA EN EL ENTORNO DEL AUDITORIO EL BATEL

La moción que somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Auditorio El Batel se ha convertido en un verdadero pozo sin fondo para las arcas municipales, y ello no sólo porque su presupuesto inicial de en torno a 15 millones de euros se haya cuadruplicado y haya superado con creces los 60, sino porque no para de deparar “sorpresas”. Unas veces en forma de nuevos costes por demoras en pagos de certificaciones. Otras por tener que alquilar, para conciertos organizados por el Ayuntamiento, materiales que se supone que deberían existir en una infraestructura de esas características y precio. Y otras porque pese a tan elevado coste los materiales empleados se encuentran en un deplorable estado apenas dos años después de su apertura al público.

Ese es el caso del pavimento de madera que se colocó en el entorno del mismo y que en la actualidad presenta un lamentable estado de conservación. Este estado penoso lo puede contemplar cualquiera que pase por la zona. Existe todo un muestrario de los desperfectos que pueden sufrir las tablas que conforman dicho pavimento. Las hay rajadas, levantadas, con agujeros, hundidas, etc...

Esta situación no solo da una mala imagen de la ciudad sino que es peligrosa para las personas que transiten por la zona, ya que pueden sufrir algún tipo de percance que, luego, se traduciría posiblemente en una denuncia contra los responsables del mal estado del suelo y la correspondiente indemnización procedente de las arcas públicas. En unos días en los que el Auditorio va a ser utilizado para el festival La Mar de Músicas, estando previsto un concierto en los exteriores del edificio, la situación de abandono y desidia es una muestra más de la labor del equipo de Gobierno municipal de cortar cintas para luego olvidarse del mantenimiento de infraestructuras de coste totalmente megalómano, de esa “excelencia” de la que presumen el equipo de Gobierno municipal y que se traduce tan sólo en un continuo tirar el dinero.

Y es que encima, el sistema de pavimento colocado en la zona no parece el más adecuado, la existencia bajo el mismo de una oquedad podría suponer un problema, en caso de siniestro, a la hora de acceder vehículos pesados de, por ejemplo, el servicio de bomberos. Esta doble situación, la falta de idoneidad y el mal estado, debe tener un responsable, bien sea la empresa adjudicataria de los trabajos o una deficiente planificación del proyecto. En todo caso, tales deficiencias deben ser subsanadas lo antes posible, sobre todo por la seguridad de las personas.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que con carácter urgente y ante el mal estado del pavimento en los exteriores del Auditorio El Batel se ordene una inspección por parte de los servicios municipales y que estos redacten el correspondiente informe sobre las medidas a tomar ante tal situación.

Que se estudie el contrato de adjudicación de las obras de colocación de dicho pavimento para comprobar si la responsabilidad de las deficiencias corresponde a la empresa adjudicataria o, si por el contrario, son deficiencias de planificación del proyecto y la responsabilidad corresponde a los autores del mismo.

Finalmente, que se adopten urgentemente todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y accesibilidad en la zona de acceso al Auditorio El Batel, comprobando si efectivamente el pavimento existente soportaría el paso de vehículos pesados y corrigiendo las deficiencias que pueden provocar accidentes a las personas que transitan por la zona o a las que asisten a algún evento en el Auditorio.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días.

Esta mala imagen de la que usted habla es un referente arquitectónico. Siento desilusionarla, pero efectivamente en La Mar de Músicas no ha pasado nada, para su tranquilidad, aunque a usted le hubiese gustado lo contrario.

El pavimento del Auditorio fue proyectado por el arquitecto autor del edificio, a base de madera flotante sobre pavimento de hormigón; las oquedades de las que usted habla que se dice existen bajo el pavimento de madera, son las necesarias y correspondientes a las pendientes para evacuación de agua, lo que se realiza perfectamente sin que nunca se produzca acumulación sobre el pavimento, siendo ésta una de las cualidades y ventajas de este tipo de pavimento. La opinión de que el pavimento de madera no es el más adecuado no deja de ser eso: su opinión; una opinión sin justificación técnica, existiendo antecedentes en situaciones similares en todo el mundo y en ciudades próximas como Alicante o Barcelona, instalado satisfactoriamente con antelación al caso del Auditorio del Batel.

La manifestación de que no pueden acceder vehículos pesados como es el caso del camión de bomberos es acertada, y es la razón por la que el pavimento ha sufrido daños en muchas ocasiones, por este motivo se colocaron bloques de piedra para evitar la entrada de vehículos pesados. Este uso inadecuado produce roturas al igual que con cualquier otro tipo de pavimento. Respecto a la entrada de camiones de bomberos, se encuentra perfectamente prevista al cumplirse holgadamente la distancia a la que han de ubicarse del edificio en caso de incendio, desde la calle Alfonso XII. En cualquier caso, se ha procedido a la revisión de toda la superficie del entorno del Batel y se han detectado las deficiencias a reparar debidas a un uso inadecuado, por lo que se procederá a su reparación como se hace habitualmente.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.2 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONTRATACIÓN DE MÉDICOS DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA CUBRIR LAS VACACIONES EN LOS CENTROS DE SALUD DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En el último pleno celebrado por la Corporación Municipal se debatieron iniciativas, una de ellas presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida-Verdes, relativas al cierre de centros de salud y consultorios en el término municipal de Cartagena durante el verano, fruto de la política de recortes en materia sanitaria del Partido Popular. Las iniciativas, como es habitual, fueron rechazadas por el equipo de Gobierno del PP, mostrando con ello una vez más dicha política.

Ahora, a dichos cierres hay que unir el hecho, denunciado por numerosos usuarios, de que en los centros de salud que permanecen abiertos no se produce la sustitución de los médicos de Atención Primaria que disfrutan de su período vacacional. Y no se produce porque, dentro de tan nefasta política de recortes, la Consejería de Sanidad no está contratando médicos que cubran las ausencias de aquellos que salen de vacaciones. Lo que se está haciendo con los pacientes de los facultativos ausentes es que sus tarjetas sanitarias pasen a engrosar el cupo de aquellos que están trabajando. Esta decisión supone que las normas de la Organización Mundial de la Salud, que estipulan que no existan más de 1.200 tarjetas por médico (900 en Pediatría), no se cumplan en ningún caso.

Tal medida supone, en primer lugar, que los médicos no puedan prestar sus servicios con la calidad exigida, ya que se le acumulan en ocasiones 70, 80 o más pacientes por día. Asimismo, provoca que la demora en las citas se alargue hasta superar en algunos casos la semana. Esta pérdida de calidad asistencial en una etapa sanitaria básica y absolutamente imprescindible para descargar de trabajo y racionalizar el uso de otros servicios, como los SUAP (Servicios de Urgencias de Atención Primaria) o las Urgencias hospitalarias, a los que se ven abocados a acudir muchos pacientes a los que se cita en su centro de salud para tratar sus dolencias con varios días de retraso. El hecho de que un paciente que puede ser tratado en su centro de salud o consultorio acuda a Urgencias, con el mayor coste de dicho servicio, al margen del perjuicio que supone para otros usuarios con problemas de salud más graves, pone en entredicho la política de recortes que el PP quiere justificar como medidas de ahorro y que parecen obedecer mucho más a su deseo de dismantelar la Sanidad pública para ponerla en manos de la iniciativa privada.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad, y en relación a los servicios de Atención Primaria, se proceda a la contratación inmediata de médicos que sustituyan a aquellos facultativos que se encuentran disfrutando de su período vacacional, garantizando con ello la normal calidad asistencial de acuerdo con los números de tarjetas sanitarias por médico que establece la Organización Mundial de la Salud.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días.

Efectivamente, como ya dije en el último Pleno, aquí se están planteando en las dos mociones situaciones puntuales del verano como viene sucediendo históricamente. Esta es una situación habitual de cada verano de la organización de los servicios sanitarios por parte del Servicio Murciano de Salud. El Servicio Murciano de Salud, garantiza la asistencia en consultas de atención primaria de todos los murcianos, personas de otras Comunidades Autónomas y extranjeros que se encuentren en la región de Murcia durante todo el año, incluido el periodo de verano.

Las vacaciones de los médicos de atención primaria se cubren siempre de acuerdo con la normativa vigente aprobada en mesa sectorial, bien mediante la contratación de un sustituto bien mediante la fórmula de asume-cupo, mediante la cual otro médico del equipo suplente al compañero de vacaciones simultaneando la atención con sus propios pacientes. Esta fórmula del asume-cupo se utiliza cuando las cargas asistenciales de ambas consultas lo permiten y cuando no hay sustitutos que se puedan contratar para ese puesto. Las Gerencias de Área, son las responsables de organizar las vacaciones de sus profesionales y organizar la asistencia sanitaria, esta organización se realiza a propuesta de los propios profesionales en la mayoría de los casos, siempre con criterios eficacia, eficiencia y tras valorar las cargas de trabajo de cada puesto, se realiza de forma similar en toda la región de Murcia. Los periodos vacacionales no sólo de los profesionales sino de la población en general, permiten mantener la asistencia sanitaria con menos recursos profesionales en algunos puntos y obliga a aumentar los recursos profesionales en otros. Revisando la demora en todas las agendas de los médicos de familia y pediatras del Área II a día de ayer, veintiocho de julio de dos mil catorce, encontramos que de un total de doscientos seis facultativos de atención primaria existentes en el Área, médicos de familia y

pediatras, ciento noventa y seis tienen hueco de citas para consultas antes de cuarenta y ocho horas -el 96,1%-, y sólo ocho -el 3,9 %- tienen una demora de tres días o más. O sea, que esta visión tan pesimista- porque usted ha empezado la mañana muy pesimista con unas cosas y otras- alguna vez espero verlos optimistas con el tema de cómo está Cartagena en todos los servicios. Ustedes vienen aquí de manera pesimista y yo espero que cambie de pesimista a optimista.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13°3 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ADECUACIÓN DE LAS PLAYAS DE LOS NIETOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Hasta nuestro correo llegó hace unos días la petición de algunos vecinos de Los Nietos y usuarios de esa playa cartagenera, presentando queja por las malas condiciones que para el baño y el recreo o la práctica de deportes, presentan las playas de la localidad cartagenera de Los Nietos, sobre todo las situadas al norte del Club Náutico, donde ha desaparecido casi la totalidad de la arena y por tanto no hay zona de baño, lo que lleva a los usuarios a hacer “cola”, como en un súper o en el médico, para entrar y salir del mar.

Los que hemos veraneado en Los Nietos, conocemos desde siempre que esa zona en concreto no ha tenido nunca toda la arena que los bañistas hubiéramos deseado, bien por la propia orografía litoral, bien por el cambio en los materiales en los que se construyó el nuevo club y que impiden el normal discurrir de las aguas provocando además el estancamiento de éstas, bien porque a las dos anteriores se le ha sumado la falta de cuidado tanto de nuestro consistorio como del Departamento de Costas del Estado.

No esperamos que esta playa, visitada por muchos cartageneros que no tienen posibilidad de acceder a otras y que mediante el tren de FEVE, pueden

disfrutar de un día de playa sin que eso les haga mella en los pocos recursos que manejan.

Muchas son las banderas azules con las que se alardea por parte del Gobierno Municipal de lo bien que están nuestras playas, yo no quiero entrar a valorar si cumplen los requisitos o como en otras ocasiones rozan el incumplimiento de los mismos, sólo les propongo que desde ya, para este mismo año, intentemos que los cartageneros con menos posibles, esos que visitan la playa de Los Nietos, encuentren el oído amigo de su administración local, y que luego de escuchar esta queja, planteen de inmediato la reposición de arena en cantidad suficiente para que el uso de dicha playa pueda ser como los usuarios esperan.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal, para que desde el mismo, desde su Concejalía de Infraestructuras y desde la oficina del Litoral, insten a la Consejería competente a que al menos, reponga la arena en la zona de playa al norte del Club Náutico de Los Nietos o se aborden esas medidas desde nuestro Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, el único cartagenero que hay en el Pleno no es el señor López, los que hemos veraneado en Los Nietos conocemos perfectamente la playa y sabemos que nunca ha sido una gran playa, por desgracia, y que nunca hemos podido alardear de la arena que teníamos incluso antes de la construcción de Club Náutico. En cualquier caso, tampoco es esto incluso para dudar de las banderas azules, será otro complot de la señora Barreiro el tema de que seamos el municipio de España con más banderas azules o con más Q de calidad. Le recuerdo -y aquí sí quiero aprovechar la ocasión para felicitar, por el trabajo que hace, al Instituto Municipal de Servicios del Litoral, no solamente en verano, sino a lo largo de todo el año, y que nos permite cumplir con los requisitos perfectamente de banderas azules y de Q de calidad en este momento- que el Ayuntamiento se hace cargo de la limpieza de la playa, se hace cargo de la limpieza del Paseo Marítimo y también recordarle que estamos esperando el informe de la administración competente en la materia, que es Costas, para iniciar el expediente de contratación de la reforma del Paseo Marítimo. Todo lo que está en nuestras manos el Ayuntamiento lo hace, depende también de otras administraciones,

como no puede ser de otra manera y sino el Interventor nos lo recordaría, que a cada administración una competencia y por tanto no seríamos capaces, simplemente porque la Ley nos impide llevar a cabo la reforma pertinente.

En cualquier caso, sí recordarle que este Equipo de Gobierno, este Ayuntamiento, trabaja en todas las comisiones donde nos demandan, tanto con Costas como con la Comunidad Autónoma pero, insisto, no es competencia nuestra la regeneración de las playas. Sí hemos instado tanto a la Demarcación de Costas como a la Dirección General de Puertos de la Comunidad de la Región de Murcia, a que estudien conjuntamente el problema de afección a la playa que pudiera haber provocado el Puerto deportivo de Los Nietos y, en función de sus resultados, que se adopten las medidas necesarias anualmente para que se mantenga el equilibrio de las arenas y su entorno. Pero, insisto, esta es una competencia que le corresponde a la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma, puesto que el Mar Menor es posiblemente el espacio de la Comunidad Autónoma más protegido, le corresponde a Puertos de la Comunidad Autónoma y le corresponde a Costas. En cualquier caso, lo que es competencia de este Ayuntamiento se cumple perfectamente y por eso optamos cada año a cada vez más banderas azules y Q de calidad.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.4 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN SANTA ANA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

A petición de vecinos de la población de Santa Ana, que sufren el abandono sistemático en cuanto a servicios municipales, denunciamos el lamentable y vergonzoso estado en el que se encuentran nuestros barrios y diputaciones.

Es sabido que el Gobierno de la Señora Barreiro ha centrado sus miras en algunas calles del centro de Cartagena, como si los ciudadanos de los distintos barrios de nuestra ciudad no pagaran los mismos impuestos que los ciudadanos de las calles bendecidas por el equipo de Gobierno actual.

Así, en el pueblo visitado, el de Santa Ana, nos encontramos con parques sin el más mínimo mantenimiento, instalaciones deportivas terciaristas, nula política de reforestación de vegetación muerta, arquetas de alumbrado y agua sin tapas de protección, cajas de electricidad abiertas, una pista en teoría orientada al deporte y uso común vecinal, con un importante desnivel, con escalones de acceso peligrosos, pérdidas de agua, acumulación de escombros, ausencia de canalización de drenaje de aguas pluviales en toda la zona, farolas rotas en su mayoría que deberían ser sustituidas por otras más altas para evitar la rotura de sus luminarias, la ausencia de una red detrás de una de las porterías existentes que evite golpes en vehículos originados durante el juego; todo ello en la Plaza de Aparejos.

Igualmente, ramas de árboles caídas, acumulación de suciedad y basura, aceras en mal estado, con peligro de caída para los usuarios, un único elemento para juegos infantiles en mal estado de conservación en la Plaza Don Diego Bruno Conesa, plásticos que han quedado a la vista en la citada Plaza debido a la falta de roca volcánica decorativa y, frente a la misma, junto a la parada de autobús existente, aceras en pésimo estado, parcela que no dispone de vallado efectivo con acumulación de suciedad y basura, además del lamentable estado de la poca vegetación existente.

Por lo expuesto presento moción a este Pleno Municipal para que se aborde la solución inmediata de todas las deficiencias anteriores, algunas de ellas por suponer un peligro para las personas que hacen uso de estos espacios comunes en las zonas especificadas, así como un cambio de política y más sensibilización con las diputaciones, que forman parte de nuestra ciudad y contribuyen con sus impuestos al desarrollo de la misma.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente veo que usted se ha paseado por Santa Ana, está bien, nosotros llevamos haciéndolo casi veinte años y, fruto de eso, tengo que

decirle que en los últimos siete años sólo desde la Concejalía que represento se han invertido ochocientos mil euros en Santa Ana, se han hecho mejoras en alumbrado público, en asfalto, se ha hecho un local social que utilizan los mayores y se han arreglado plazas. Efectivamente, si usted se da una vuelta no sólo por Santa Ana sino por todo el municipio de Cartagena, se va a encontrar con alguna tapa rota o con defectos en aceras que, efectivamente, por eso hay contratos de mantenimiento y por eso están las Concejalías trabajando todos los días, y que sí, sí nos paseamos por los pueblos y vemos lo que pasa y lo que hace falta y se arregla. Usted habla de una plaza que se compatibiliza con recinto de fiestas y con unas porterías para jugar... no es una pista deportiva pero se compatibiliza y que como mínimo una vez al año, cada vez que hay fiestas, se repasa todo, luces... todo para que esté en perfectas condiciones. ¡Que casualidad que usted fue antes de las fiestas! Seguramente si fuera ahora la vería de otra manera, seguro, aunque seguro que algún defecto le encontrará. Yo lo que vengo a decirle es que efectivamente los barrios y diputaciones no están abandonados, como digo, sólo desde la Concejalía, sin contar el año trece y este año, desde la Concejalía que yo represento, se han invertido ochocientos mil euros en aquella diputación y vamos a seguir trabajando como lo estamos haciendo hasta ahora.

No a la urgencia, señora Presidenta. Gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.5 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ELECTORAL EN LO CONCERNIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El Gobierno de la Nación ha hecho pública su intención de modificar la LOREG (Ley Orgánica de Régimen Electoral General) al objeto de adaptarla a su beneficio en la idea de condicionar la elección de alcalde o alcaldesa en todos los municipios de España al de la lista más votada, pese a que ésta no

disponga de la mayoría absoluta de la ciudadanía. Tal circunstancia viene antecedida por la realidad electoral de los últimos comicios europeos, de la que se extrapola la pérdida del poder del PP en la mayoría de los municipios que en la actualidad gobierna.

Esta intención choca frontalmente con el ordenamiento constitucional vigente, ya que la Constitución Española basa el sistema político en el pluralismo, al tiempo que menciona expresamente el carácter proporcional del mismo. Por el contrario, la intención del Partido Popular es llevar a nuestro país a un sistema presidencialista que fuerce, con minorías de votos, representaciones institucionales que pueden suponer un choque de legitimidades en base al mayor aumento de competencias que se prevé que la reforma que pretende el PP pueda otorgar a alcaldes/as frente a los plenos municipales. Es curioso que el PP, cuando le interesa, utiliza la constitución como un arma arrojadiza contra los que tienen ideas diferentes a las suyas, ahora quiera saltarse literalmente a la torera los principios constitucionales para intentar salir airoso de la debacle electoral que se le avecina y de la que ya empezó a tener pruebas en los pasados comicios al Parlamento Europeo.

También hay que considerar que no tiene sentido que se quiera abordar la modificación electoral para los municipios sin tener la opinión de éstos a través de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), especialmente teniendo en cuenta que tal reforma no le ha sido solicitada en ningún momento al Gobierno de la Nación por dicha Federación, que debe ser la que pulse la opinión de todos los municipios.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Cartagena inste a la Federación de Municipios y Provincias a recabar información de los plenos de los ayuntamientos de nuestro país para conocer su posicionamiento sobre el sistema electoral aplicable en los procedimientos de elección en su ámbito, y que en tal sentido el Ayuntamiento de Cartagena exprese su radical oposición a cualquier modificación que altere los principios de pluralismo político y proporcionalidad que actualmente se encuentran contemplados en la legislación vigente, encabezada por la propia Constitución Española, proponiendo también que se estudie la supresión de los mínimos para acceder a representación municipal.

En defensa de su moción añade el **Sr. Jaime**:

Como se sabe Izquierda Unida está por la apertura de un nuevo proceso constituyente: pensamos que la Constitución Española está agotada, ha sido pisoteado el cumplimiento de la misma en los últimos años y es necesario abordar un proceso. Sin embargo, parece que más bien quienes no creen en esa Constitución que defienden son precisamente quienes están hoy en el Gobierno de la Nación, y digo esto porque la Constitución Española, señala que nuestro sistema político es una monarquía parlamentaria no es un sistema presidencialista, y así las Cortes Generales, los Parlamentos Autonómicos y las Corporaciones Municipales, no eligen a ningún Presidente, a ningún Alcalde, ni a ningún Presidente de Gobierno, eligen los ciudadanos a representantes y éstos, en las distintas Cámaras o Concejos, eligen a los Alcaldes. El sistema político en España está fundamentado en el pluralismo político, así lo dice la Constitución Española y también dice la Constitución Española, que el sistema electoral habrá de ser proporcional, viene esto a cuento por el anuncio del Gobierno de la Nación de abordar una reforma de la Ley Electoral, al objeto de modificar sustancialmente el esquema de pluralismo político en la representación de la voluntad ciudadana a través de los Concejales en los Ayuntamientos y, que en vez de que la elección de Alcalde o Alcaldesa la hagan los Concejales en los Plenos municipales, establecer un procedimiento de premio a aquella candidatura que obtenga más votos, con una prima de representación, o bien establecer lo que se denomina segunda vuelta: es decir, entre los dos candidatos que más votos hubieran obtenido, haya una segunda vuelta para que los ciudadanos directamente elijan al Alcalde. Supone esto, primero, una visión que tiene que ver con la recientes Elecciones Europeas, parece que en el Partido Popular ha entrado el pánico con el resultado de esas elecciones, que empiezan a atisbar cambios profundos en la representación política de este país y hacen como los malos equipos de fútbol, que pretenden cambiar las reglas del juego a mitad de partido para que las reglas del juego les garanticen, pese a no disponer de una mayoría absoluta de la voluntad democrática de la ciudadanía, sí una mayoría absoluta en la representación de las Corporaciones Locales en este caso. Otra segunda reflexión, tiene que ver con que estamos hablando, al menos se ha acotado el debate en el ámbito municipal. Es decir, no se está hablando las Cámaras Legislativas, sí conocemos de algunas Comunidades Autónomas que en un claro fraude de ley, que yo creo que más pronto que tarde conoceremos pronunciamiento del Tribunal Constitucional como es el caso de Castilla la Mancha, reducen interesadamente el número de Diputados a elegir para que preserven supuestas mayorías... En el ámbito municipal al menos debería de sustanciarse la capacidad de propuesta de esa modificación de la Ley

Electoral en que la Federación de Municipios y Provincias de España, al menos, hubiera reclamado algún planteamiento en torno a esto, no existe ningún planteamiento de la Federación de Municipios y Provincias al Gobierno de la Nación para que cambie las reglas del juego en el ámbito de la elección de Concejales y Alcaldes en los municipios de España. Es decir, la intentona del Partido Popular de un pucherazo, de abordar un verdadero fraude democrático en este país a través de ese intento de modificación de la Ley Electoral para que los Alcaldes no sean elegidos por los Concejales, que votan los ciudadanos, supone, bajo nuestro punto de vista, el abrir todo un campo de difícil convivencia en el ámbito municipal porque, miren ustedes, puede generar un choque de legitimidades: se pueden generar y se van a generar, de ir adelante en esa pretensión, alcaldes o alcaldesas elegidos en ese procedimiento con primas sobre representación o con segundas vueltas, que choquen con sus Plenos municipales, en los que la mayoría de los Concejales no respaldan a ese alcalde o alcaldesa, es decir, se van a producir ese tipo de situaciones, alcaldes que no tienen mayoría del Pleno en la representación que han decidido los ciudadanos. Por eso, esta propuesta, una propuesta que intenta que el Gobierno de la Nación no atropelle los derechos democráticos, no atropelle la propia Constitución que ustedes todavía, supongo, defienden y que, en consecuencia, primero, conozca qué piensa la Federación de Municipios y Provincias de España sobre ese particular y en segundo lugar, que en cualquier caso, antes de adoptar alguna reforma electoral en el ámbito municipal, la nueva Ley que pudiera surgir tenga tanto consenso como la que existe en este momento. No puede ser que un solo Partido fuerce la determinación de una Ley que es muy importante y que tiene que casar la expresión ciudadana con la representación política, y no valen subterfugios ni trampas.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Alcaldesa.

Señor Moltó, yo creo que el reto es recuperar la confianza con una serie de medidas que mejoren la calidad democrática en nuestro país, en esa mejora de la calidad democrática, el Partido Popular propone que debe ser alcalde de un municipio el que gane las elecciones. Pero como usted dice vamos a hacer una primera reflexión, mi primera reflexión es que el Partido Popular no tiene pánico a la próximas elecciones, nosotros no tenemos que aliarnos con nadie como usted ha hecho con Socialistas por Cartagena, quizás el pánico

viene por esas filas no por las del Partido Popular, pero tal como decía la Vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, si los vecinos confían política y personalmente en alguien al que conocen muy directamente ¿quiénes somos los demás para hacer que gobierne otra persona a través de un acuerdo de varios Partidos? De hecho, la Constitución Española contempla la posibilidad de que los Alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos en su artículo 140 “La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto” y, mire usted, esto no es ninguna sorpresa, la propuesta de elección directa de los Alcaldes figura desde hace mucho tiempo tanto en los programas del Partido Popular como en las del Partido Socialista Obrero Español, porque no olvidemos que también el Partido Socialista lo ha defendido en varias ocasiones. Yo creo que es algo muy sencillo: el que gana gobierna y el que pierde a la oposición y esta medida debería consensuarse por parte de todos los partidos políticos y ¿sabe por qué? porque es la sociedad española quien demanda este cambio. Este grupo municipal, considera que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los Alcaldes facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos. Pero su discurso, señor Moltó, es el de siempre: el Partido Popular se salta la Constitución y la democracia y vamos a ver quién la salta y qué cosas. Dice usted que la Federación pregunte a los ayuntamientos su opinión, ¿quiere que votemos aquí cuál es la posición del Ayuntamiento de Cartagena? ¿quiere que vote el Pleno si está a favor de la propuesta el Partido Popular? ¿defenderá usted la decisión de la mayoría? En eso consiste la democracia, seguro que usted no quiere que votemos, si la mayoría de este Pleno vota a favor de la propuesta, usted no la asumirá; si la mayoría de los ayuntamientos de España se pronuncian a favor, usted seguramente tampoco la asumirá. A usted la democracia sólo le interesa cuando le da la razón, pero si lo vuelve a pedir votaremos y la opinión que salga de aquí será la opinión del Pleno y de la ciudad de Cartagena, deje de hablar tanto de democracia y empiece a practicarla.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.6 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ARREGLO URGENTE DE LA PLAZA EXISTENTE JUNTO A LA CALLE SAN ANTONIO DE SANTA LUCÍA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

En el Barrio de Santa Lucía, y junto a la calle San Antonio existe una pequeña plaza que presenta un lamentable estado de abandono, tanto en lo que a la propia plaza se refiere como a su entorno, aporto fotos. Las medianeras de edificios y solares colindantes y los restos de construcciones asimismo linderas al espacio público y que han sido demolidas, suponen un grave peligro para la seguridad de las personas que transiten por la zona, decidan descansar un rato en los bancos existentes o, en el caso de los más jóvenes, conviertan la plaza en lugar de juego. Asimismo, los propios muretes de delimitación del entorno presentan un estado que tan sólo cabe calificar como de verdaderamente lamentable.

Tal estado de abandono es una evidencia más del abandono y desprecio con el que el equipo de Gobierno municipal trata a los barrios y diputaciones, donde las inversiones en los últimos años han sido inexistentes. Con ello no sólo se les hurta a los vecinos de su derecho a unas infraestructuras dignas y acordes a los impuestos que todos los cartageneros satisfacen sino que, en casos como el que nos ocupa, existe un total desprecio también por su seguridad e integridad física.

En este caso concreto es urgente y necesario abordar unas medidas de actuación que garanticen la seguridad de las personas y la rehabilitación integral de la plaza para dotar a los vecinos de la zona de un lugar de esparcimiento digno en contraposición al abandono, la dejadez, la desidia y la falta de respeto a los mismos que supone el actual estado de la plaza. La actuación debe abordarse por el Ayuntamiento en lo que al espacio urbano se refiere, y por los propietarios de los solares e inmuebles colindantes en el caso de éstos últimos. Sin embargo, si los dueños no se hacen cargo de los

arreglos necesarios para la mejora de la seguridad de la ciudadanía, el Consistorio debe también abordarlos y luego gestionar el cobro de su coste con los mismos.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno municipal a que aborde, con la mayor urgencia posible, un plan integral de rehabilitación de la plaza existente junto a la calle San Antonio en el barrio de Santa Lucía. Dicho plan incluirá la reforma, mejora y reparación del espacio urbano y también los trabajos necesarios en los solares e inmuebles colindantes, cuyo mal estado pone en peligro la seguridad de los vecinos, entre los que se encuentran niños que hacen de la plaza su lugar de juego. La actuación sobre las propiedades privadas será requerida a los dueños, pero caso de no realizarse por éstos la abordará también el Ayuntamiento que luego gestionará con aquellos el pago de los costes que supongan.

Interviene la **Concejal Delegada del Distrito 5, D^a María Josefa Roca Gutiérrez**, diciendo:

Gracias, señora Alcaldesa.

Mire usted señora Mateo, la Plaza se llama Plaza La Estrella, yo he estado en varias ocasiones y se que lo que peor se encuentra son los vallados de los solares colindantes, a los que se les instará a la ejecución de los mismos y a su adecuación. Se ha dado orden a mantenimiento para que los desperfectos actuales: bordillos y aceras perimetrales, se corrijan mientras se puedan incluir en el Plan de Obras. Usted me dice en la moción que este gobierno tiene abandonados los barrios y diputaciones... y mire usted señora Mateo, usted lleva poco tiempo y no sabe las actuaciones que se han hecho en los barrios y diputaciones. Se han hecho grandes inversiones, ahora se hacen pequeñas obras pero también se atiende a los vecinos, es más, en Santa Lucía se invirtió en un local social, se invirtió en un Museo del Vidrio, que costó quinientos nueve mil euros, en un Plan de Servicios Urbanísticos, ciento treinta mil euros y luego se repuso todo el alumbrado público. Ahora mismo Santa Lucía tiene todo el alumbrado nuevo.;También se ha mejorado, si usted conoce Santa Lucía, la Avenida del Paseo de las Delicias, hay un muro a mano derecha, que también se ha mejorado, está en blanco fue a petición de la Asociación de Vecinos, por un coste de doce mil euros; más abajo está la Plaza del Pescador, que no tenía falta de ninguna infraestructura y se le ha

dotado de árboles y plantas autóctonas de la región. Si continúa por el Paseo de las Delicias verán al fondo en la acera, que está junto a la Iglesia, que se ha mejorado el atrio por un coste de treinta mil euros. Hace poco han sido las fiestas de Santa Lucía, los vecinos me han pedido que las pérgolas que están en el paseo de la rambla se mejoraran, el viernes estuve con mi compañero Isaías y la gente estaba muy contenta. Por lo tanto, este gobierno sigue trabajando y atendiendo a nuestros vecinos.

No a la urgencia. Muchas gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.7 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ACOMETER LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CALLEJÓN DE LA SOLEDAD.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En el Pleno del pasado mes de abril, presenté a este Pleno una moción solicitando el arreglo del callejón de la Soledad, de cara a dar una buena imagen acorde con la ciudad turística que intentamos vender, por la proximidad de la Semana Santa y el respeto a los cientos de cofrades y vecinos que pasan a orar o a ofrendar flores y luz a la Santísima Virgen de la Soledad y también por el peligro de que algún ciudadano pudiera sufrir un accidente o lesión a consecuencia del mal estado en el que se encontraba el citado rincón.

Nuestra petición estaba motivada por las anteriores razones y alentada por el número de vecinos y cofrades que nos pidieron que lo hiciéramos, y tan confiados estábamos en la necesidad de ese arreglo urgente que incluso llegamos a pedir al equipo de Gobierno, que si no tenían dinero para tal menester debido a la crisis, que nos dieran permiso para asumir los gastos de financiación del arreglo, pero claro, era mejor decir no a la urgencia y de paso insultar a este concejal menospreciando nuestro ofrecimiento y calificando un arreglo que, como no podría ser de otra forma, sería

presentado previamente al Concejal de área, aceptado y supervisado por los servicios de este Consistorio, calificándolo como digo de chapuza.

Hoy, casi cuatro meses después, el Callejón de La Soledad sigue en las mismas, cayéndose a pedazos y generando peligro para cuantos transitan por ese rincón, pero ustedes siguen sin hacer nada. Claro que nos dijeron que esa reparación se iba a acometer en la obra de adecuación de exteriores del Teatro Romano, pero los vecinos nos dicen: ¿Qué tiene que ver la Virgen con los romanos? Les asusta que el rincón pierda su impronta religiosa, tan ligada a nuestra tradición.

Nos dicen los vecinos que preguntemos al Sr. Espejo dónde se puede ver ese proyecto de adecuación en el que, como él mismo dijo, se iba a enmarcar el arreglo del callejón de La Soledad, pero sobre todo y con más sentido común que muchos de los que toman decisiones, nos indican que no quieren un rincón diferente al que todos hemos conocido, lo quieren solamente adecentado y sin peligro, no quieren otro “Proyecto Estrella” de esos que merman las arcas municipales, e incluso nos proponen ideas en cuanto a los materiales a utilizar, muchos de ellos provenientes del reciclaje de antiguas obras públicas, pero que no detallaremos para evitar que tengan ustedes la oportunidad de criticar las bienintencionadas propuestas vecinales.

Dicho lo anterior, hoy, cien días después del primer ofrecimiento les reitero el mismo, para ayudar y colaborar con ustedes en la adecuación al mínimo coste y bajo su supervisión, salvaguardando con ella que no se hagan “chapuzas” de ningún tipo.

Por lo expuesto, por ser requerido por los vecinos, por la salvaguardar la imagen de nuestra ciudad de cara a los visitantes y por evitar problemas devenidos de la precaria situación del citado rincón, presento moción a este Pleno Municipal para que se inste a la Concejalía que compete a acometer las obras de adecuación del Callejón de La Soledad.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio, diciendo:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días.

Señor López, está prevista la adecuación del Callejón de La Soledad: El proyecto de adecuación de viales del entorno del Teatro Romano, contempla entre otros las actuaciones de las calles Doctor Tapias, Soledad y Arco de La

Soledad. Las actuaciones en el Arco de La Soledad, se corresponden con las indicadas en el informe al proyecto, que se realizó para su traslado al departamento de Contratación el veintiséis de mayo de dos mil catorce, está en Contratación a la espera del informe preceptivo de la Dirección General de Cultura por ser entorno BIC del Teatro Romano. En eso tiene que ver la imagen de la Virgen con los romanos y hay que respetar la Ley, hay que pedir informe a la Dirección General de Cultura, señor López, hay que respetar la Ley. Se solicitó a la Dirección General de Cultura el día veintinueve de mayo, tres días después de la recepción en Contratación y el proyecto consiste en: demolición de azulejos de azul y marrón para enfoscar la superficie con mortero hidrófugo, pintado según el color del azulejo demolido; decapado de ladrillo para posterior aplicación de protección del mismo; desmontado de rejilla y tapado el hueco; demolición del pavimento actual hasta rescatar el antiguo de cantos rodados y adecuación del mismo; limpieza y repintado de moldura; reposición de repisa y saneado y reparación de falso techo moldurado.

Por lo tanto, señora Presidenta, no a la urgencia. Gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.8 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE SUSPENSIÓN MOMENTÁNEA DE LA TRAMITACIÓN DE LAS MULTAS POR SALTARSE UN SEMÁFORO EN ROJO EMPLEANDO CÁMARAS, HASTA QUE SE HOMOLOGUE ESTE DISPOSITIVO DE CONTROL.

La exposición de la moción es como sigue:

Recientemente hemos tenido conocimiento de diversas informaciones a través de diferentes medios de comunicación nacionales, donde hemos podido leer declaraciones procedentes tanto de la Asociación Europea de Automovilistas (AEA), como del Centro Español de Metrología, la entidad privada de normalización AENOR, incluso del Ayuntamiento de San Sebastián, todas ellas destinadas a la polémica que se ha generado al cuestionar la Justicia las multas interpuestas a los conductores que se saltan

un semáforo en rojo, empleando fotografías tomadas por cámaras situadas en la vía pública.

Según cita el diario EL PAÍS en su edición del pasado día 6 de julio de 2014, se trata de “un sistema que fotografía a los conductores que se saltan un semáforo y que enfrenta actualmente a automovilistas y ayuntamientos, después de que [diversas sentencias judiciales anulasen varias sanciones](#). Entre otros motivos, escribía este año el titular del juzgado de lo Contencioso-administrativo número 5 de Madrid, porque este instrumento carece de la suficiente garantía de veracidad”.

Y añadimos una información del Diario Vasco del mes de enero del presente, donde se indica que “el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de San Sebastián ha considerado que, como defienden los recurrentes, el aparato que caza a los vehículos no está «homologado ni verificado» y por tanto condena a la administración demandada a la devolución de la cantidad ingresada para el pago de la multa y a comunicar el fallo de la sentencia al Registro de Conductores e Infractores para que procedan a cancelar la pérdida de los cuatro puntos del carnet de conducir”.

Entendemos pues que existe una situación de alegalidad, ya que no hay control metrológico alguno, y que es el policía local en cuestión el que multa mirando unos fotogramas, no el hecho en sí a pie de calle, por lo que cobra especial importancia la homologación de las cámaras, despejando así dudas sobre la posible manipulación del tratamiento de imágenes.

Por todo ello llegamos a la conclusión de que este ayuntamiento, siguiendo los pasos del consistorio de San Sebastián, debería paralizar la tramitación de las multas interpuestas con ayuda de las cámaras instaladas en diferentes calles de la ciudad, y con las que se pretende evitar que los conductores se salten los semáforos en rojo, ya que éstas no están sujetas a homologación, ni cuentan con una regulación de Industria.

Pues bien, para prevenir un aluvión de reclamaciones en Cartagena tras conocer estas sentencias y por deferencia con nuestros conductores, Movimiento Ciudadano hace la propuesta de interrumpir la tramitación de este tipo de multas temporalmente hasta que se fijen los estándares del sistema de control y se solucione la actual situación de alegalidad, motivada porque las cámaras deberían someterse primero a un control metrológico como lo hacen los radares.

Sin duda, creemos que la instalación de cámaras reduce el número de infracciones, pero igualmente creemos que no se debería poner en práctica hasta que se unifiquen criterios, porque de lo contrario estaríamos hablando de simple afán recaudatorio por parte del Ayuntamiento, máxime cuando estas cámaras deberían instalarse sólo en los denominados puntos negros y no exclusivamente en aquellos que disponen de fibra óptica, porque entonces priman otros intereses diferentes a los de la seguridad y eso es lo que está sucediendo con las cámaras instaladas en Cartagena, ya sé que el señor García dirá que las cámaras no multan, que son los agentes pero esto es falso, absolutamente falso, no hay un agente al pie de cada semáforo multando. Lo que tendrá que, tarde o temprano, alguien denuncie y tengamos que devolver el dinero y puntos retirados, lo que no podremos devolver es la tranquilidad sustraída y los problemas que una mala actuación lleva a los ciudadanos, aunque lo que intentan es recaudar ante la perspectiva de que una multa son doscientos euros, si la pagan rápido, y la reclamación ante los Tribunales cuesta un mínimo de quinientos euros, como hacía el “tempranillo de Sierra Morena” pero en este caso sin despeinarnos: desde el propio Pleno municipal instalamos las cámaras y a sablear a los vecinos.

Por lo expuesto, presento moción a este Pleno Municipal para que se suspenda momentáneamente la tramitación de las multas por saltarse un semáforo en rojo empleando cámaras, hasta que se homologue este dispositivo de control.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Se ubican donde dicen los técnicos de Tráfico y Atestados, no en los cruces que tienen fibra óptica sino en los que ellos dicen que tienen mayor siniestralidad, y digámosle a un atropellado que no vamos a regular esos cruces que seguramente no estaría de acuerdo con usted. De todas formas hemos hecho la consulta al Centro Español de Metrología y en un documento que puedo poner a su disposición, resulta que una vez cumplidas las normas UNE EN 199141, EN 199142 y EN 199143, el Centro de Control de Metrología responde lo siguiente: Referente a su consulta en el párrafo 2 del artículo 3 del Real Decreto 889/2006, por el que se regula el Control Metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, se establece lo siguiente: De conformidad con lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 7º de la Ley 3/85 de 18 de marzo, de Metrología, los instrumentos,

aparatos medios y sistemas de medida que sirvan para pesar, medir o contar que no es el caso y que sean utilizados en aplicaciones de medida por razones de interés público, salud, seguridad pública, orden público, protección del medio ambiente, protección de los consumidores y usuarios, etc... realización de peritajes judiciales, establecimientos de garantías básicas para el comercio leal y todas las que puedan determinarse con carácter reglamentario, estarán sometidas al control metrológico del Estado cuando esté establecido o se establezca por reglamentación específica. Así pues -continúa el correo del señor Alfonso Lobo Robledo, del Centro de Metrología- en este momento debo informarle que no existe la reglamentación metrológica alguna aplicable a los instrumentos o sistemas a los que se refiere su consulta sobre control de semáforos en rojo y, por tanto, no están sometidos al control metrológico del Estado. Como aclaración, los sistemas de control de paso de semáforo en rojo no miden velocidad, también sería interesante el cumplimiento de las normas UNE EN 199141, EN 199142 y EN 199143, normas que se cumplen con certificados homologados. La empresa contratante de nuestro sistema, a nuestro requerimiento contesta que certifica que ha ejecutado los trabajos correspondientes al contrato de instalación del servicio de supervisión de tráfico urbano, mediante sistemas de video vigilancia en la vía pública de la ciudad de Cartagena cumpliendo los estándares y normas de calidad establecidas tanto en el proyecto como en la normativa vigente a la fecha del contrato.

En cuanto a la posibilidad de manipulación a la que usted hace referencia, en el tratamiento de las dieciséis imágenes de las que consta cada expediente, la propietaria de software certifica que las imágenes generadas por la aplicación de detección de infracciones Bas ALPR Red Light, y gestionadas por la herramienta software ELIC-5, ambas desarrolladas por Bastor Sistemas, S.L. no pueden ser manipuladas, no existe posibilidad alguna, por tanto consideramos imposible la alteración de cualquier fotografía utilizada en ambos sistemas.

Las sanciones son verificadas por un agente que utiliza las imágenes como un medio para conocer la infracción por ser la policía local quien pone la sanción. También obra en nuestro poder y a su disposición oficio de la Delegación del Gobierno, de fecha dos mil trece, de la Resolución de la Dirección General de Tráfico, donde expresamente se atribuye la competencia de la instalación de cámaras para la regulación del tráfico, en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Octava de la Ley Orgánica 4/97. Señor López, su objetivo es que al final se le quite la multa a quien se salta un semáforo en rojo.

Por lo tanto, no a la urgencia, señora Presidenta. Gracias.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.9 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ADECUACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA, A LAS CONDICIONES QUE FIJA LA ANECA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Muchos somos los cartageneros que no alcanzamos a entender el porqué de la situación de precariedad e ilegalidad que sufre la Escuela de Enfermería de Cartagena desde el principio de su implantación en Cartagena, pues tras transformarse en Escuelas Universitarias hemos comprobado como la UMU, que es la universidad de la que dependen estas escuelas universitarias de enfermería, dio traslado de la de Murcia al Campus de Espinardo, pero dejó la de Cartagena instalada en el Rosell, algo fuera de toda lógica, ya que estas carreras dependen de la Consejería de Universidades y no de la de Sanidad, hasta que por fin se da traslado de la misma y en precario a las instalaciones que Sanidad tiene en la Plaza de San Agustín. Esta situación de ilegalidad lleva a la Dirección General de Universidades a acometer actos que rayan en el ilícito, pues entre sus competencias esta Dirección no cuenta ni con capacidad para tutelar una Escuela Universitaria ni mucho menos para contratar profesores, por lo que al parecer estos tienen que ser contratados como conferenciantes y no como profesores.

Desde Cartagena todos callamos, pues asusta a los cartageneros que estudian esta carrera en Cartagena, a pesar de las pocas condiciones que la UMU les brinda, por ser más barato que desplazarse al Campus de Espinardo y que la denuncia de esta situación acelere la pretendida retirada de esta carrera de nuestra ciudad. Desde Movimiento Ciudadano creemos que esta perversa situación debe de airearse y de someterse al conocimiento de todos los cartageneros, pues no debemos temer la retirada de la carrera, sino que

debemos exigir a la Consejería que subsane de una vez el agravio comparativo que sufren los cartageneros también en este asunto.

La situación descrita trae nefastas consecuencias para los alumnos, pues con los avatares mencionados se puede ver que la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, no cumple las mínimas exigencias de la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) en lo referente a al proceso de verificación así como espacios y profesorado, porque la Consejería en cuestión pretende por un lado que desaparezca una escuela que por estar fuera del radio de la UMU, y además en Cartagena, poco les importa, pero además están incurriendo en competencia desleal con otras universidades e instituciones privadas que imparten o quieren impartir esa carrera en Cartagena y a los que si se le aplica, como no podía ser de otra forma, los parámetros de la ANECA, lo que podría provocar irreparables consecuencias a los propios estudiantes y egresados.

Por lo expuesto, por el agravio que supone el diferente tratamiento que la UMU da a sus Escuelas Universitarias según donde se encuentren enclavadas físicamente, porque la permisividad de la Consejería de Universidades en Cartagena reduce la calidad de la enseñanza en nuestra ciudad y porque la misma repercute negativamente en la libre competencia, lo que puede derivar en la no llegada de otras instituciones privadas que quieren implantarse en nuestra ciudad, presento moción a este Pleno Municipal para que de manera urgente, se inste a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades a que asuman su responsabilidad con la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, a que dote tanto económicamente, como de espacios físicos donde desarrollar esta enseñanza y de profesorado de calidad y con condiciones laborales iguales o semejantes a los de la escuela sita en el campus de Espinardo.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Hace unos meses este Pleno se pronunciaba de forma unánime en un declaración por el mantenimiento de la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena, como una escuela de carácter público. Lo hacíamos después de que alumnos y profesores nos transmitieran el temor de que dejara de existir como está concebida actualmente, y su gestión pasara a manos privadas. El

trabajo conjunto del Ayuntamiento de Cartagena con las Consejerías de Sanidad y Educación, ha desembocado en el compromiso de mantener la Escuela Universitaria de Enfermería como un centro adscrito a la Universidad de Murcia. Se ha conseguido mantener la Escuela en Cartagena, y su carácter público y se han buscado unas instalaciones alternativas a las actuales en el Hospital del Rosell, donde los alumnos dispondrán de más y mejor espacio para recibir esta enseñanza.

Por tanto, el compromiso de la Comunidad Autónoma despeja la amenaza de su desaparición como centro universitario público, garantiza que los cartageneros no tengan que acudir a una organización privada a recibir esta enseñanza, o a trasladarse a Murcia, y permite que los alumnos y profesores ganen con unas nuevas instalaciones en el Rosell.

En su moción usted afirma que la Escuela no cumple las mínimas exigencias de la ANECA y que está repercutiendo negativamente en la libre competencia, lo que puede derivar en la no llegada de otras instituciones privadas que quieren implantarse en nuestra ciudad... y con estas afirmaciones sospecho que lo que usted está diciendo es que la escuela tal y que como está actualmente no debería funcionar y abre la puerta a que unas manos privadas se encarguen de su gestión; bajo el manto de esta moción se encuentra una vez más su interés en defender los intereses privados y particulares frente al interés general. Desconozco si la Escuela cumple las condiciones de la ANECA pero por lo que sí puedo responder es por que el Ayuntamiento y Comunidad Autónoma estamos comprometidos: porque la Escuela siga siendo pública y mejore la calidad de la enseñanza con su traslado al Hospital Universitario del Rosell.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Señor López: Cuestión de orden, señora Presidenta ¡cuestión de orden, señora Presidente! ¿Dónde ha leído eso? ¿Por qué pone usted en mi boca cosas que yo no he dicho?

Señora Presidenta: ¿Puede respetar el derecho a voto de sus compañeros?

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13°.10 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CONVENIO CON LA INSPECCIÓN DE TRABAJO PARA LA LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

La economía sumergida es un tema del que, esporádicamente, se debate y se ofrece información en los medios de comunicación para incidir de forma especial en los datos que esa actividad económica camuflada, y que oculta su capacidad de riqueza, suponen y para decirnos el daño colectivo que representa. Tal daño se centra en su falta de contribución al sostenimiento de los servicios públicos, a su no participación en los ingresos públicos y por tanto al equilibrio en las cuentas públicas, la competencia desleal y el impulso de dinámicas desvalorizadoras del factor trabajo y de las condiciones sociales y al claro perjuicio a los derechos de los que llevan a cabo tales labores de economía sumergida y que afectan a los inherentes al desempleo y las pensiones.

El fraude fiscal que esta economía supone se basa en su carácter de actividades planificadas, descentralizadas y coordinadas desde su ocultación, constituyendo economías informales autónomas, así como la ocultación parcial de la actividad total.

Nuestro país se encuentra situado en una posición “de privilegio” en el ránking europeo de tasas de economía sumergida. Más allá de aspectos culturales y de costumbres, que en muchos casos tientan a cerrar en falso el debate, lo que provoca realmente tal posición en dicho ránking es la insuficiencia de medios en la lucha contra este fraude. Tal carencia de medios es la que provoca la casi normalización y aceptación de esa anomalía económica y social. Medios que no son solamente humanos, sino también, para mejorar la labor de la inspección y sus resultados, deben también incluir la utilización de la información de la que disponen las administraciones públicas.

Precisamente, uno de los principios por los que se rigen las administraciones públicas es el de la cooperación entre ellas. Tal cooperación ha de adoptar los instrumentos necesarios para garantizar los intereses públicos y generales. La información y la disposición a aquellas dependencias responsables son

trascendentales para mejorar la lucha contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Por ello, la Inspección de Trabajo viene impulsando, a través de la Federación de Municipios y Provincias de la Región de Murcia, el establecimiento de convenios con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para que, en el marco de la legalidad en materia de protección de datos, compartir información tendente a la mejora de la eficiencia contra el fraude fiscal y la economía sumergida.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno municipal a suscribir un convenio de colaboración con la Dirección Territorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y más concretamente con la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia al objeto para, bajo el objeto de cooperación, facilite la información necesaria para colaborar con el fraude fiscal.

Interviene **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala de Hacienda y Personal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El Equipo de Gobierno que sustenta el Partido Popular es sensible a las negativas consecuencias, como usted ha dicho, que la llamada economía sumergida produce en la economía en general y en los servicios públicos, que demanda el conjunto de la ciudadanía en particular. Además los trabajadores que se encuentran en esa situación, en la mayoría de los casos porque no tienen otra opción, están sobreviviendo hoy, pero no están contribuyendo a garantizar el mantenimiento y persistencia del sistema de pensiones ni para ellos, ni para los demás. Somos conscientes del problema y de la necesidad de afrontarlo por eso, desde hace algún tiempo, hemos mantenido numerosas conversaciones con los servicios competentes de la Comunidad Autónoma, en concreto con el Director General de Trabajo, para acordar el cauce necesario para plantar cara a la economía irregular; fruto de estas conversaciones es el Convenio de Colaboración en esta materia, que vamos a firmar entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento cuyo texto se va a firmar y aprobar en la próxima Junta de Gobierno.

Por tanto, no a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.11 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE INICIO DE NEGOCIACIÓN PARA CATALOGACIÓN DE LOS BOMBEROS DEL SEIS AL GRUPO C-1

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

El personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (SEIS) del Ayuntamiento de Cartagena se encuentra actualmente adscrito al grupo C-2 en el catálogo de puestos de trabajo. Tal encuadramiento obedece a una obsoleta percepción y requerimientos dado que la figura del bombero obedecía a un perfil de baja cualificación y funciones limitadas a las primitivas técnicas para apagar incendios con agua, en la mayoría de los casos, de materia orgánica.

Sin embargo, tal apreciación ha quedado absolutamente desfasada dada la evolución de demanda de este servicio, que con el tiempo ha sufrido una alta exigencia formativa al tiempo que se han diversificado sus actuaciones a un complejo entramado de situaciones derivadas de las más variopintas circunstancias (deportes de alto riesgo, excarcelamiento en siniestros de tráfico, lucha contra contaminación química, rescates, etc.).

Igualmente, los equipos con los que desarrollan su actividad poco tienen que ver con los medios iniciales, debiendo utilizar diferentes medios de alta tecnificación, de medición, protección, comunicaciones y medios de carácter preventivo. Por ello, y unido a la capacitación física, técnica y psicológica por las circunstancias extresantes en las que se desarrolla su trabajo, ha merecido que numerosos ayuntamientos de nuestro país hayan revisado su clasificación profesional, entre otros Madrid, Almería, Tenerife, Valencia, Alicante, Granada, Málaga y Zaragoza. Del mismo modo, el Ayuntamiento de Murcia y el Consorcio Regional también han dado respuesta a esta adaptación a los nuevos tiempos.

Por el contrario, y pese a que hace más de tres años por parte de los representantes de los trabajadores, y en especial de Comisiones Obreras, se viene solicitando formalmente reuniones para abordar, a través de la negociación, una solución a esta inadecuada situación, el Gobierno municipal da la llamada por respuesta, manifestando tener otras prioridades. Sabemos bien de las prioridades del Gobierno municipal en tapar los numerosos agujeros de deuda de sus megalomanías y de su generosidad en función de los destinatarios de sus atenciones. Es palmario el refractarismo que el Gobierno municipal tiene para con sus empleados públicos, su reconocimiento y tratamiento en igualdad de condiciones de otros profesionales de otras administraciones o ayuntamientos de España.

Es por ello por lo que atendiendo al principio de justicia e igualdad este Grupo Municipal propone para su debate y aprobación si procede que el pleno apruebe la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al equipo de Gobierno a que con carácter inmediato inicie la negociación con los representantes sindicales al objeto de proceder a la clasificación profesional en el grupo C-1 de los actuales bomberos adscritos al SEIS.

Interviene **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala de Hacienda y Personal**, diciendo:

Gracias.

Este gobierno ha trabajado y sigue trabajando sobre la propuesta presentada por el colectivo de bomberos en relación a la reclasificación del grupo C2 al C1. Tanto la Concejalía de Personal como la de Seguridad Ciudadana, hemos mantenido reuniones desde octubre del año dos mil trece, continuándolas en marzo, abril, mayo y junio de este año, no sólo con los representantes sindicales de nuestro Ayuntamiento sino también con grupos de bomberos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, el llamado SEIS y hasta con los representantes sindicales del Consorcio de Extinción de Incendios, para analizar las propuestas y fórmulas posibles sobre dicha solicitud. Se han estudiado también las revisiones en dicha clasificación realizada por otros Ayuntamientos, no todos. Del mismo modo, se han analizado las repercusiones presupuestarias en el Capítulo I y cómo afectaría esta modificación al colectivo de bomberos, no sólo al bombero base, sino al colectivo de bomberos y a la organización general del servicio contraincendios y, como no puede ser de otra manera, a la estructura general

de nuestro Ayuntamiento, teniendo muy en cuenta la influencia de nuestras decisiones en materia de personal en función de los destinatarios de nuestras decisiones. Por tanto, no damos la callada por respuesta como dice y se refleja en su moción. Desde la Concejalía de Personal seguimos trabajando en esta propuesta de reclasificación del grupo C2 al C1, lo cual ha sido comunicado a los representantes sindicales del Ayuntamiento y a los grupos de bomberos que han venido a la Concejalía de Personal.

Por tanto, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.12 MOCIÓN QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE REVISIÓN DE OFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL INICIO DE UNA NEGOCIACIÓN CON LOS AFECTADOS DE LA AZOHÍA E ISLA PLANA POR LOS COSTES DEL ALCANTARILLADO CON CARGO AL PLAN E.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

Recientemente hemos conocido la sentencia del Juzgado nº 4 de Primera Instancia de Cartagena en la que se condena a Hidrogea a la devolución parcial del importe de la acometida de alcantarillado.

Lo preocupante de la situación es que son cientos los afectados que están anunciando su intención de demandar al Ayuntamiento, toda vez que con cargo al denominado Plan E anunció en el otoño de 2010, e in situ en una fiesta con los vecinos, la solución definitiva para la canalización de todas las aguas residuales y pluviales de las viviendas de Isla Plana y La Azohía. Y el anuncio y el compromiso lo fue en el sentido de que con cargo a dichos fondos estatales el Ayuntamiento garantizaría, finalmente, el acabar con las tradicionales fosas sépticas que hasta ese momento funcionaban como mecanismo receptor de las aguas residuales.

Con posterioridad a esta circunstancia, y sin que se conozca -por no existir- informe de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Cartagena que

condicionase tal situación, en un claro ejemplo de voluntad política el Partido Popular adoptó la decisión de cambiar la inicial oferta a la ciudadanía de Isla Plana y La Azohía por otra en la que, descentralizando la gestión de la actuación a través de la entonces Aquagest, se abordaba la obra de referencia haciendo participar a los vecinos en un copago que de media se situaba por encima de los 600 euros.

Esta situación conllevó el que el fin pretendido no pudiese ser alcanzado definitivamente, dado que un buen número de residentes se negó a participar por no disponer de recursos económicos y, en consecuencia, al día de la fecha no se ha logrado totalmente canalizar las aguas residuales de dichas localidades. Y en segundo lugar, porque el anuncio de inicio de acciones judiciales por parte de los vecinos, reclamando al Ayuntamiento de Cartagena la totalidad de los gastos en su caso cubiertos por los vecinos, puede deparar una inesperada responsabilidad económica que puede afectar a las previsiones de funcionamiento presupuestario ordinario de este ayuntamiento.

Es por ello conveniente que en lugar de que el Ayuntamiento de Cartagena se desentienda de su responsabilidad y obligación y la desvie hacia Hidrogea, afronte por si mismo y a través del procedimiento legalmente previsto de revisión de oficio la salida negociada a esta situación.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

Se insta al equipo de Gobierno municipal a que con carácter urgente inicie un proceso de revisión de oficio de las decisiones adoptadas en su día en relación al proyecto financiado por el Plan E de redes de saneamiento en La Azohía e Isla Plana, negociando con los afectados una solución pactada que evite la judicialización de este asunto y las consecuencias que de la misma se puedan deparar

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Seguramente así verían con más optimismo a Cartagena, si pasara lo que ustedes dicen, cosa que no va a pasar, lo siento pero van a seguir mucho tiempo pesimistas.

Ha empezado diciendo felizmente y, efectivamente, felizmente Isla Plan y La Azohía tienen depuración de aguas y tienen alcantarillado, que no tenían, y eso por suerte le ha tocado al Partido Popular, por suerte para los vecinos de Isla Plana y La Azohía ha sido que ha gobernado el Partido Popular y tienen alcantarillado en toda la zona y tienen depuración de aguas, efectivamente. Este acuerdo al que llegamos, que usted dice que nos sentemos con los vecinos, un servidor se sentó con todos los vecinos, con la Asociación de Vecinos, con la Junta Vecinal en aquel momento gobernada por el Partido Socialista... y nos pusimos todos de acuerdo. Vimos la imposibilidad de hacer el alcantarillado dentro del proyecto, y además había otra posibilidad si nosotros hacíamos eso así podríamos cubrir todo el terreno urbano de Isla Plana y La Azohía con el alcantarillado, cosa que de otra forma habría sido imposible. Nos sentamos, discutimos, dialogamos y negociamos y se llegó a ese acuerdo, a un precio para todo el mundo que además se podía aplazar en el tiempo: hubo gente que llegó a pagarlo en diez meses con el fin de hacerlo poco oneroso y que pudiera poner alcantarillado todo el que quisiera; podían contratarlo con la propia empresa o con otra. El alcantarillado, como estoy diciendo es obligación del vecino poner el entronque pero quien hace el entronque es Hidrogea, en este momento, o es Aquagest en su momento o es cualquier empresa privada. Yo sé que ahora mismo quien quiere conectar le cuesta mucho más de lo pactado en aquel momento, con lo cual yo creo que ahora mismo es una situación que efectivamente se da de conflicto entre abonado o privado que quiere poner el alcantarillado, y la empresa que lo pone con una diferencia de IVA que el Juez ha dicho que hay que devolver pero no hay más situación. Y, como digo, felizmente y gracias al Gobierno del Partido Popular y de Pilar Barreiro en Isla Plana hay alcantarillado y hay depuración de aguas, esto es así.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECIOCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

En estos momentos se incorpora a la sesión D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez, Concejal del Grupo Municipal Popular.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.13 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REPOSICIÓN DE LUMINARIAS DEL PROYECTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL DE PERÍN, ZONA OESTE DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En el año 2006 se impulsó por parte del equipo de Gobierno del momento el Proyecto de alumbrado público en la zona Rural de Perín, Zona Oeste del término municipal de Cartagena, con un presupuesto de 120.000 euros. La motivación del gasto reseñado aparecía en el punto 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato, donde textualmente se lee: “La necesidad administrativa viene establecida con motivo de renovar en unos casos, y de dotar, en otros, las instalaciones de alumbrado público”.

En Movimiento Ciudadano creemos que era de justicia que por fin se hiciera la luz en la zona Oeste de nuestro municipio mediante este proyecto, pues justo es reconocer que estos vecinos son los más olvidados por parte de cuantos gobiernos han pasado por el Ayuntamiento de Cartagena. De esa idílica situación gozaron los vecinos de Cuesta Blanca, de El Cañar, del Rincón de Sumiedo, de Tallante, de La Torre de Nicolás Pérez, de Perín y de Galifa en sus diferentes núcleos poblacionales hasta que hace aproximadamente 20 meses los vecinos vieron con estupor cómo se iban apagando muchas de las farolas que se habían instalado hacía pocos años y por las que tanto habían peleado.

Desconocen los vecinos si es un solo motivo o son muchos y variados los que llevan a la Concejalía de Infraestructuras no sólo a no reponer el cableado de instalaciones que podrían haber sido objeto de robo, sino al desmantelamiento sistemático de muchas de las mismas, algo que pone en alerta a los vecinos de la zona, que en diferentes escritos, tanto de particulares como de representantes vecinales, han pedido explicaciones y soluciones a los responsables del Gobierno Municipal, en las figuras del Sr. Espejo por ser el encargado de las infraestructuras y de D^a Florentina García, concejal del Distrito I, rectificando a esta administración que en algún momento aportaba datos catastrales y registrales erróneos para justificar bien la no reposición bien la retirada de unas instalaciones que tan solo unos años

antes eran justificados como vimos con el enunciado de “La necesidad administrativa viene establecida con motivo de renovar en unos casos, y de dotar, en otros, las instalaciones de alumbrado público”.

Se da la paradoja de que en algún caso se ha retirado cableado y contador de puntos de luz que daban servicio a casas rurales, dejando indefensos a los propietarios que apostaron por ese negocio de turismo rural y que hoy nada pueden explicar a sus clientes. O incluso casos en que las farolas instaladas tuvieron que pintarse de verde por estar instaladas en el paraje protegido de La Muela, y todo lo explicado se sufragó con dinero público, concretamente con 120.000 euros de los cartageneros. Otra paradoja tan importante como las que les acabo de decir es que a día de hoy, el mismo día que traemos esta moción a Pleno, el diario La Opinión publica incluso en su edición digital por dos veces, la instalación de cuatro farolas en espacio protegido en El Campillo de Adentro, Diputación de Perín, esto también es otra paradoja digna de mandarla a que el señor Iker Jiménez investigue esas puertas que hay, esos agujeros negros, agujeros de gusano que hay entre el diario La Opinión y el Gobierno municipal.

Conocemos por el pliego la motivación del gasto, pero desconocemos la motivación de dejar perder o de retirar la infraestructura recién instalada, y recordamos a técnicos y responsables políticos que cuando se obra de manera caprichosa con el dinero público se puede incurrir en ilícito penal, pues tratar el dinero municipal de este modo entendemos que podía constituir un delito de malversación de fondos públicos.

Por lo expuesto, por lo justo de las reclamaciones de los vecinos de esta zona, porque los derechos de estos vecinos son tan válidos como los de cualquier otro cartagenero, porque el dinero con el que pagan sus impuestos y tasas a este ayuntamiento es de curso tan legal como lo es con el que pago yo y el resto de vecinos del centro o de cualquier otro lugar del municipio, presento moción a este Pleno Municipal para que de manera urgente se ejecute la reposición de luminarias del Proyecto de Alumbrado público en la Zona Rural de Perín, Zona oeste del término municipal de Cartagena, aprobado por el Gobierno de D^a. Pilar Barreiro en el año 2006.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Le intentaré demostrar que no hay complot o contubernio en el caso de los agujeros negros. Desde los primeros momentos del gobierno del Partido Popular, allá por el año noventa y cinco, se apostó por dotar de alumbrado público en el más amplio de los sentidos todas las zonas rurales del término municipal, sirva como ejemplo que desde ese año noventa y cinco y de forma continuada se han estado realizando numerosas instalaciones de estas características en las distintas diputaciones y pedanías de Cartagena. A lo largo de esta legislatura sí es cierto que hemos tenido muchos problemas con el alumbrado público, y le puedo decir que me ha quitado el sueño, que me lo siguen quitando porque aún no se ha solucionado y no pasa nada por reconocerlo; quiero decir, yo no le estoy ocultando nada ni me desplazo a través de los agujeros negros para evitar la respuesta: son realidades, señor López. La realidad es que teníamos un gasto excesivo en alumbrado, no en alumbrado público solamente sino en alumbrado de edificios y gracias a los esfuerzos que hemos venido haciendo todos los cartageneros se ha conseguido un ahorro entorno a los dos millones de euros. Igualmente hemos tenido la desgracia de sufrir continuos robos de cables en los que tanto la Concejalía de Descentralización, como las Juntas Vecinales, como la propia Concejalía de Infraestructuras han invertido muchísimos miles de euros: conforme la crisis ha ido avanzando el robo de cable ha ido también avanzando y, por otra parte, hemos tenido la suerte o desgracia de ser municipio piloto en cuanto a la implantación de los contadores de Iberdrola, la telegestión, esto nos ha llevado en muchas viviendas a tener que subir la potencia contratada, y también en el alumbrado público nos ha pasado esta circunstancia.

Por tanto, a mi cuando estamos en negativo me gusta intentar ir en positivo. También es verdad que hemos podido detectar todos aquellos contratos que teníamos por encima de los consumos, o aquéllos que estábamos por debajo, por tanto a lo largo de este último año de legislatura, -no es por ser electoralista señor López, yo sé que le fastidia pero cuanto mejor le vaya al Partido Popular peor le va a todos ustedes, que le vamos a hacer-, intentaremos cerrar de una vez por todas el problema del alumbrado.

También es cierto que debido a distintas circunstancias ha habido que ir adaptando las instalaciones a la realidad actual. Tenemos instalaciones muy antiguas en el municipio que, incluso, cuando se nos piden los boletines del instalador para poder certificar las nuevas instalaciones, en algunos casos, no se puede porque la instalación es muy antigua y tendríamos una gran inversión para adecuar todo el alumbrado público. Por tanto, ¿qué estamos haciendo? bajar potencias, contratar nuevas potencias e intentar arreglar, en

la medida de lo posible, y con la mayor celeridad, estas circunstancias que se están dando. Como digo, desde la limitación de los contadores por la compañía suministradora, las situaciones se van corrigiendo con la mayor celeridad que permite el sistema una vez que son detectadas la incidencias de robo de cable y, por último, la adecuación de las instalaciones a la necesidad objetiva en cada caso, desconectando aquellos puntos que no tienen una verdadera utilidad para el vecino y que, en su momento, fueron instalados con el ánimo de mejorar la instalación de partida, o aprovechar que había un soporte entre dos viviendas y que se colocaba otra luminaria.

No obstante, desde la Concejalía se trabaja intensamente para resolver aquellas incidencias que afectan directamente a los vecinos, intentando minimizar los efectos negativos que estas circunstancias produce.

En el caso concreto que alude, sobre la retirada del cableado y el contador, manifestarle que el contador no se ha retirado, lo que se ha retirado ha sido la propia instalación y la luminaria, en la que se había detectado una conexión fraudulenta, y usted estará conmigo en que si hay una conexión fraudulenta habrá que cortar el suministro. Esa conexión fraudulenta se había hecho por persona desconocida y, por seguridad, se ha decidido retirar la instalación en tanto se resuelve la incidencia. Con respecto a lo del Catastro, pues, también hay que demostrar que, efectivamente, lo que se dice es cierto; en cualquier caso, cuando dice o habla de las farolas que hoy aparecen en la prensa, - insisto cuanto mejor el Partido Popular peor para usted-, la Junta Vecinal de Isla Plana aprobó hace un año y medio que se instalarán estas farolas, ¿también la Junta Vecinal ha entrado en un agujero negro, señor López?

Muchas gracias señora Presidenta, no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13°.14 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL BOTELLÓN.

Aunque suene un poco raro buenos días a todos porque es la primera vez que ordenan una iniciativa del Partido Socialista, en una hora y media que llevamos de Pleno, pero bueno, ahí está su margen de ordenar.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

En el pleno de 5 de Marzo de 2013, los grupos de la oposición solicitamos al equipo de gobierno que se convocara de manera inmediata, una comisión permanente de evaluación y seguimiento de la Ordenanza Reguladora de la Venta, Suministro y Consumo de Bebidas Alcohólicas en Vía Pública, con el fin de actualizar y modificar la misma acorde con la situación actual.

Esta petición era consecuencia de los problemas que ocasionaba el fenómeno del “botellón” y la imposibilidad de aplicar una ordenanza, a todas luces ineficaz.

Esta iniciativa fue contestada en la Comisión de Hacienda previa al pleno, con el compromiso, hace 17 meses, del equipo de gobierno de constituir la Comisión de Hacienda en dicha comisión de seguimiento, con reuniones monográficas para tratar este asunto. Reuniones monográficas que 17 meses después no se han convocado.

En Mayo de 2013 reiteramos desde el Grupo Municipal Socialista nuestra petición, ante la pasividad del gobierno y los nuevos disturbios que el fenómeno del botellón había ocasionado y la imposibilidad de dar una solución, al margen de la meramente policial que a todas luces no funciona. Al mismo tiempo se registró en dicho escrito un listado de los colectivos que desde nuestra opinión deberían formar parte de dicha comisión de seguimiento, ya que declaraciones de la concejala de hacienda justificaban la no convocatoria por la falta de estas sugerencias, que no obstante se habían hecho in voce en la comisión de hacienda previa al pleno de marzo. No obstante cumplimos con el requisito.

Nuevamente el 16 Julio de 2013 solicitamos la convocatoria de dicha comisión, escrito que tuvo a bien ser contestado por la concejala de hacienda solicitando que se remitieran antes del 15 de agosto de 2013 escrito de propuestas, solicitud que se había hecho extensiva a los demás colectivos implicados.

Así lo hicimos desde el Grupo Municipal Socialista y con fecha 14 de agosto de 2013 registramos escrito a tal efecto, como también nos consta que lo hicieron otros colectivos.

Desde entonces y va para un año nada más se supo, salvo que la ordenanza sigue siendo imposible de cumplir, que los problemas de convivencia que ocasiona el fenómeno del botellón siguen produciéndose, en invierno en la ciudad y en verano en las zonas de playa con especial importancia en la zona de Cabo de Palos y que las únicas medidas tomadas por el gobierno son las meramente de control policial y que resultan, cuanto menos, poco fructíferas ya que trasladan el problema sin dar una solución. Llevando incluso a plantear públicamente su intención de llevar a cabo acciones de control por parte de los propios vecinos, que desde luego podrían ocasionar nuevos problemas de convivencia.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el Pleno del ayuntamiento fije para esta semana, sin más demora, una reunión urgente y monográfica de la comisión de hacienda, tal y como se comprometieron a hacer hace 17 meses, que inicie los trabajos tendentes a buscar soluciones consensuadas, que alivien el problema de convivencia ocasionado por el botellón.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Rives, el fenómeno llamado “botellón” sin ningún género de dudas, en momentos puntuales, produce molestias a aquellos vecinos que tanto en las playas en verano como en la ciudad en invierno tienen derecho al descanso. En el caso a que hace usted referencia en la zona de La Manga y Cabo de Palos, decirle que no se entienden las citadas zonas sin el ocio y sin el descanso: el visitante viene a descansar y a divertirse y ambas cosas tienen que ser garantizadas intentando que no exista conflicto entre ellas. Los partes policiales que obran en poder de los jefes de policía atestiguan que los dispositivos policiales que se sitúan cada fin de semana tienen su repercusión positiva en esa conciliación de ocio/descanso. También es cierto que muchos jóvenes entienden su ocio como juntarse en la calle con amigos a beber y, como bien decía usted, esto puede producir problemas de convivencia, que la

policía local intenta paliar en la medida de lo posible. En cuanto a las propuestas que ustedes registraron según lo solicitado, entre ellas reunión de expertos para tomar decisiones en base a estadísticas, planes de programas juveniles y experiencias de otros lugares... se inició la confección de una Ordenanza nueva, que tuviera en cuenta alguna de las sugerencias, pero antes de culminar su confección se produjo en el Congreso de los Diputados la iniciativa de realizar una nueva Ley de Seguridad Ciudadana, que probablemente tuviera en cuenta, y así ha sido, esta actividad en la vía pública, y es por eso, y a la espera de esta nueva Ley que está prácticamente terminada, es por lo que no se avanzó en la realización de la Ordenanza municipal, pues se regulará a nivel nacional. Estamos de acuerdo, tal como ya se hizo, en tener reuniones monográficas para tratar el tema que no es exclusivamente de Cartagena, en ayuntamientos gobernados por PSOE también se produce este fenómeno social del llamado “botellón” y ustedes sabrán, señora Rives ¿qué hacen sus compañeros de esas Corporaciones? Si quiere se lo digo yo, mire, se reúnen y tratan de hacer compatible el descanso y el ocio, sancionando al que se detecta que no lo respeta, igual que aquí. Mire señora Rives, los dispositivos policiales se sitúan cada fin de semana en los lugares donde es más posible que se produzcan molestias.

También decirle que estamos en continuo contacto con los representantes vecinales de las zonas afectadas por la posibilidad de sufrir las consabidas molestias de este fenómeno social. Le repito que no se entendería La Manga sin el descanso y sin el ocio, esa es la chispa del turismo de sol y playa, y le recuerdo también que quien practica este fenómeno no son delincuentes sino que son jóvenes de nuestra tierra y visitantes, que vienen a disfrutar de nuestro clima y de nuestras playas, intentaremos que no turben el derecho al descanso.

Gracias, señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 47 del Reglamento Orgánico del Pleno, de fecha 1 de junio de 2006, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

13°.15 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE ADECUACIÓN DEL ESPACIO CALIFICADO COMO SISTEMA GENERAL ENTRE LAS DOS MÁRGENES DE LA AVENIDA DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA EN LA VAGUADA.

La exposición de la moción en el Pleno es como sigue:

La iniciativa que presento tiene que ver con una de esas pequeñas cosas que yo llamo micropolítica. En este caso me refiero a la adecuación del espacio comprendido entre las dos margenes de la Avenida Descubrimiento de América en La Vaguada, viene recogido en el Plan General de Ordenación Urbana como SGCO, Sistema General de Comunicación al contener un tramo de vía pecuaria uso este compatible con un espacio verde.

Este SGCO está adscrito al sector SFM (Sector Finca Medina) al norte de Canteras, cuyo Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación del Plan Parcial Sector Finca Medina, fue aprobado definitivamente el pasado 23 de abril de 2010, que fue objeto de un recurso de reposición a instancias de particulares que fue resuelto el pasado 28 de enero de 2011. Por lo tanto, estuviera vinculado o no o simplemente adscrito, estamos hablando de un desarrollo urbanístico consolidado, por lo menos así lo entendemos.

En la actualidad este espacio que ha sido objeto de varias fases de repoblación forestal con dudoso éxito, se ha convertido en un espacio verde donde los matorrales, las piedras y sobre todo la suciedad campan a sus anchas dado una imagen lamentable de desidia en lo que podría ser un espacio verde y de esparcimiento, a la vez que un espacio de tránsito peatonal hacia el consultorio médico, en condiciones para los vecinos de La Vaguada y San José Obrero. Este espacio verde actualmente está lleno de matorrales, de piedras..., algunos vecinos lo utilizan para aparcar coches, transportes... y en definitiva lo que podría ser espacio verde de esparcimiento para los ciudadanos, y de comunicación peatonal entre estas dos partes de la zona de La Vaguada, pues es, básicamente, un espacio donde la gente pasa a riesgo de torcerse un tobillo o a riesgo de pisar algo que no sería de agrado para nadie. Nos dirán que como es una vía pecuaria no se puede construir... bueno, pues lamentablemente no, hace escasamente un par de meses el propio Ayuntamiento hizo un camino peatonal que atravesaba esta zona, lo lamentable es que no se hiciera cuando se propuso desde la bancada de la oposición, sino un par de meses después, cuando

dos meses antes se había dicho que era no urgente. Pero en fin, el camino está ahí, y da comunicación al Centro del Instituto de Servicios Sociales que hay en una de las zonas y permite el paso adecuado. Esta iniciativa lo que pretende es adecuar esta zona, mejorarla y que puedan disfrutarla todos los vecinos.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

- Que de manera inmediata se proceda a la limpieza de la zona comprendida entre ambas márgenes de la Avenida Descubrimiento de América en La Vaguada.
- Que se tomen las medidas necesarias para convertir este espacio en una zona verde de esparcimiento y tránsito peatonal, compatible con su uso, convirtiendo esta zona, totalmente infrutilizada en la actualidad, en un espacio verde para el uso y disfrute de los vecinos de la zona.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Tenía razón la señora Rives en que ha empezado a hablar tarde, más vale tarde que nunca, señora Rives. En cualquier caso, decirle con la sorpresa que nos hemos despertado hoy con los artículos de prensa, en lo que no voy a entrar, que no sé lo que piensa hacer su Grupo, pero que en cualquier caso usted es una gran persona, gran profesional y gran política y yo la echaré de menos, pero sé que haga lo que haga en la vida le va a ir bien porque, insisto, es una gran persona.

La zona objeto de la moción es una reserva para Sistema General Viario prevista desde el Plan General del año ochenta y siete, que atraviesa diferentes tipos de suelo y varios sectores, entre los que se incluye La Vaguada, y prolongará por la franja norte de la Finca Medina. Esta reserva de espacio, está destinada a la construcción de un viario, que será el que vertebrará esa zona de crecimiento de la ciudad sirviendo de circunvalación de Canteras, cuyo proyecto definitivo establecerá la parte que ha de destinarse a tráfico rodado, y en qué dimensión. Por este motivo, se tiene que mantener como reserva a expensas del proyecto que la desarrolle. Sin

embargo, de manera inmediata acometeremos la limpieza de la zona comprometida entre ambas márgenes de la avenida, e intentaremos, en la medida de lo posible, que este espacio sea una zona verde de esparcimiento y tránsito peatonal compatible con su uso, convirtiendo, como usted dice, esta zona totalmente infrautilizada en un espacio lo más verde posible para el uso y disfrute de los vecinos.

Por tanto, sí a la urgencia y sí a la moción. Gracias, señora Presidenta.

Tiene la palabra la **señora Rives**:

Gracias, señora Presidenta, agradecerle su palabras de agradecimiento y manifestar que, en cualquier caso, cuando tome alguna decisión la trasladaré también a este Pleno como no puede ser de otra manera. Decir muy brevemente, que me alegro no por mí sino por los vecinos y ciudadanos que utilizan esta zona y que espero que esta iniciativa que se aprueba no tarde en ejecutarse y que lo podamos ver pronto.

Gracias, señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes**, el señor **Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Queremos sumarnos a la propuesta de la señora Rives, que indudablemente es una buena Concejala, al igual que el resto de Concejales y Concejales de este Ayuntamiento, que no tienen la suerte de la señora Rives, nos encomendamos desde luego, y cuando haya alguna cuestión seria, que las hay y muchas, pues, vamos a intentar compartir con ella la propuesta porque va a tener bastantes más posibilidades de éxito. En cualquier caso, considero que la señora Rives va a tener una fuerte demanda en los próximos meses de todos aquellos asuntos que en este municipio preocupan a los vecinos y que son muchos, porque quizás vaya a tener más éxito en su resolución. Nosotros nos sumamos al planteamiento de propuesta de la señora Rives porque va a mejorar la calidad de vida y el entorno de una zona con muchas deficiencias, a pesar de ser una zona poblacional relativamente reciente como es la zona de La Vaguada.

Sometida a votación la presente moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISIETE Concejales que integran la Corporación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13°.16 MOCIÓN QUE PRESENTA D^a CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE PLAN DE INVERSIONES PLURIANUAL PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN DIPUTACIONES DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Lo que llegó a ser una seña de identidad del equipo de gobierno en anteriores mandatos, la instalación de alumbrado público en barrios y diputaciones, intentando acercar este servicio a caseríos, caminos y pueblos del término municipal, se ha convertido en la actualidad en un problema para aquellos vecinos que no tuvieron la posibilidad de acceder al mismo.

La falta de capítulo de inversiones en las Juntas Vecinales, la falta de criterio en las inversiones que se realizan desde la Concejalía de Descentralización, a lo que hay que sumar, sin duda, los problemas con los contadores que hacen que el alumbrado público no funcione y por supuesto los desperfectos ocasionados por el robo de cable, hacen que nuevamente el alumbrado público sea una necesidad de primer orden en muchos caseríos y pueblos de Cartagena.

Por todo ello, elevamos al Pleno para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN:**

Que el equipo de gobierno incluya en los presupuestos para 2015 una partida presupuestaria acorde con las necesidades actuales, que permita renovar, adecuar e instalar alumbrado público, eficiente y medio-ambientalmente sostenible en aquellos caseríos, caminos y pueblos que lo necesiten a través de un plan de inversiones plurianual, público y consensado, que dé respuesta a los vecinos de las zonas rurales del término municipal.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

En cuanto a los contadores, básicamente es la misma respuesta que dimos anteriormente: De forma continuada e intensa se está trabajando en ello coordinados con la empresa suministradora, para actualizar todas las situaciones que han ido surgiendo y que están surgiendo continuamente, intentando agilizar el proceso en la medida de las posibilidades, pues los trámites últimos los tiene que realizar Iberdrola, por supuesto, a instancia del Ayuntamiento, pero también es cierto que si hay burocracia en la administración, también hay determinadas empresas en las que también hay bastante.

Sobre la pregunta de la renovación, adecuación e instalación de alumbrado, decirle que se lleva tiempo trabajando en ello, y que el caso más reciente es el que se ha nombrado anteriormente de los cuatro nuevos puntos de luz, que a través de la Junta Vecinal se han instalado en el Campillo Adentro, y que hacía necesario adaptar la instalación a las prescripciones que establece el medio natural, llevando desde hace años el criterio de colaboración y coordinación con esa Dirección General, con el objeto de disponer especialmente en los espacios protegidos de instalaciones de alumbrado respetuosas con el medio ambiente., pero como digo a lo largo de los próximos meses seguiremos trabajando para, de manera definitiva, poder terminar con un problema que nos ha dado bastantes quebraderos de cabeza en toda la legislatura.

Estamos trabajando en ello y le voy a decir no a la urgencia, señora Rives, esto no significa que su idilio y el mio acabe aquí, se lo digo al señor López que le gusta saber de esas cosas. No a la urgencia, gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Según acuerdo de la Junta de Portavoces se pasa a debatir en un mismo turno dos mociones sobre HIDROGEA.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.17a MOCIÓN QUE PRESENTA D. JULIO NIETO NOGUERA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE

DESTINO DEL SUPERÁVIT DE HIDROGEOA DE LOS AÑOS 2013 Y 2014.

La exposición de la moción es como sigue:

Le voy a hablar de los recibos del agua y resumiendo lo que dice la ley: El suministro del agua a los hogares de Cartagena, a las industrias, a los pequeños comercios, a todo... es un monopolio, no hay otra empresa que pueda competir a la que le podemos comprar el agua, y en este monopolio por concesión lo que sí está muy reglamentado es el tipo de tarifas que pueden poner. Les hablaré de un término que deberían conocer, seguramente D^a Fátima lo conocerá, para la elaboración de las tarifas que se llama el “Cash Flow” que es beneficios más amortizaciones, y cuando calcula la empresa sus costes mete lo que es amortización de las obras realizadas, luego mete según la Ley el beneficio exacto y riguroso que le permite a esa contrata la concesión en el contrato firmado con el Ayuntamiento, y no puede excederse de eso, y exactamente eso es lo que justifica la tarifa que se debe de poner por el agua ¡ni un céntimo más! Y son ustedes, el Gobierno Municipal, los que están obligados a velar porque en los recibos del agua no se cobre ni un céntimo más que esos conceptos que les he dicho más los costes generales, etc. que determinan exactamente lo que se debería cobrar por el agua. Los costes sí son una materia posible de reducción por parte de la empresa, si se esfuerza, los ingresos no, los ingresos vienen de un único capítulo que es la tarifa que se cobra por el agua. Pues bien, no me voy a remontar al año dos mil siete porque yo no estaba en esta Corporación, pero desde el año dos mil once deberían haber sido ustedes especialmente sensibles a la situación desesperada de las familias de Cartagena, y ha sido todo lo contrario: subidas desorbitadas del IBI; tasas de pasaderas con cobro de cuatro años a acá de todas las que ustedes descubrieron y fotografiaron; incremento de las multas; macrosubidas de las tasas de basura en diez, incluidos los recibos de Aquagest, donde pasan de once millones de euros a veinticuatro millones de euros, en pesetas, porque algunos aún si no lo traducimos... de dos mil millones de pesetas a cuatro mil millones de pesetas, durante el periodo del plan de ajuste, extraído del bolsillo de los cartageneros; tasas de urbanismo que algunas le rechazan los tribunales y tienen que recular... y con todo esto de vez en cuando nos dice el Concejal de Servicios Sociales: que se ayuda a setecientas, a trescientas, ochocientas familias cartageneras al pago de algún recibo. Miren ustedes, eso se llama caridad, ¡sí! ¡y la dignidad de las familias cartageneras se cubre con justicia! No con caridad ocasional ante casos desesperados y estoy seguro que muchas familias ni acuden a eso por vergüenza o por dignidad. Yo lo que les quiero

decir es lo siguiente: desde el año dos mil once, uno coma ocho millones de euros cobrados demás de beneficio extraordinario de la compañía HIDROGEA, reconocido en la Comisión de Seguimiento del otro día, trescientos millones de pesetas; año dos mil doce, cuatro coma cinco millones cobrados demás a los hogares y pequeñas y grandes empresas cartageneras, setecientos millones de pesetas; año dos mil trece, dos coma siete millones de euros, cuatrocientos cincuenta millones de pesetas; previsto para este año dos mil catorce, dos coma cinco millones de euros, cuatrocientos veinte millones de pesetas, que totalizan mil ochocientos setenta millones de pesetas... y nos han dicho en varias ocasiones que no sabían que iba a ocurrir eso, que no tenían ni idea, que ha sido una sorpresa ¿pero ustedes nos toman por tontos? La empresa Aquagest ahora HIDROGEA, es una de las empresas mejor dotadas de plan contable, de medio informáticos para conocer ésto, no dos años después del superávit sorpresa del año dos mil doce, no, para conocerlo día a día y mes a mes, las desviaciones con respecto a las previsiones, con algo de conocimientos de contabilidad saben ustedes que eso lo dan, incluso con gráficos, captando mes a mes. Entre que ustedes no reunían la Comisión de Seguimiento del Agua -dos veces para tratar de datos y en los últimos seis meses- nos dicen ustedes que no sabían que se estaban produciendo ¡esos cobros demás! a los bolsillos de las familias cartageneras con la que está cayendo; mil ochocientos setenta millones de pesetas les han sacado ustedes demás y ¿se han planteado ustedes devolvérselo? No, o ustedes son unos incompetentes que no se enteran y no han cumplido con su labor de seguimiento y control de esta empresa, o ustedes son la versión oscura, el hermano tonto de Robin Hood, que le quita a todas las familias un poco para que gane mucho una gran empresa, y ya hecho eso, no sólo lo ocultan sino que duele aun más porque podían haber rectificado, duele más el destino que le dan a esto: declaraciones del Presidente de HIDROGEA: el superávit de dos mil once, (en el que se centrará mi compañero de moción) dice que lo destinaron a compensar algunas perdidas de años anteriores y, las gallinas que salen por las que entran, quedaba casi nulo un cero coma ocho por ciento de desviación, decía, contando el global de los cuatro años, pero entonces nos metemos en estos cuatro años -2012, 2013, 2014 y 2015- y son: los primeros cuatro millones y medio de euros, a hacer obras de infraestructuras, la mayor parte aún no están hechas y, curiosamente, se van a medio realizar en este próximo curso lectivo preelectoral. No supieron decirnos de esas obras que hacen, lo preguntamos en la Comisión, ¿qué parte es las conducciones? y ¿qué parte de ese coste es la superficie y el arreglo de la calle, las aceras...? No supieron decirnos el porcentaje, lo pedimos expresamente, cuatro millones y medio de euros, desde luego por más que nosotros propusimos ya

desde hace dos años, que se bajaran las tarifas, que se devolviera ese dinero cobrado demás a los cartageneros ¡ni caso! Es más, contestaron en este Pleno en alguna ocasión, que desconocían que eso se estaba produciendo o que se iba a producir. Luego, dos mil trece y dos mil catorce, y aquí tenemos un reconocido total de casi cinco millones de euros o poco más, y les proponemos de nuevo que hagan una bajada pura y dura de tarifas. Y ahora les haré otra propuesta, -voy a tentar la suerte a ver si la aprueban- y ahora dicen que lo van a destinar a la amortización anticipada en la contabilidad de la empresa de las inversiones realizadas, lo cual traerá luego contablemente un menor coste global que hará que se pueda aplicar una bajada selectiva de tarifas, ¿se atreve alguno de ustedes a explicarle esto cómo se produce a alguna familia cartagenera? ¿por qué eluden ustedes algo tan sencillo como lo que la empresa hizo de dos mil ocho a dos mil once? Les han cobrado ustedes cinco millones de euros demás - no cuento los cuatro y medio de dos mil doce, porque a ese ya les han dado ustedes destino- pues estos cinco millones de euros demás el año que viene, dos mil quince, pues, cinco millones de euros de menos, que los pierda, y las gallinas que entran por las que salen y llegamos a dos mil quince con desviación cero; lo podrían hacer perfectamente y sería una medida directa, de impacto directo en el bolsillo de las familias. Miren ustedes, si tienen la máquina de dividir, mil ochocientos setenta millones de pesetas salen a mil pesetas por ciudadano, es decir, cada familia cinco mil pesetas que les han cobrado demás, imagínense la bajada de tarifas del año que viene, son muchos cafés ¿no?

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.17b MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE REVISIÓN INMEDIATA DE LA LIQUIDACIÓN DE LA CONCESIONARIA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA, HIDROGEA, DEL AÑO 2011 EN UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ESTE SERVICIO.

La exposición de la moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde el principio de la presente legislatura este grupo municipal se interesa por la gestión y por el control que los servicios municipales hacen de la que es la primera de las concesionarias de este Ayuntamiento, que como ustedes saben es Hidrogea. Fruto de este interés, del ímprobo trabajo de un

ciudadano al que se ha minusvalorado por parte de la Concejalía de Infraestructuras, D. Marcelo Correa, y muy a pesar del Sr. Espejo titular de la Concejalía reseñada, se han destapado varios ejercicios con superávit que estaban ocultos o que no se querían ver desde el equipo de Gobierno por valor de aproximadamente 9 millones de euros, que luego de ser negados por los concejales de área, fueron aceptados por éstos, que lejos de defender los intereses ciudadanos aplicando una bajada inmediata de los precios del agua, quisieron titular como Ingresos Extraordinarios y los dedicaron, siempre según ustedes, a realizar obras o a pagar deuda a la concesionaria.

Como demostraré más adelante, la subida que ya se aplicó en 2012 era absolutamente ilegal, pero aún haciendo el ejercicio intelectual de obviar el superávit que en 2011 presentó la concesionaria de un 10% sobre el estimado, el pasado año ya intentó el Sr. Interventor informar sobre la no idoneidad de mantener precios ni de destinar el superávit a obras mediante un informe que tuvo que subsanar o endulzar pero en el que ya indicaba al menos que no era del todo correcto el que fuera la concesionaria y no el propio Ayuntamiento quien licitara dichas obras.

El pasado 7 de mayo este concejal solicitó informe de los Servicios de Intervención Municipal interesando la idoneidad de que el superávit que al menos este concejal podía prever y que pasaría de los 2.500.000 euros, fuera a correr el mismo camino que los anteriores, por lo que los servicios antes citados informaron que tres años de superávit no podían considerarse en modo alguno como ingresos extraordinarios, y que la situación obligaba a una revisión de tarifas a la baja. La traducción de lo anterior se materializa en el anuncio de la Sra. Alcaldesa y su propio, Sr. Espejo, de una bajada de las tarifas en el 2015, curiosamente año electoral, y para dar visos de veracidad a este anuncio, se nos convocó de urgencia a una reunión de la Comisión de Seguimiento y Control con menos de 24 horas hábiles entre la difusión de la futura bajada de tarifas y la reunión. De nada que no fuera justificar como del equipo de Gobierno una medida que cualquiera que haya seguido el ítem de lo acontecido sabe que ha sido la insistencia de este concejal y del Sr. Correa, quienes durante tres años hemos acorralado literalmente a los responsables municipales, no dejándoles más salida que la de la bajada de precios, por mucho que ustedes quieran disfrazarlo de magnanimidad o de diligencia municipal.

Una vez relatada la verdad constatable de los hechos, y para rubricar la falta de control del Sr. Espejo y de otros miembros del equipo de Gobierno de la Sra. Barreiro, este concejal expuso en la citada comisión una pregunta sobre

qué se había hecho con el superávit de la concesionaria del año 2011, cifrado por este concejal y no desmentido por el responsable de Hidrogea en la citada Comisión en aproximadamente 1.800.000 euros, a los que tanto la responsable de Hacienda como el de Infraestructuras dijeron desconocer pero que por el contrario el gerente de la concesionaria no sólo admitió sino que además lo justificó como que había ido a enjugar pérdidas de otros ejercicios. Reseñar aquí que la memoria del señor Espejo, que en ese momento dijo que no conocía, es falso, usted sí lo conocía, usted mintió en esa Comisión Seguimiento como lo hace aquí habitualmente, es decir, forma parte de su fuero interno. Usted sí conocía porque Marcelo Correa Pérez Cortés en una reunión que mantuvo con usted y con D. Fulgencio, el gerente de Aquagest, le habló del superávit de 1.800.000 euros del año dos mil once, lo que pasa es que tiene usted la mente muy débil, para otras cosas no, pero para eso sí, y puede usted desmentirmelo aquí o en los tribunales que estaré dispuesto a hacerselo. Bueno, es lo que debería usted de hacer porque yo, aquí, le estoy llamando el atributo propio de las personas que mienten, eso es lo que es usted.

Vamos a desmontar ese déficit anterior por el cual justificaba el señor D. Fulgencio, gerente de Aquagest, que se había quedado con 1.800.000 euros, del año dos mil once, de los cartageneros y ustedes impasibles el además es “muy bien, este agua por donde pasa moja”. Como no conocemos las previsiones de antes de 2010, usaremos para demostrar la mentira del déficit en los metros cúbicos que se facturaron cada año con respecto al anterior, aún aceptando los números de la empresa los cuales tampoco empezamos por creernos, pero aún con esos números en 2005, se facturaron 320.000 m³ más que en el anterior; en el 2006, 518.000 m³ menos; en el 2007, 6.000 m³ menos; en el 2008, 800.000 m³ menos, aunque compraron 162.000 m³ más, pero bueno bajaron en la facturación 800.000 m³; en el 2009, 1.200.000 m³ menos; en el 2010, 275.000 m³ más y el 2011, 1.565.000 m³ más. Esto, sumando los positivos y los negativos vemos que da en positivo 2.160.000 y en negativo o a favor de la empresa 2.524.000, si hacemos la sustracción entre lo positivo y lo negativo nos queda un saldo contable de 364.000 euros a favor de la concesionaria, que ustedes dejan que enjuguen con 1.800.000, es decir con 1.500.000 más, y por donde pasa moja la concesionaria, y lo dan por bueno. Si sumamos y restamos dichas cantidades positivas y negativas, nos da un déficit a favor de la concesionaria de 364.000 euros. Será este el equilibrio entre pérdidas y ganancias que conlleva en los contratos de concesión pública el riesgo y ventura que invocaba en la Comisión de Seguimiento y Control.

Una vez admitido ese superávit del año 2011, es difícil de creer que la subida que se nos aplicó a los cartageneros en el año 2012 fuera justificada, pues con un 10% de aumento de ventas sobre las previsiones nada se podría justificar, pero es que además, y no nos cansaremos de repetirlo aquí y donde haga falta, el responsable del momento de la concesionaria publicó con pocos días de diferencia y en un mismo medio informativo, el diario La Verdad, una justificación falsa para la subida, como era el falso déficit detraído de la irreal bajada del consumo, y un anuncio de incremento del mismo por la implantación de la nueva planta de Repsol en el Valle de Escombreras.

No quiero dejar de hacer pública la nula disposición del gerente de la concesionaria para dar la información que se le pide en la Comisión de Seguimiento y Control, porque ni ha contestado a las preguntas que le envié hace meses, ni ha dado power point que dijo que entregaría y del que tanto alardeó el señor Espejo hace unos Plenos. En la última reunión ya se quitó la careta, y dijo que su empresa tenía un contrato con el Ayuntamiento y no con la Comisión de Seguimiento y Control, y que no iba a aportar la documentación que desde hace tres años le vengo requiriendo, fruto sin duda de la necesidad de esconder la fea verdad de los números de la concesionaria, y además del desconocimiento del Pliego de Condiciones, que en su artículo 2 dice textualmente: “Esta Comisión además de fiscalizar directamente la gestión del concesionario...” fiscalizar directamente, si no me dan las facturas ¿cómo voy a fiscalizar directamente? ¿qué me tengo que creer lo que diga D. Fulgencio, o lo que me diga usted por lo bien que le hace el seguimiento, y por lo bien que le pide que repercutan los déficit a las arcas municipales? ¿me lo tengo que creer por las buenas? ¿es que son ustedes de fiar? y son ustedes todo lo contrario. Dice: fiscalizar directamente la gestión de la concesionaria, atenderá de cuantos problemas se presenten o puedan presentarse en el servicio y coordinarán las necesidades del concesionario con el Ayuntamiento... bueno, ya sabemos quién es D. Fulgencio, y yo desde aquí anuncio que si alguna vez llegamos, que llegaremos, ríanse ustedes quedan diez meses, si alguna vez llegamos punto sinequanon, con quien sea, rescate judicial inmediato de la concesión del servicio de agua, porque no se puede aguantar lo que están haciendo ustedes o lo que dejan hacer, que lo están haciendo en comandita, ellos lo hacen y a ustedes les parece bien.

Como hemos demostrado en este Pleno y como demostraremos en donde sea necesario, se exige de esta Corporación y de este Gobierno y para ello presento moción a este Pleno Municipal pidiendo la revisión inmediata de la liquidación de la concesionaria del Servicio Municipal de Agua, Hidrogea, del año 2011 en una reunión extraordinaria de La Comisión de Seguimiento

y Control de este servicio, para que con la participación de todos los grupos municipales quede aclarada la anormal situación.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Este tema se trató ampliamente en la Comisión de Seguimiento, que es una Comisión informativa, que como recordarán, sobre todo ustedes señores del PSOE, puesto que ustedes crearon los pliegos del concesionario; por cierto no sólo crearon los pliegos del concesionario, sino que también se inventaron la fórmula de revisión: es suya, sé que es del año noventa y tres, pero usted que es tan listo y yo tan tonto, pues, yo sé eso y usted no lo sabe. En cualquier caso, no sabiendo de números y siendo tonto, no me parece nada normal todo lo que ha dicho, de verdad; aunque sí le tengo que decir una cosa señor Nieto, me parece usted un gran portavoz, pero si no le va bien en su grupo pásese al grupo Mixto, que defiende lo mismo.

Me hubiese gustado empezar la moción agradeciéndole sinceramente el tono que estamos teniendo hoy en el Pleno, yo creo que está bien, sobre todo en el último Pleno de cara a las vacaciones, que le demos una lección de educación y entendimiento a los ciudadanos de Cartagena. Tampoco viene mal, en esta época en que la política anda tan crispada y entiendo que más les gusta que se crispe de cara al próximo año electoral. También entiendo que a ustedes le duele que tengamos un buen servicio municipal de aguas, que tenga un gran porcentaje de rendimiento, que las cosas funcionen... y, miren, les duele por algo tan normal viniendo de ustedes, que es porque si nosotros hacemos bien las cosas y hacemos cosas que les lleguen a los ciudadanos tienen el riesgo de perder las elecciones y, por tanto, nosotros las ganaríamos; entonces, ustedes no se quejan del año dos mil once/doce/trece/catorce... no, ustedes se quejan porque nosotros hacemos bien nuestro trabajo y eso nos da votos. Entonces se inventan todo tipo de complot de contubernios, este debe ser otro más de la señora Barreiro, señor López. En ese complot de contubernio resulta que este Equipo de Gobierno lleva mucho tiempo trabajando, -y se lo digo aunque ustedes me quieran tirar por tierra- trabajando por controlar no solamente a este concesionario sino a todos los concesionarios de servicios que trabajan en el Ayuntamiento de Cartagena, y sabe usted señor Nieto y señor López, que se ha incorporado a la Mesa de Contratación, que desde el órgano de contratación estamos haciendo un gran trabajo, estamos haciendo un trabajo desde las Concejalías controlando a los concesionarios, y le puedo

asegurar que en esta época en concreto el concesionario de HIDROGEA lleva mucho más control que en otras épocas, y llevamos mucho trabajo con ellos para que ustedes lo tiren por tierra, y resulta que hemos cerrado un acuerdo que nos ha llevado trabajar tres años intensos, no solamente a mí, a mis técnicos, que ustedes tiran su trabajo también por tierra. Nos ha costado mucho trabajo sacar este acuerdo adelante y hemos cerrado un acuerdo para el año doce/trece/catorce y quince, se acaba la legislatura, se les acaba el discurso y ¿a qué año se han ido? al año once y mire, lo que es ocultar, lo que es complot, lo que es contubernio ¿saben lo que es un Decreto? Creo que sí ¿no señor Nieto? Decreto por el que el concesionario Aquagest, concesionaria del servicio de agua potable en término, cuenta de liquidación de dos mil once aprobado en Junta de Gobierno del año dos mil doce... ¿Qué narices estamos ocultando? ¿Qué estamos ocultando? ¿El acuerdo por el que se compensan las pérdidas de años anteriores en un contrato que es a riesgo y ventura? Lo que pasa es que ustedes también ponen en duda el riesgo y ventura, acuerdo de Junta de Gobierno ¿Quién oculta nada, señor López? Mire, informe de diecisiete de febrero del año doce, de Aquagest en el que presenta la liquidación. A lo mejor, el decir Marcelo Correa no significa que inmediatamente detrás tengamos que decir “Palabra de Dios, te alabamos Señor” ¿entiende? porque Marcelo Correa y sus amigos, que son los que le asesoran a usted y los que le pasan la información, a lo mejor no tienen razón señor López, a lo mejor no hay ningún contubernio y hay mucho trabajo detrás para que ustedes lo tiren por tierra con tanta facilidad. El veinte de febrero de dos mil doce, se emite informe de Intervención del Ayuntamiento de Cartagena, sobre la liquidación del año once y se solicita informe a los técnicos municipales para que respalden la liquidación practicada o en su caso prescriban lo necesario para su correcta aplicación. El dos de marzo de dos mil doce, se emite informe técnico por parte de los servicios técnicos del Área de Infraestructuras, sobre la liquidación anteriormente solicitada por Aquagest. El veintidós de febrero del doce, Aquagest registra en el Ayuntamiento la contestación a las aclaraciones del informe técnico anterior. El ocho de junio del doce, Aquagest registra en el Ayuntamiento de Cartagena, escrito sobre la justificación de los gastos de mantenimiento del servicio de alcantarillado de La Manga del Mar Menor, así como copia de las facturas que lo justifican. El seis de julio del doce, los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, emiten informe relativo al ajuste sobre la concesión de agua potable y saneamiento y depuración de aguas residuales. El tres de octubre del doce, la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Cartagena, emite Decreto de aprobación provisional de la liquidación del año once. El dieciséis de octubre del doce, Aquagest región de Murcia presenta nuevo informe sobre aclaraciones y justificaciones al informe técnico de la Concejalía de

Infraestructuras, realizado por el Ayuntamiento de Cartagena a la liquidación del servicio de aguas del año once. Esto significa un trabajo de un año entero por parte de los técnicos municipales y perfectamente encuadrado en un procedimiento administrativo. Yo se lo explicaría: ¿por qué entre dos mil siete y dos mil nueve ocurren desviaciones? ¿por qué durante muchos años el Ayuntamiento ha tenido superávit a su favor? ¿por qué...? pero es que a ustedes les da igual, ustedes no quieren que nosotros ganemos las elecciones y es lo único que les importa, y cuando cerramos el acuerdo hasta el final de la legislatura ustedes se van al año dos mil once, que casualmente en la conclusión de ese Decreto, que usted señor Nieto sabrá lo que es un Decreto a pesar de ser de Ciencias, dice: Por tanto, y en base a la documentación aportada por la empresa Aquagest región de Murcia, requerida por el primer informe técnico del Servicio de Infraestructuras, se puede informar favorablemente desde un punto de vista técnico, la liquidación provisional del ejercicio once de los servicios de agua potable. Frente a esta resolución del año dos mil once, como ustedes sabrán, se dice: contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación -y ¿ustedes están pendientes de la Junta de Gobierno, verdad? porque todos los lunes piden la documentación- dice: y con carácter potestativo y previo a la vía contenciosa, bien reclamación económico administrativa bien recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o bien podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente, año dos mil doce, ¿a cuento de qué traen eso ahora? ¿quién trabaja? Ustedes llegan tarde.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13°.18 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL ESTADO DE LAS PLAYAS DE LOS URRUTIAS, PUNTA BRAVA Y ESTRELLA DE MAR.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Tras las peticiones realizadas por parte del Grupo Municipal Socialista coordinados con los vecinos de estas playas sobre el mal estado en que se encuentran las playas de Los Urrutias, Punta Brava, Estrella de Mar y la nefasta gestión del equipo de gobierno municipal, que no soluciona estos problemas.

Por todo ello elevo al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Que haya un compromiso serio donde exista una fecha de inicio de los trabajos para garantizar la calidad de baño que se merecen nuestros ciudadanos. Para ello pedimos a las administraciones implicadas, (Gobierno Municipal, Confederación Hidrográfica del Segura y Demarcación de Costas), que trabajen conjuntamente para conseguir que este proyecto sea una realidad.

En defensa de su moción añade el Señor Torralba:

Vemos que por parte del Equipo de Gobierno hay una dejadez, que me podrán decir que no, pero vemos que no paran de demandar los vecinos el estado en que se encuentran, y algunas de las cosas que se pueden solucionar de urgencia, y siempre ponemos la excusa de que Costas tiene que autorizarles para que pueda intervenir el Ayuntamiento. Me extrañó no verles el pasado quince de julio cuando la Demarcación de Costas vino a traer la buena nueva a Los Urrutias, a Punta Brava y a Estrella de Mar, vino a traer una inversión de doscientos cincuenta millones de euros, donde los vecinos lógicamente se ilusionaron pero se fue diluyendo poco a poco, lo que era el Paseo Marítimo y el quitar los espigones de la Playa de Los Urrutias. Por un lado se decía que se iba a hacer una inversión que había un proyecto, que se iba a desarrollar, que se iba a llevar a Madrid. Madrid lo aprobaría, vendría aquí... tres meses, que si el proyecto..., tres meses en Madrid... para mayo podríamos empezar con la primera piedra, que casualidad que llegan las elecciones, o sea, fue pura campaña electoral, porque -ya digo- me extrañó que no hubiera nadie de la Corporación Municipal respaldando a los vecinos, y dijeron que habían avisado al Ayuntamiento, y que las relaciones con el Ayuntamiento son muy buenas, cosa que dudo, porque no ha habido entendimiento para hacer lo de Mar de Cristal, que es una cosa pequeña, pues, entiendo que esto es una obra grande, y no vamos a meternos no vaya a ser que nos toque pagar algo de nuestro bolsillo.

Los vecinos se sienten que no están apoyados por el Equipo de Gobierno y desde el Partido Socialista pedimos que por favor se tome interés en solucionar el problema que está teniendo Los Urrutias, Punta Brava y Estrella de Mar, que tiene un problema ya que la mitad de la playa está inutilizada por los fangos que se están produciendo, y que llegan a tener una altura de cincuenta centímetros, lo que está provocando o puede provocar un incidente del que mañana nos podemos lamentar. aquí ya no es cuestión de buscar responsabilidades sino de buscar soluciones. Y los vecinos están ya cansados de ver que muchos de los comercios están cerrando porque la gente ya no ve como atractivo la playa de Los Urrutias, Punta Brava y Estrella de Mar.

No estamos pidiendo una cosa del otro mundo, desde el Grupo Socialista vamos a apoyar, porque se decía desde la Dirección que Costas que había que tener apoyo político, que había que sumar todas las fuerzas posibles: la Confederación, el Ayuntamiento, Costas y también los propios vecinos. Y desde aquí, puedo decirles que desde el Grupo Socialista van a tener nuestro apoyo para poder defender la situación en la que se encuentran Los Urrutias, Punta Brava y Estrella de Mar, al igual que lo han tenido para Los Nietos y para todas las playas del Mar Menor que se encuentran en decadencia.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Los vecinos de Los Urrutias tienen todo nuestro respaldo para que mejore el estado de las playas, he dicho “tienen” en presente, y puedo decirlo porque este gobierno ha demostrado con hechos su respaldo a la petición de soluciones, que llevan años haciéndose desde Los Urrutias y Punta Brava, para solucionar los problemas de acumulación de algas en la zona de baño. Varios miembros del gobierno y técnicos municipales, hemos acompañado en muchas ocasiones a los vecinos en reuniones con Costas, yo mismo he tenido la oportunidad de participar en esas reuniones. Ahora, que parece haber un proyecto que recoge esas peticiones, el gobierno trabajará para que se ejecute si es bueno para los vecinos. Hemos pedido esos proyectos para conocerlos, y si son buenos para los vecinos estaremos a su lado para que salgan adelante. Trabajaremos para que Costas los desarrolle, de la misma manera que hemos trabajado hasta ahora para que Costas los proyectara. Entre tanto, seguiremos con los trabajos que nos corresponden: saben los

vecinos que sólo en el local social hemos invertido en el pasado año y en este cien mil euros, que acaban de mejorar los vestuarios del campo de fútbol y que el trabajo de limpieza y mantenimiento, tanto de la arena como en las calles es permanente, o sea, que el trabajo que tiene que hacer el Ayuntamiento en Los Urrutias y en la zona lo está haciendo. Hay un futuro proyecto para Punta Brava, por un importe de ochenta mil euros, para mejorar unas aceras y unas plazas. Gracias a esa presión también se han quitado los espigones y se van a quitar el resto de espigones, pero esa es la presión que hemos estado haciendo los vecinos y nosotros. A esa reunión que usted comenta no estuvimos porque no estábamos invitados.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.19 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE INSTALACIÓN DE GASOLINERA EN ZONA DE CARREFOUR.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Desde el Grupo Municipal Socialista entendemos y apoyamos la instalación de infraestructuras en nuestra ciudad y comarca, pero también es cierto que se tiene que respetar las normativas y procesos para conseguir las licencias necesarias para su apertura.

Los vecinos del Sector Estación están molestos porque se les han dejado al margen de poder opinar sobre la instalación de la gasolinera enfrente de sus viviendas y comercios, ya que son los primeros afectados, estamos hablando de una infraestructura de manejo de productos peligrosos como el gasoil y la gasolina.

Uno de los requisitos que se piden para completar el expediente de la licencia es realizar la consulta vecinal, es decir vecinos cercanos a la instalación, comercios etc.

En este caso solamente se ha realizado consulta a uno de los comercios de la zona lo cual vemos insuficiente que con una opinión el ayuntamiento de el visto bueno del expediente.

Tanto ustedes como las propias asociaciones vecinales y de comerciantes, desconocen cuál sería el sentir mayoritario. Lo único que están pidiendo la asociación de vecinos es participar en el seguimiento de estas infraestructuras porque hay vecinos que preguntan sobre la misma, y ellos quieren saber de primera mano que es lo que se va instalar y que repercusiones tienen para poder informarles a los vecinos y comercios.

Por todo ello elevo al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Desde el Grupo Municipal Socialista pedimos que se incluya dentro del punto de consulta vecinal, la opinión de los colectivos vecinales que representan la zona.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

La gasolinera de Carrefour, obtuvo licencia municipal de obras el dos de agosto de dos mil trece, si bien tiene solicitada prórroga para su ejecución de doce meses a contar desde abril del presenta año. El alcance de las notificaciones individuales no está acotado en la Ley por lo cual se procede a su publicación en el Tablón de Edictos municipal y en la página web municipal En este caso se publicó del diecisiete de junio al dos de julio del año dos mil trece, sin que se presentaran alegaciones al mismo. En el estado de tramitación del expediente, con licencia concedida, no es posible proceder a la apertura de un nuevo plazo de alegaciones. No obstante la gasolinera - como usted podrá imaginar- que está proyectada, se ajusta a las condiciones legales para este tipo de instalación.

No a la urgencia. Gracias, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13°.20 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE AMPLIACIÓN DE BOLSA DE HORAS DE RED PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE TODO EL MUNICIPIO.

La moción que se somete al Pleno es como sigue:

Son múltiples las veces que este concejal trae al Pleno peticiones, preguntas, quejas de vecinos y de los propios agentes, y como hemos podido comprobar ninguna de las cuestiones presentadas han tenido, al menos en primera instancia, una respuesta favorable del equipo de Gobierno. Esto que les digo podría llegarse a entender enmarcado de la rivalidad política, pero cuando esa rivalidad se antepone a la seguridad, a los derechos y a las necesidades de los ciudadanos es el momento de que ustedes y nosotros aparquemos esa rivalidad y chutemos hacia la misma portería.

Al igual que el pasado año, quizás peor, venimos observando y recogiendo quejas directas en nuestro grupo municipal, por no hablar de las aparecidas en prensa, que dicen muy poco de un municipio que está lleno de tesoros. Estas quejas vienen dadas por el corto número de agentes que prestan servicio durante la época estival, constatable con sólo ver las hojas de servicio, que más parecen confeccionadas para tranquilizar a la Junta Local de Seguridad que para dar el mejor de los servicios a los ciudadanos.

En estas hojas de servicio y mediante entrevistas con diferentes agentes de la Policía Local hemos comprobado y observamos cómo incluyen servicios que están todo el año bajo el paraguas de Refuerzo del Servicio en Zona Playas, como por ejemplo el agente de base y la patrulla de El Algar que aparecen en las hojas de servicio de playas cuando realmente es el mismo servicio todo el año; observamos cómo agentes doblan servicios con tan sólo un intervalo de una hora entre los dos turnos, algo que como deben de saber el Concejal y el Coordinador General de Seguridad no es legal, pues se estipula que entre un servicio y otro existan al menos 4 horas de descanso; vemos cómo además esos alargamientos de la jornada se les aplican también a los agentes de mayor edad; viendo cómo se desplaza a patrullas del centro de la ciudad o de servicios en barrios y diputaciones hacia las zonas de costa dejando sin servicio a los vecinos, que por otro lado están habitualmente cubiertos por agentes de más edad y naturalmente menos capacidad física y que además no pueden cumplir con el servicio de playas al 100% porque también tienen que entregar de urgencia oficios del juzgado o similares y que

dentro de la propia policía ya se califican como agentes engaño, porque no se presta el servicio fijado en las hojas. Esto último se podría subsanar optimizando recursos, pues hay agentes más jóvenes prestando servicio en oficinas o en la SPAC que bien podrían permutarse por los que aún en segunda actividad están en la calle.

Pero es que además, no se puede entender que no se amplíe la bolsa de RED para los agentes y por esta cuestión existan mandos intermedios (cabos), que por estar corta la plantilla de tales efectivos han gastado sus horas de RED y doblan turno cobrando horas extras que se cuantifican en jornadas donde el cabo en cuestión si dobla con horas en día de fin de semana termina el turno con aproximadamente 500 euros en el bolsillo, caro turno para nuestras arcas municipales y lo que los compañeros consideran un agravio comparativo que lejos de motivar a los agentes, los disponen en contra del natural sentido del deber y del servicio que normalmente conlleva ser agente de policía.

No entraré a pedirle que retire secciones como Maltrato, UCECO o Medio Ambiente, porque consideramos que son importantes, aunque las auténticas competencias en dichas materias las tienen Policía Nacional y Guardia Civil, pero sí les diré que o se tienen absolutamente operativas o no se tienen, pues los delincuentes y los delitos no entienden de horarios y turnos, y si los entienden es para delinquir durante las franjas horarias donde los servicios no funcionan, porque lo que tenemos en muchos de estos casos es sólo el rimbombante título de un servicio que por carecer de un número de agentes suficiente no se puede prestar y queda sólo para la galería.

Siguiendo con los hechos que deberían tener al Sr. García ocupado y preocupado, le expondré algunos casos acaecidos recientemente y de los que usted y el Sr. Calabria están informados, pues en los dos casos se han registrado partes de servicio exponiendo acontecimientos gravísimos para la seguridad de las personas y de los propios agentes, como son los problemas del consumo de alcohol en la vía pública de los últimos días en La Manga, donde una pareja de agentes atiende una llamada de denuncia y al llegar al escenario del botellón encuentran, según el parte, unos 500 vehículos y 1.500 personas. Los agentes observan cómo se consume alcohol en contra de la normativa, cómo el sonido de la música de los coches que anima la velada excede en mucho los decibelios que permiten a los vecinos un descanso normal, encontrándose la zona “totalmente descontrolada”. Detectan presencia de menores que al observar la presencia de los agentes salen corriendo. Dicen los agentes que desde la entrada de agua de las salinas hasta los alrededores de la Iglesia Salvator Mundi se acumulan los jóvenes que

mediante las redes sociales se dan cita desde toda la Región, pues son conocedores de los pocos medios y el escaso número de agentes que cuentan nuestras playas, lo que convierte a la zona en escenario principal del botellón regional cuando no de coso donde se torea a agentes de la autoridad y a los vecinos; el otro caso es la intervención de un agente en una pelea, también en zona de playa, que al no recibir refuerzos sufrió daños de suficiente importancia como para tener que tomar la baja laboral por el aporreo y los bocados que en ambos hombros recibió.

Eso sí, al mercadillo del domingo en Cabo de Palos los agentes de uniforme se pasean entre los puestos y los clientes, algo que da tranquilidad a todos, pero que por ejemplo no sirve para acabar con la venta ilegal de prendas y música, algo que contando este Ayuntamiento como cuenta con agentes de paisano podría solucionar mejor, pues los vendedores ilegales al ver a los agentes recogen sus bártulos y salen corriendo con el peligro de arrastrar en su carrera a los viandantes, mientras que si los que se aproximan son agentes de paisano el decomiso y la detención o al menos la identificación del vendedor ilegal sería fácil y efectista, pues ahuyentaría de nuestros mercados a estos vendedores.

Si todo esto lo aderezamos con la noticia de que la Fiscalía investiga la legalidad de que nuestro Ayuntamiento cuente con dos Jefes de Policía, o al menos con dos sueldos de Jefe de Policía, indigna mucho más a los agentes que sienten cómo la caprichosa distribución de los recursos les perjudica a ellos no sólo económicamente sino también a su seguridad por la falta de efectivos, y que en caso de necesidad los refuercen para evitar situaciones de peligro como las anteriormente descritas.

Por lo expuesto presento **MOCIÓN** a este Pleno municipal solicitando la ampliación de bolsa de horas de RED para cubrir los servicios de TODO el municipio.

Interviene el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Siempre se pone en cuestión cómo se organizan los servicios a la hora de hablar del tema del RED y cómo tienen deficiencias los dispositivos. Hoy mismo leemos en prensa que si el Cross de Cabo de Palos tuvo deficiencias, que si fue no se que... que si pudo pasar no se cuanto... Respecto a la

organización del Cross de Cabo de Palos, a la que también usted ha hecho referencia, a la información aparecida en los medios de comunicación, tengo que no compartirla, sólo me remito a lo que nos envía por escrito el Club de Atletismo de La Manga, que paso a leerle: “Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, Concejalía de Seguridad Ciudadana, D. Mariano García Asensio. Estimado señor, la Junta directiva del Club de Atletismo La Manga, le hace llegar a usted nuestras felicitaciones y al destacamento de Cabo de Palos por su buen hacer y las facilidades prestadas al VII Cross de Cabo de Palos. Por su intermedio queremos hacer extensivo este saludo a todos los que integran el dispositivo de seguridad y vigilancia en Cabo de Palos y en especial al jefe del puesto. Atte. Norberto Martín González, Presidente del Club de Atletismo La Manga y organizador.”

Todas las informaciones aparecidas van en la misma tendencia y en la misma línea. Señor López, chutemos todos a la misma portería en lo que a la seguridad de los ciudadanos se refiere. Se ha convertido usted en un representante sindical y bien podría usted liberarse de su trabajo y dedicarse a ello. Los sindicatos de la policía se bastan para reivindicar lo que para ellos pudiera ser justo.

Trae usted aquí situaciones en las que pone usted de manifiesto su ignorancia en las motivaciones, por ejemplo, habla de la Escuela de Seguridad Pública, el ESPAC, diciendo que podrían permutarse los funcionarios que allí prestan servicio de primera actividad, por otros de segunda. Pues bien, en las escuelas los profesores deben ser poseedores de la titulación correspondiente a su especialización, no pudiendo estar en servicio quien no lo posee, por ejemplo: el monitor de tiro titulado no puede ser otro que el que tenga el título, independientemente de la actividad, si es primera o segunda, si tiene más años o menos. Como todo el resto del argumento que usted expone en su moción, UCECO, maltrato, medio ambiente... están operativas en su justa medida porque también somos conscientes de su importancia, y bien dice usted que las auténticas competencias en dichas materias corresponden al Cuerpo Nacional de Policía y a la Guardia Civil. Por lo tanto, lo aconsejable es que tuviera usted toda la información y no sólo la parcial que algún que otro indignado le pasa. La Policía Local de Cartagena cumple escrupulosa y rigurosamente con sus funciones y cometidos, a veces por encima de ellos, por lo que el ciudadano puede sentirse seguro y el visitante también, pues están perfectamente protegidos no sólo por la Policía Local sino por todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que le recuerdo que también pagamos todos los ciudadanos.

El Coordinador de Seguridad está perfectamente cualificado, eso se lo quiero hacer saber, y voy a hacer una referencia a algo que usted deja entrever sobre mi persona, quiero decirle que ser bueno en algo no es sinónimo de ser idiota, ser bueno en algo es una virtud que algunos idiotas no entienden.

Gracias, señora Presidenta. No a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

13º.21 MOCIÓN QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE ESTUDIO DE POSIBLES REPERCUSIONES ECONÓMICAS PARA NUESTRO AYUNTAMIENTO POR UNA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL PARKING DE LA AVENIDA DE AMÉRICA POR DESEQUILIBRIO ECONÓMICO-PATRIMONIAL, ASÍ COMO LAS DEVENIDAS DE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS EUROPEOS PARA LA DEMOLICIÓN DE NAVES, CONFORME AL ANTERIOR PROYECTO POR EL QUE SE CONSIGUIERON DICHOS FONDOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es como sigue:

Ante la decisión del Gobierno municipal de trasladar la estación del AVE al CC1, la cual no compartimos ni entendemos en términos de beneficio para la ciudad, queremos hoy centrarnos en otra cuestión relativa al mismo problema, la otra cara del cambio.

No se sí recuerda el Gobierno de la Sra Barreiro que allí hay un aparcamiento, en la Avenida de América, cuya única finalidad era dar servicio a una zona donde se encuentran todas las vías de comunicación y terminales de transporte de la ciudad, y donde se encontraría en un futuro la estación del AVE.

Puesto en la mesa el primero de los futuribles problemas, nos retrotraemos al año 2007 que es en el que se dan los primeros pasos por parte de esta Administración Municipal, para tras el proceso de licitación llegar a adjudicar en sesión de Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2011 la

concesión administrativa de dominio público constituida por el uso privativo del subsuelo de la Avenida de América, para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para automóviles-turismo a favor de la sociedad mercantil “GONZALEZ SOTO, S.A.”, para manifestar a este Pleno y al Equipo de Gobierno el problema que eventualmente se nos puede presentar como consecuencia de la decisión tomada de manera unilateral por parte del gobierno de alterar las condiciones existentes durante el concurso de licitación de las obras antes reseñadas, como por la pérdida de las expectativas de negocio que en un futuro no lejano llegarían en forma de ferrocarril de alta velocidad a la actual estación.

No podemos obviar el hecho de que la licitación por vía Concurso Público de la concesión administrativa de dominio público constituida por el uso privativo del subsuelo de la Avenida de América, para la construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo en la Avenida de América tenía como presupuesto fundamental de su explotación , los servicios de la nueva estación de ferrocarril, cuyo proyecto incluía la llegada del AVE y que siempre se había situado en el actual e histórico emplazamiento.

La decisión unilateral del Gobierno del Partido Popular de la Sra. Barreiro del traslado de la infraestructura ferroviaria disminuye considerablemente las expectativas de negocio de explotación que el concesionario tuvo en cuenta para concurrir a la licitación pública.

No siendo éste el lugar, ni yo el interlocutor más adecuado para impartir doctrina jurisprudencial, y luego de pedir soporte jurídico a esta moción, se nos manifiesta que son numerosas y reiteradas las sentencias que condenan a distintas administraciones en caso de modificación unilateral de las expectativas de explotación de la concesión a causa de una decisión de la Administración, como en el caso del traslado a otro punto de la ciudad del que sin duda sería el principal activo del aparcamiento, cual era la ubicación de la terminal ferroviaria, condenándola exclusivamente a la utilización de los residentes con una considerable disminución del flujo de caja que impedirá la correcta amortización de la inversión, que al parecer es de aproximadamente 4 millones de euros.

Es conocido, e invocado por alguna otra concesionaria de este Ayuntamiento, que los contratos administrativos de gestión de servicios públicos, en especial los que adoptan la modalidad de “concesión”, en cuya virtud el empresario-concesionario gestiona el servicio a “riesgo y ventura”, lleva aparejado el

equilibrio económico-financiero empresarial, concepto jurídico consistente en la búsqueda, en la medida de lo posible, de una igualdad entre las ventajas que se conceden al concesionario y las obligaciones que le son impuestas, ventajas y obligaciones que deben compensarse para formar parte de la contrapartida entre los beneficios probables y las pérdidas previsibles, pues en todo contrato de concesión está implicada, como un cálculo, la honesta equivalencia entre lo que se concede al concesionario y lo que se le exige, que es lo que se llama la equivalencia comercial, la ecuación financiera del contrato de cesión.

El cambio de las condiciones existentes durante el tiempo de licitación y de las públicas expectativas de aumento de negocio, implica un factor de imprevisibilidad que altera el equilibrio económico detallado anteriormente y que el riesgo y ventura lleva implícito.

Conociendo la duración del contrato que obliga a ambas partes y asumiendo que según sentencias dictadas en similares causas, podemos prever como mínimo que el resarcimiento económico con el que nos podemos encontrar es del 30% del coste de la inversión y sus intereses, algo que podría rondar 1,5 millones de euros, que se los tendríamos que sumar al coste del traslado de la estación hacia el CC1.

Tampoco sé si recuerda los fondos FEDER que se destinaron a demoler unas naves, para adecuar la zona a la llegada de la alta velocidad, incluso hay una sociedad que así se llama, "Alta Velocidad Cartagena". Esto que decimos puede llevar a este Ayuntamiento a que encuentre el problema sobreañadido, de aumento del coste de la nueva infraestructura a consecuencia de que por otras administraciones se exija el cumplimiento de los proyectos que se les habían presentado y para los cuales estas habían aportado fondos, léase la participación de nuestro consistorio en la Sociedad Alta Velocidad de Cartagena y la utilización de fondos FEDER para la demolición de dos naves de la actual estación de ferrocarril incluida en el proyecto primigenio y que actualmente se ha descartado por el Gobierno del P.P.

Pues bien esas realidades existen hoy, como otras que desconocemos, por esa habitual práctica del gobierno de que nadie se entere de lo que hace, hasta que lo hace o lo destapa este grupo político y cuando en muchos casos la mala praxis y el paso del tiempo convierten los proyectos de hoy en intereses de demora o en sentencias contrarias a los intereses de los cartageneros. Súmenle los fondos FEDER gastados al coste de la nueva estación de ferrocarril, y digan después donde está el ahorro que utilizan para dar soporte

al traslado. Que no se realice este estudio implicaría dos cosas: la primera, que siguen sin atenderse los intereses de los ciudadanos y la otra, que parece ser que hay mucho más interés en el Ayuntamiento o en el Equipo de la señora Barreiro, por urbanizar de oficio, es decir, pagado por los cartageneros, hacerle las calles, las aceras, las acometidas de luz y de alcantarillado a unos terrenos que pertenecen a empresas privadas, siendo gerente de la UTE urbanizadora un tal D. Agustín Alonso Conesa, que tiene el nombre y los apellidos igual que el hermano del anterior Alcalde. En este caso me remito a una reciente viñeta de Puebla donde, como él decía, podemos ver a la Jefa del Ayuntamiento trabajando para el dueño del mismo.

Habiendo dejado expuesto el posible escenario al que el Ayuntamiento se puede enfrentar por las causas citadas, siendo obligación de esta Corporación el prever y evitar sentencias contrarias a la misma y a las arcas públicas, generadas por la adopción de medidas como las expuestas y siendo deber moral de todos nosotros no actuar de manera injusta ni con ciudadanos ni con empresas, presento moción a este Pleno Municipal, para que el mismo y de manera urgente inste a quien compete a realizar estudio de posibles repercusiones económicas que tendría para Nuestro Ayuntamiento una eventual reclamación de la empresa concesionaria del Parking de Avda. de América por desequilibrio económico-patrimonial, respecto de los fondos ya gastados, aportados por otras administraciones para un proyecto inacabado y de cuantas situaciones similares sean conocidas por este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Otro complot, otro contubernio señor López, pero fíjese en este caso no existe, señor López ¿es mentira lo que digo ahora? usted me tacha de mentiroso ¿Es mentira que usted ha llamado a la empresa concesionaria para proponerle este problema? ¿no? Pues entonces me mienten a mi. Mire, usted siempre habla de quitarse la careta y habla de complot, de contubernios, de la señora Barreiro y de empresarios... que como usted tienen derecho a ser empresarios mientras no se demuestre lo contrario, aquí, en Sudamérica o donde sea, pero en cualquier caso, yo en Sudamérica no tengo nada que decir allí no le veo, usted puede hacer sus negocios como quiera.

Usted nos dice en muchos casos que nos quitemos la careta, hoy se la ha quitado usted. Trae un problema a este Pleno que no existe, pero sin embargo

usted en esa búsqueda de tramas, de agujeros negros... sí se va a hablar con la empresa a decirle: “oiga, que a lo mejor esto del AVE le puede venir a ustedes mal”. Hoy han tenido suerte, espero que le hayan retransmitido su gran intervención, también es verdad que se ha quedado su público a verle. Hace problemas donde no los hay, pero claro, como usted recibe tanta información, tantos papeles filtrados, tantas hojas que se escapan de los papeles del Ayuntamiento, porque eso también lo tienen que saber los ciudadanos: usted maneja información que yo no sé hasta que punto la Ley de Protección de Datos tiene algo que decir. Yo no sé hasta qué punto esos informes de la policía, informes de urbanismo, informes... usted maneja toda la información, pero claro, luego hay que saber interpretarla, problema, el recibir datos de todo el mundo hace que usted viva en un continuo watergate, señor López, todo es una trama oscura, un problema... Y ahora, se lo vuelvo a decir, en el parking de la Avenida América no hay problema con el concesionario, el concesionario no ha dicho ni media ¿entiende? Pero ha sido usted el que ya... es que aquí no sabemos de qué lado está el Concejal López, ¿Del Ayuntamiento de Cartagena? que se supone que tendría que defender los intereses municipales ¿Usted está defendiendo los intereses de la empresa o los municipales? ¿Usted le está diciendo a la empresa que puede hacer una reclamación contra los intereses municipales? Espero que no sea así, señor López, en cualquier caso a mi me gustaría saber de qué lado está usted. Mire, desde el primer pliego de los vecinos de la Estación, donde yo he vivido toda mi vida, resulta que no contempla ni siquiera la rotación de plazas, es decir, ¿se estaba pensando en el AVE, en un pliego que no contemplaba la rotación? yo creo que no, de todas formas si quiere le leo y aprovecho para agradecer los datos que preparan siempre para todos los Plenos los funcionarios municipales, es de verdad digno de leer porque el contrato administrativo, como todo contrato, -le pido disculpas a mis compañeros, pero es por dejar claro que no existe complot, contubernio, ni pasa por el CC1- establece una relación jurídica entre las partes, que es inalterable y obligatoria, como usted sabe. En el caso de los contratos administrativos uno de los elementos esenciales de la relación jurídica que liga a las partes es el de que la ejecución de los trabajos se hace a riesgo a ventura del contratista, como reconoce el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Servicio Público. El contratista está obligado a cumplir con la prestación que constituye el objeto del contrato, asumiendo los eventuales riesgos derivados de su ejecución, de tal modo, que se beneficia de las ventajas y rendimientos de la actividad que desarrolla y se perjudica con las pérdidas que pudieran derivarse de su quehacer empresarial en la gestión que tiene encomendada. La administración permanece así ajena a la suerte o desventura del contratista aunque, no obstante, garantiza la indemnidad de las prestaciones económicas

del contratista a que se obliga en virtud de la relación contractual mediante la técnica de la revisión precios, que no es sino una cláusula de estabilización del contrato. En el presente caso, cuando el adjudicatario de la concesión del dominio público municipal del subsuelo para la construcción y explotación del parking de la Avenida de América, participó en el concurso no era, ni mucho menos, un hecho consumado la ubicación del AVE en esa zona, no existe ninguna resolución administrativa ¡ninguna! que así lo hubiera aprobado, y que se haya revocado posteriormente. El adjudicatario participó en el concurso conociendo perfectamente la situación actual de la zona y en base a la viabilidad económica del proyecto en la situación actual. La finalidad del proyecto del parking nunca fue dar servicio a una hipotética instalación del AVE, sino dar servicio a los residentes de la zona y las Universidades anexas a ella, prueba de ello es que, en el pliego administrativo que rigió el concurso, se hace expresa referencia a la cesión de las plazas de aparcamiento a residentes de la zona o a terceros, especificando el precio máximo en veinticinco mil euros. Dice el pliego administrativo expresamente: si no hubiera demanda suficiente para todas las plazas, las que no sean cedidas podrán a criterio del concesionario, destinarse a rotación con uso horario. En el proyecto de explotación y plan financiero para la viabilidad económica de la concesión presentada por la mercantil adjudicataria, tenido en consideración como criterio de adjudicación según el pliego administrativo, en ningún momento se hace referencia ni se menciona para su estudio económico de viabilidad, la instalación de la futura Estación del AVE; el estudio se centraba en el número de viviendas y población del área de influencia y la actividad comercial existente, destacando el importante déficit de plazas de aparcamiento en la zona con el número de vehículos residentes.

Por todo lo anterior, en el caso de una eventual reclamación de la empresa concesionaria, sería en todo caso inviable por no haber sido nunca la ubicación del AVE en esa zona un parámetro a considerar ni en el pliego administrativo que rigió el concurso, ni en el plan financiero que la empresa presentó para la viabilidad económica de la concesión. La empresa basó su estudio principalmente en la cesión de las plazas de aparcamiento a residentes de la zona o a terceros, debido al déficit de plazas para residentes mostrada en su estudio y en su defecto a la rotación del uso horario. Siendo por tanto, este planteamiento incompatible con la idea de la explotación del parking para dar servicio a la explotación del AVE.

Por tanto, no a la urgencia. Señor López, una vez más se ha quitado la careta, hace problemas de donde no los hay ¿De qué lado está usted, señor López?

No a la urgencia, señora Presidenta.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción, fue DESESTIMADA por OCHO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto-MC) y DIECINUEVE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

PREGUNTAS

13°.1a PREGUNTA QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE SU DECLARACIÓN VOLUNTARIA ANTE EL TSJ EN RELACIÓN AL CASO NOVO CARTHAGO.

A resultas de las diligencias previas 2/2013 relativas al 'Caso Novo Carthago' y de acuerdo con el auto de 24 de abril del año en curso, la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cartagena resultó formalmente imputada por un presunto delito continuado de prevaricación administrativa, sin menoscabo de los que se pudieran derivar de la investigación pendiente de realizar. Con posterioridad, y con fecha 24 de junio, el titular del Juzgado nº 2 del TSJ determinó que debido a su situación de aforamiento la alcaldesa-presidenta disponía de un plazo de 30 días para decidir sobre su declaración voluntaria ante el juez que instruye la causa.

Atendiendo a que en próximas fechas se habrá de resolver sobre la decisión de la declaración voluntaria ante el TSJ de los hechos que se le imputan de clara naturaleza municipal o, en su defecto, y acogiéndose a un aforamiento cuya naturaleza poco o nada tiene que ver con el asunto en trámite, consideramos pertinente que la alcaldesa-presidenta disponga de la oportunidad de tener la posibilidad de anunciar a la ciudadanía de Cartagena sobre la decisión que va a adoptar.

Por ello presento la siguiente **PREGUNTA:**

¿Va a tener la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cartagena la consideración hacia la ciudadanía que representa para públicamente y en este pleno manifestar su decisión respecto a la declaración voluntaria del TSJ o por el contrario piensa hacer uso del privilegio de la figura de su aforamiento por un cargo que nada tiene que ver con los hechos que se le imputan para trasladar el asunto al Tribunal Supremo y al Congreso de los Diputados?

13º.1b PREGUNTA QUE PRESENTA Dª ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE NOVO CARTHAGO.

1- ¿Pidió la alcaldesa de Cartagena al entonces consejero de Medio, D. Antonio Cerdá, que firmara la Orden de 12 de junio de 2003 de reinicio del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor?

2-¿Tenía la alcaldesa de Cartagena consensuada con HANSA URBANA la aprobación de la modificación puntual nº 113 del Ayuntamiento de Cartagena?

3-¿Tenía conocimiento la alcaldesa de Cartagena de que en el documento público notarial constaba que se iba a promover una modificación puntual al Ayuntamiento de Cartagena para que se clasificara como suelo urbanizable?

4-¿Por qué la Orden que reinicia el PORN de 12 de junio de 2003, no se publica hasta el 1 de julio de 2003 y el 4 de agosto de 2003 se convoca el Pleno?; ¿qué razones justificaban tanta celeridad?

5-¿Tenía conocimiento la alcaldesa de Cartagena que la Orden que reiniciaba el PORN no tenía efectos jurídicos, ni había entrado en vigor ni había sido aprobada por el Consejo de Gobierno de la CARM?

6-¿Considera normal y usual que en tan sólo 35 días desde el 30 de junio se promueva la recalificación de ese terreno en un espacio natural protegido?

7-¿Sabía la alcaldesa de Cartagena que un suelo no urbanizable de interés paisajístico es reglado para el PGOU declararlo como suelo no urbanizable, no teniendo facultades el planeador municipal para calificarlo como suelo urbanizable?

8- ¿Se interesó el presidente Valcárcel por este tema y le sugirió alguna cuestión sobre este tema?

9- ¿Qué relación tiene la alcaldesa con el promotor de Hansa Urbana?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Modernización de la Administración, Régimen Interior, Contratación y Patrimonio, D. José Cabezos Navarro**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

Señor Moltó, yo creo que su pregunta ya fue debatida en el pasado Pleno de veinticuatro de junio, pero en este asunto ustedes no son la oposición, ustedes son la acusación y así lo han querido ustedes. Izquierda Unida no ha querido ser menos que el PSOE y ha decidido sumarse a la acusación, por tanto, señores de la acusación, en este asunto recibirán su respuesta a través del Juzgado. Ahora no sólo acusan sino que además pretenden imponer a la Alcaldesa cómo tiene que defenderse, son tan oportunistas como sus amigos del Partido Socialista Obrero Español. Les voy a recordar, otra vez, una cosa a los dos: siete cargos del PSOE de Andalucía están imputados y están aforados, ninguno ha declarado voluntariamente y ninguno ha renunciado al aforamiento. Hable del caso de los ERES de Andalucía, ya sabe, en el que se repartía entre los amigos el dinero de los parados: siete imputados, dos ellos son los dos últimos Presidentes del PSOE en España, pues, resulta que Izquierda Unida sigue gobernando en Andalucía con el PSOE y el PSOE de la señora Castejón no les pide que comparezcan voluntariamente. Esas cosas sólo se piden aquí, si lo hacen ustedes o sus socios está muy bien, si lo hace el Partido Popular es pecado, eso se llama oportunismo. Ya hemos dicho que la Alcaldesa adoptará sus decisiones con el asesoramiento de su abogado, y esa decisión se trasladará al Juez y en ese momento la conocerán ustedes, miembros de la acusación. Aquí tengo, señora Castejón, un Auto sobre Novo Carthago, que se puede bajar de Internet y dice denunciante/querellante: señora Castejón ¿Es usted denunciante o querellante? está usted en la acusación en esta causa. Usted quiere serlo todo últimamente, quiere usted ser Concejal, ser líder de la oposición, ser la nueva Portavoz y lo quiere ser por encima de quien sea y de lo que sea...

Señora Castejón: Cuestión de orden, ¡cuestión de orden, señora Alcaldesa!; contésteme usted a las preguntas, como refleja el artículo 68 del Reglamento del Pleno!

Señor Cabezos: Señora Castejón, no pierda los nervios, para ser líder político tiene que tener templanza y prudencia, y paciencia y usted no la está teniendo... y educación.

Señora Castejón: Y coherencia, que usted no la tiene.

Continúa el **señor Cabezos**, diciendo: y ahora quiere ser también abogada de la acusación y no es porque todavía no ha acabado usted el grado de Derecho

ni el máster para ser abogado. Por tanto, lo que trae esta mañana aquí es un interrogatorio pero lo que debe hacer es presentar ese papel donde ha presentado la denuncia, señora Castejón. El Pleno no es una sala de interrogatorios en la que usted elije las preguntas, es una lista de preguntas capciosas, que no se hacen para conocer la verdad sino para extender la mentira. Preguntando también se puede propagar la mentira, es un viejo sistema que ya se hacía en la inquisición y en algún que otro régimen dictatorial, nosotros no vamos a entrar en ese juego, pregunte en el Juzgado. Yo le pediría a la señora Castejón coherencia, coherencia a la Concejal que votó a la segregación de Pozo Estrecho, le pediría coherencia; le pido coherencia a la Concejal que no quiere ser cartagenera, y a la Secretaria General del Partido Socialista Obrero Español de Cartagena, le pido coherencia, porque creo que no tuvo usted coherencia en dos mil ocho y que no tiene usted coherencia en este dos mil catorce, es decir, la futura alcaldable de Cartagena no ama a Cartagena ¿Dónde está la coherencia del Partido Socialista Obrero Español? No existe. Lo que sí es verdad es que hoy en día es un activo ser joven, es usted joven y eso está muy bien, pero para ser líder de un partido político además de ser joven hay que tener sentido común, que yo no sé si usted lo tiene o no, hay que amar profundamente a Cartagena y usted demostró en dos mil ocho no amar profundamente a Cartagena, cuando usted renegaba de ser cartagenera y, por supuesto, hace falta ambición, que en este caso usted la tiene y le sobra.

Por tanto, muchas gracias señora Presidenta.

Señora Castejón: Cuestión de orden, contésteme a la preguntas y usted permite que no se me conteste en el contenido.

Señora Alcaldesa: Ya le han contestado. Muchas gracias, continuamos con el Pleno.

13º.2 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA SITUACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE BORRICEN.

Desde el Grupo Municipal Socialista y desde la propia Junta Vecinal llevamos más de 15 años reclamando la instalación de alcantarillado en el paraje de Borricen en la población de Alumbres.

En uno de los anteriores plenos presentamos una iniciativa sobre la instalación del alcantarillado de Borricen cuya respuesta fue que el

alcantarillado de Borricen era inviable por el coste que suponía, ya que era superior a los 600 mil euros, a pesar de existir proyectos que ya habían realizado desde la dirección general de aguas y Aquaget y ahora Hidrogea que no superaban los 350 mil euros, tras mantener una reunión con el concejal de infraestructuras Don Francisco Espejo y hacerle ver que el presupuesto del proyecto no era como a el le indicaron y comprometerse a mirarlo otra vez.

Elevo al pleno las siguientes **PREGUNTAS:**

Sabemos que se han estado realizando catas en la zona para valorar la infraestructura del alcantarillado ¿En que situación se encuentra?

¿Sabemos el coste total de la obra?

¿Están incluidas todas la viviendas en este proyecto?

¿Tienen previsto empezar las obras en breve?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señora Presidenta.

El proyecto está redactado y tiene el visto bueno de la Dirección General del Agua, pero para poder sacar la licitación de la obra nos pidieron la tramitación de los permisos por afectar a ADIF y a la Comunidad de los Canales del Taibilla. Con fecha catorce de mayo de dos mil catorce, se presenta solicitud de autorización de ejecución de obra, y con fecha veintiséis de mayo del catorce se obtuvo dicha autorización. Con fecha ocho de mayo del catorce, se presenta en la Mancomunidad la solicitud de autorización de cruce de tubería y aunque no se ha obtenido respuesta por escrito la jefa de explotación, Esther Esquilas, que por cierto está de vacaciones, verbalmente se nos ha informado de que sí autorizan, tienen preparada la autorización y está a la firma de la señora Esther. Si todo va bien en septiembre la Dirección General sacará a licitación la obra y en octubre o noviembre podrá empezar.

De manera que, lo siento, para marzo o abril de dos mil quince está previsto el fin de obra, y si quiere le doy los datos de la obra aunque parece ser que no me entero. Pero bueno, yo creo que le he contestado bastante bien a su pregunta.

Gracias, señora Presidenta.

Señor Torralba: Perdona señora Presidenta, como ha dicho que me ha contestado a todo, me falta, si están incluidas todas las viviendas en este proyecto. Gracias.

Señor Espejo: Tiene usted razón, señor Torralba, están incluidas la mayor parte de las viviendas, treinta y cuatro viviendas, no quedan incluidas siete y no están incluidas en esta primera fase por problemas técnicos. Lo que sí se está haciendo es estudiar la forma de conectarlas por bombeo al nuevo colector de alcantarillado. Por cierto, el presupuesto de la obra es de ciento ochenta y ocho mil novecientos ochenta y dos con veintiséis y el plazo de ejecución cuatro meses, lo verá antes de las elecciones.

13°3 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CÉSAR DELGADO CARRILLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE SERVICIO PRESTAMO BICICLETAS.

¿ En qué punto o situación se encuentra el servicio de préstamo de bicicletas de Cartagena ?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

El servicio, como usted sabe, está suspendido, estamos a la espera de encontrar una alternativa. Hay una de las ofertas para el tema de la publicidad de los mupis, de la explotación publicitaria de los mupis y marquesinas, que como mejora contempla la puesta en marcha de un nuevo servicio de préstamo de bicicletas a costa absolutamente del concesionario, si resultara adjudicatario pues ya tendríamos resuelta la papeleta, y si no resulta adjudicatario, pues, tendremos que seguir buscando soluciones, en eso estamos. Ahora mismo creo que se ha terminado ya el informe técnico de la presentación de las ocho ofertas que había.

Gracias, señor Presidente.

13°.4 PREGUNTA QUE PRESENTA D. CÉSAR DELGADO CARRILLO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE BALANCE SANCIONES DE TRÁFICO EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO.

En base a estos medios:

- Radares
- Cámaras sancionadoras semáforos
- Agentes de la Policía Local

¿Cuál es el balance sancionador del primer semestre del año en curso en materia de tráfico, número de sanciones y cuantía recaudada, por cada uno de los medios citados, radares, cámaras y agentes de Policía Local?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

No están los datos del primer semestre cerrados. El recuento estadístico de las sanciones se hace con carácter anual, pues los expedientes de las sanciones tardan en cerrarse aproximadamente una media de más de tres meses, por lo que se realiza la estadística anualmente. Sólo le puedo dar información de tendencia y sí le puedo decir que los técnicos consideran que se está produciendo una reducción en el número de sanciones del orden del nueve por ciento, así como la accidentalidad que es el objetivo a conseguir.

Gracias, señor Presidente.

13°.5 PREGUNTA CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE COBRAR PARA PODER ACCEDER A CALBLANQUE.

En el Pleno del pasado 24 de junio, presentamos un ruego in voce para que el ayuntamiento instara a la Dirección General de Medio Ambiente a no poner en marcha el sistema de cobro para acceder a las playas de Calblanque que anunciaron en los medios de comunicación, manteniendo el sistema de control de acceso que en años anteriores se realizaba.

Cierto es que este nuevo sistema contó inicialmente con la aceptación de la Junta Rectora del Parque, en la que hay representación de vecinos de los núcleos rurales de la zona, vecinos que a día de hoy se sienten engañados, ya que pueden comprobar a diario como este nuevo sistema no reduce en absoluto la presión de vehículos en el parque, tal y como se dijo en principio y es tan solo una forma de recaudar, sin ni siquiera tener la seguridad de que dicha recaudación repercuta en mejoras en el parque ya que la gestión se ha dejado en manos de una empresa privada.

Ante esta situación elevamos al pleno las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Apoya el gobierno municipal esta tasa por acceder a Calblanque?

¿Ha intercedido ante la dirección general para que los vecinos de la zona que utilizan esta playa como habitual, puedan acceder libremente?

¿Considera el gobierno que de esta forma se reduce la contaminación producida por los coches en el parque más que con los autobuses que funcionaron años anteriores?

¿En base a que informe técnico se considera esta medida menos contaminante?

¿Ha dado el ayuntamiento alguna licencia a la empresa que ejerce una actividad económica en nuestro término municipal cobrando y gestionando el parking de Calblanque?

Responde **D. Joaquín Segado Martínez, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Empleo, Industria, Juventud, Nuevas Tecnologías, Deportes, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Transporte y Movilidad**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Le voy a contestar por escrito por el siguiente motivo: mañana tenemos Junta Rectora del Parque Regional con el punto del orden del día: Presentación y análisis del nuevo sistema de regulación de acceso y estacionamiento de vehículos a motor. Prefiero escuchar primero la explicación de la Dirección General antes de darle una respuesta, que en cualquier caso tengo que hacerle bastantes matices a lo que usted ha expuesto, pero en cualquier caso lo haré por escrito.

Muchas gracias.

13°.6 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE VERTIDO DE ESCOMBROS EN ZONA MANDARACHE O SECTOR CC1.

En el Grupo Municipal Socialista hemos recibido denuncias del vertido de escombros en el sector CC1 procedentes de la obra de remodelación realizada en la Plaza San Francisco.

Por todo ello, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Se autorizó que se tirara este escombros en la zona mencionada sector CC1 en lugar de trasladarlo a una escombrera autorizada? En caso afirmativo ¿Quién la autorizó?

Si no es así, ¿se ha abierto un expediente en medio ambiente o infraestructuras ante esta irregularidad?

¿En que situación se encuentra el expediente?

En el proyecto de remodelación de la plaza San Francisco viene una partida presupuestaria para la retirada de escombros a escombreras autorizadas. ¿A cuanto asciende esta partida?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

La Glorieta se terminó el año pasado, pero bueno, está información le ha llegado al Grupo ahora, es lo que hay.

Obviamente, no se autorizó a tirar escombros en el sector CC1, no podemos estar potenciando un sector, como dice el señor López y por otro lado llenándolo de escombros, estaría feo. En cualquier caso, la policía identificó a un vehículo que estaba vertiendo escombros por lo que fue identificado y se le requirió su retirada, retirada que se produjo a continuación por parte del

transportista por lo que no se ha iniciado ningún expediente al respecto, porque se retiraron los residuos. El vertido procedía de la obra de la Glorieta de San Francisco, fue vertido incontroladamente por el transportista responsable, y en el proyecto, tanto en este como en todos los que ejecuta el Ayuntamiento, hay una partida en la que está incluida la retirada de escombros a vertedero así como un anexo específico de la retirada de residuos. Me va a decir que no le he contestado por el importe de la Glorieta pero es que no lo tengo aquí, yo se lo hago llegar como sea, si no le importa.

Señor Torralba: Me está diciendo de un camión y estamos hablando de más de cuarenta camiones ¿se ha retirado el escombros de los cuarenta camiones?

Señor Espejo: Mire usted, yo no pillé al transportista tirando el escombros, no me suelo dedicar a eso, pero si hay que ir vamos usted y yo... Por cierto, usted últimamente está allá donde hay un vertido: está en el Puerto al sol, está en el CC1 controlando los vertidos... se nota que tiene tiempo, señor Torralba. Nos viene muy bien a los ciudadanos de Cartagena que el Concejal esté a pie de obra controlando los vertidos. Le estoy diciendo lo que ocurrió, el transportista vierte escombros, los pilla la policía, retira los escombros... si no se le ha abierto un expediente tampoco hay que ir... quiero decir, si hay un daño ambiental y se elimina el daño no hay por qué iniciar un expediente sancionador y sancionar a una empresa, pero si hay más escombros nos lo dice y nosotros abrimos los expedientes que sean necesarios. Pero en este caso, según me comentan los servicios técnicos, se retiró, se eliminó y no hay mayor problema. Insistir que en todas las partidas de obra hay una partida de retirada a vertedero.

13º.7 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LAS RAMBLAS DE CARTAGENA.

Como en años anteriores, venimos reclamando la limpieza de las ramblas que pasan por núcleos urbanos que afectan en caso de desbordamientos, a poblaciones, carreteras y las playas que es donde desembocan todo el arrastre que lleva las mismas.

Tras realizar una visita por las diferentes ramblas de Vista Alegre, el Albuñón, Miranda, El Algar, La Puebla, La cabecera de Alumbres vemos la necesidad de que se ejecuten la limpieza inmediata, ya que están en mal estado y provocan así incidentes en caso de lluvias fuertes.

Otra vez el ayuntamiento muestra su total descoordinación con la administración por no llegar a un punto de encuentro a la hora de ejecutar la limpieza de dichas ramblas.

Por todo lo anterior, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate las siguientes **PREGUNTAS**:

¿Tiene previsto, el Gobierno Municipal autorizar de inmediato la limpieza de las ramblas antes de septiembre para evitar incidentes no deseados?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Si quiere en agosto nos vamos de visita y ya terminamos la inspección de todo. Decirle que es mejor que llueva a pesar de que podamos tener problemas en esta zona, siempre cuando llueve hay problemas a pesar de las grandes inversiones en infraestructuras hidráulicas, que no se ven, que están enterradas en nuestra ciudad, pero que todo eso ha propiciado que no tengamos tantos problemas de inundaciones. Sí que es cierto que a lo largo de todo el año se trabaja para que cuando vienen los riesgos de lluvia del mes de septiembre estemos preparados. Yo prefiero que llueva, que llueva lo normal, que no sea una tromba de agua, pero que llueva. Una vez más le voy a recordar las competencias: la Confederación Hidrográfica del Segura es competente de los cauces de las ramblas, y establece, y es motivo de discusión entre los técnicos, que la rambla en su tramo urbano es responsabilidad del Ayuntamiento. Pero, como no nos va a pillar, señor Torralba, ya se han dado instrucciones a LHICARSA para la limpieza manual y con maquinaria pequeña, y a la brigadas municipales de limpieza con maquinaria, según sea el caso, para que se proceda a la limpieza de todas las ramblas urbanas, tanto las que comenta en el escrito como el resto de las ramblas urbanas del municipio, para no tener problemas, porque es lo último que quiere este Equipo de Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

13º.8 PREGUNTA QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO

CIUDADANO DE CARTAGENA, SOBRE ASFALTADO DE CALLES EN BARRIOS Y DIPUTACIONES.

El pasado mes de abril la Sra. Alcaldesa anunció a través de la web municipal y lo publicitó en diferentes medios de comunicación, una “operación asfalto” que se extendería por 22 calles de diferentes barrios y diputaciones cartageneras (Canteras, La Vaguada, Tentegorra, Ciudad Jardín, Barrio Peral y José M^a Lapuerta), con una inversión extraordinaria por importe de 600.000 euros.

Transcurrido un tiempo prudencial y dado que se está barajando utilizar esa cifra para otras inversiones más acordes con la filosofía de mercadotecnia de la Sra. Alcaldesa, es decir, grandes obras como el Palacio de Deportes o la Estación de Mandarache, y sumando a lo anterior que no se han comenzado las obras ni las licitaciones de éstas, presentamos al Pleno las siguientes **PREGUNTAS:**

¿Se está utilizando ese dinero para proyectos diferentes?

¿En qué partida presupuestaria está contemplado el importe de estas obras?

Al menos ¿están efectuados todos los proyectos?

En caso de no ser así ¿cuándo se van a realizar?

Si están realizados ¿cuándo tienen previsto el comienzo de estas obras?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Descentralización, Participación Ciudadana, Agricultura, Sanidad y Consumo, D. Nicolás Ángel Bernal**, diciendo:

Gracias.

Efectivamente los proyectos están hechos, estamos pendientes de la aprobación de un crédito, que esta Corporación autorizó a la Concejalía de Hacienda a pedir, en el momento que ese préstamo sea concedido haremos estas obras.

Gracias, señor Presidente.

13º.9 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE FINANCIACIÓN PARA PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA.

En las últimas semanas se ha conocido la liquidación del ejercicio económico de 2013, del que la señora concejala de Hacienda ha presumido al arrojar un superávit de 13 millones de euros, de los cuales algo más de 10 se han destinado a pagar anticipadamente compromisos de deuda contraídos por los créditos ICO para dar respuesta a la abultada acumulación de facturas en los cajones del dispendio del Gobierno de la señora Barreiro.

Contrasta esta situación con la recientemente vivida en Cartagena en la que varias familias con menores a su cargo han sido desalojadas de las viviendas del Barrio Universitario, permaneciendo actualmente una pareja durmiendo al raso en el boulevard José Hierro. Las justificaciones esgrimidas por el concejal de Atención Social se basan en la negativa de particulares a alquilar viviendas para la familia en cuestión. Esta situación pone al descubierto la inexistencia de un parque público de viviendas de titularidad municipal para que la administración local, por sus propios medios, pueda hacer frente a este tipo de situaciones.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA:**

¿Por qué motivo su concejalía no ha previsto destinar cantidad alguna a la adquisición de viviendas que nutran el parque público de vivienda municipal con los 13 millones de euros de superávit presupuestario del ejercicio 2013?

Responde **Dª Fátima Suanzes Caamaño, Concejala de Hacienda y Personal**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Señora Mateo, en varias ocasiones he tenido ya la oportunidad de dar respuesta a otras tantas preguntas como la que usted me acaba de formular, la respuesta siempre ha sido la misma, y es la siguiente: Con la normativa actual en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, la Ley Orgánica 2/2012, el destino que ha de darse a ese superávit que resulte de la liquidación del Presupuesto, no depende de la voluntad política de la Corporación sino que es la Norma la que lo establece y no otro. Concretamente el artículo 32 de esta Ley establece que debe destinarse a

reducir el endeudamiento neto. Sí es cierto que con la modificación de este artículo 32, la normativa permitía destinar este superávit a otros fines además de reducir la deuda financiera, pero tenía que reunir y cumplir una serie de requisitos y uno de ellos es el que no cumplimos: es decir, el remanente de Tesorería que ahora tenemos positivo, una vez descontada la deuda del efecto de los préstamos suscritos en el año dos mil doce para el pago a proveedores, tenía que seguir siendo positivo, entonces al no ser positivo sino negativo no teníamos otra opción que dedicar el superávit al pago de reducir la deuda bancaria y esto es lo que hemos hecho, los diez millones cuatrocientos y pico mil euros. Por tanto, no podemos atender su petición.

Gracias, señor Presidente.

13º.10 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE APAGONES DE LUZ EN LA PALMA.

Desde hace varias semanas los cerca de 800 vecinos de las denominadas Casas de La Cooperativa, en la diputación de La Palma, vienen sufriendo apagones de luz en las calles de la localidad. Incluso, según las quejas vecinales, hay una calle -la denominada Antolín- que permanece sin alumbrado desde finales del pasado año 2013. Las explicaciones que en su día dieron a la situación de dicha calle fue la consabida del robo de cable de cobre que había afectado y su afectación al sistema de conexiones y conmutadores. Sin embargo, desde entonces, y como queda referido, no sólo no se ha solucionado el problema de dicha calle sino que se ha extendido a las restantes del núcleo de población. Por tal motivo, las protestas de los residentes han sido constantes en la Oficina Municipal de Información y Tramitación Administrativa (OMITA) y la Asociación de Vecinos sin que hasta el día de la fecha se haya solucionado de forma satisfactoria tal incidencia, que pone en peligro la seguridad de las personas y de sus bienes materiales.

Por todo ello presento para su debate y aprobación si procede la siguiente **PREGUNTAS:**

¿Qué medidas tiene previsto tomar, y cuándo, el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Infraestructuras para solucionar el problema de la falta de alumbrado en las denominadas Casas de La Cooperativa de la diputación de La Palma?

¿Por qué motivo no se ha solucionado en más de siete meses la falta de alumbrado que afecta a la calle Antolín de dicho núcleo de población?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Desde la primera semana de julio, la instalación de alumbrado de esa zona ha vuelto a funcionar con normalidad, después de resolver el problema que había con la limitación de suministro por parte de IBERDROLA. En cuanto a la calle Antolín, efectivamente, se trata de robo de cable que se repondrá a la mayor brevedad, una vez se adjudique el contrato de reposición de cable robado. La primera constancia documental en el servicio es una orden de trabajo de fecha veintiocho de marzo y es inminente la adjudicación de un contrato de reposición de cable robado en las instalaciones de alumbrado público, y será tenido en cuenta para su solución. Meses atrás han sido atendidas distintas incidencias de robo de cable en La Palma, entre ellas las que afectaban a las calles Castaño y Ajedrea. Lógicamente también se trabaja con la Junta Vecinal de la zona y con su Presidente y dentro de las calles de la cooperativa está el caso concreto de la calle Antolín que se ve afectado por la misma situación y que constituye un robo de cable, que se repondrá a la mayor brevedad posible.

Gracias, señor Presidente.

13º.11 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS EN CHIRINGUITO DE COSTA INSTALADO EN LA DENOMINADA CALA FRÍA DE CABO DE PALOS.

A este grupo municipal han llegado las quejas, con sus correspondientes firmas, de al menos, por el momento, unos 40 vecinos de Cabo Palos, con viviendas cercanas a la denominada Cala Fría, sobre la instalación este año por vez primera de un chiringuito de costa en dicho lugar y que está regentado por un hostelero que, hasta el año pasado, estaba establecido en la playa de Las Amoladeras, habiendo sido desplazado este año hasta el nuevo emplazamiento de Cabo de Palos debido a que la licencia para la playa anteriormente mencionada ha sido otorgada a otro empresario. Las quejas de los vecinos se orientan, especialmente, a lo relativo a seguridad -hay que

recordar que, lamentablemente, el año pasado hubo un accidente con víctima mortal en un acantilado de Cabo de Palos- y al cumplimiento de las diversas ordenanzas municipales, especialmente aquellas sobre ruido que afectan al descanso de los residentes.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA:**

¿Cuenta dicho chiringuito, por parte del Ayuntamiento, de algún tipo de respaldo o apoyo administrativo para su instalación? ¿En caso afirmativo, están garantizadas la seguridad de las personas que acudan a dicho lugar y el cumplimiento de las distintas ordenanzas municipales, especialmente las relativas al ruido que garantizan el descanso de los vecinos de la zona?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Urbanismo e Infraestructuras, D. José Espejo García**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

A la primera pregunta: si cuenta con algún tipo de respaldo o apoyo administrativo para su instalación... pues el mismo que todos los chiringuitos, que a través del Instituto Municipal de Servicios del Litoral solicitan la instalación de temporada de un chiringuito que con los informes preceptivos de la Dirección General de Puertos y la Dirección General del Estado de Costas, son informados y se les autoriza sí o no. En cualquier caso, son informes preceptivos, y es el Ayuntamiento el que tramita todo el expediente administrativo de todos los chiringuitos a través del Instituto Municipal de Servicios del Litoral, quiero dejarlo claro y agradecer su trabajo.

13º.12 PREGUNTA QUE PRESENTA Dª MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE PERMISO DE APERTURA Y CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE ORDENANZAS MUNICIPALES EN DISCOTECA DE PLAYA HONDA.

Hace unos días ha abierto sus puertas una discoteca instalada en una antigua caseta de obra cerca de la Avenida Julieta Orbaiceta en la localidad de Playa Honda. Se da el caso de que la misma empresa que la gestiona ahora la abrió el pasado año, teniendo que ser cerrada al parecer por incumplimiento de normativas y falta de licencia. Ahora, se vuelve a abrir y los vecinos se quejan de la música, que supera posiblemente los decibelios permitidos por las ordenanzas municipales ya que se percibe en el interior de las viviendas

aún con los ventanas cerradas. Música que no sólo suena en el interior del local sino también en la terraza, todo ello hasta las siete de la mañana. A esta molestia se une el intenso tráfico -con coches estacionados en doble fila y obstaculizando vados, motores en marcha durante muchos minutos con el vehículo parado, etc.- y actitudes poco cívicas de algunas de las personas que acuden al local. Los vecinos han solicitado la presencia de la Policía Local en varias ocasiones, limitándose la actuación de ésta, según dichos vecinos, a requerir la licencia de apertura del local pero no tomando medidas de decibelios para comprobar si se incumple la Ordenanza Municipal referente a ruidos y contaminación acústica.

Por todo ello presento la siguiente **PREGUNTA:**

¿Tiene realmente dicho local licencia de apertura? ¿Si la tiene, se ha comprobado que cumple todos los requisitos, y en especial a los que afectan al exceso de decibelios en el interior y exterior del local? ¿Se han tomado medidas de decibelios por la Policía Local para incoar, en su caso, el correspondiente expediente sancionador? ¿Es acorde a la ordenanza municipal vigente que un local tenga música en la terraza hasta las siete de la mañana? ¿Se realizan patrullas de Policía Local por la zona para garantizar la seguridad vial y tomar medidas ante posibles infracciones de aparcamiento u obstaculización de vados?

Responde el **Concejal del Área de Gobierno de Seguridad Ciudadana, Centro Histórico y Vía Pública, D. Mariano García Asensio**, diciendo:

Gracias, señor Presidente.

Discoteca de Playa Honda de la Avenida Julieta Orbaiceta: En fecha diecinueve de junio de dos mil trece, se dictó por el Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Decreto concediendo licencia de actividad y obra de la discoteca de la mercantil Ocio Beach 2012, S.L. Por informe de los servicios técnicos de inspección de fecha veintiséis de julio de dos mil trece, se constata el incumplimiento de la condiciones de licencia por estar realizando trabajos en el exterior de la edificación no autorizados o sin licencia. En el departamento de Disciplina Urbanística se inicia expediente sancionador VSA2012/195 y se le ordena la inmediata suspensión de los actos de edificación no autorizados en la licencia, consistentes en la instalación de carpas y estructuras metálicas en el exterior. Por Decreto de fecha treinta y uno de julio del trece, dictado por la Concejal Delegada de Medio Ambiente, se acordó la suspensión inmediata de la actividad de

discoteca y zona de terraza hasta que las instalaciones se ajustaran a la licencia de actividad concedida, y cumplimenten lo establecido en el artículo 81 de la Ley 4/2009, preceptivo para inicio de la actividad con la presentación de la documentación requerida. Por acta de la Policía Local se comprobó que en el mes de agosto no ejercía la actividad y no se estaban realizando obras, al no haber variado las circunstancias que motivaron el acuerdo de la suspensión de la actividad por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras, el tres de julio de dos mil catorce, se ha acordado el mantenimiento de la orden de suspensión de la actividad de la discoteca y terraza, dada en Decreto de treinta y uno de julio del trece. Tras diferentes informes y comprobaciones, siendo la última de ellas la rectificación de la alineación por existencia de la colada del Mar Menor y la finalización de las obras de urbanización, habiendo realizado todas las condiciones para la concesión de la licencia, por Decreto de fecha veintidós de julio del catorce se ha concedido a la mercantil la modificación sustancial de la licencia de actividad incluyendo la discoteca y la terraza. La suspensión de la actividad se mantendrá hasta que el interesado presente la documentación exigida en la licencia, habiéndose trasladado oficio a la policía local para que vigile el cumplimiento del Decreto de suspensión, y en caso contrario proceda a precintar las instalaciones. La Policía se persona en el local el viernes veinticinco, comunicándole el Decreto y ordenando el cierre, a lo cual el responsable del establecimiento manifiesta encontrarse en regla. Con fecha veinticinco julio, el mismo día, la mercantil ha presentado comunicación de inicio de actividad estando pendiente de la revisión de la documentación aportada, y en caso de no ser satisfactoria se procederá a su cierre inmediato. Hay que insistir en que se ha sido especialmente escrupuloso en el trámite seguido para conceder esta autorización, realizándose múltiples revisiones y controles durante todo el proceso que ha llevado a concesión de la licencia por ajustarse a las normas vigentes. También contestar que todo lo que se comprueba por parte de la Policía Local, que incumple las Ordenanzas en tema de horarios, se verifica y se sanciona, y que se realizan visitas de la Policía Local a las zonas del Mar Menor de la localidad para garantizar la seguridad vial.

Gracias, señor Presidente.

RUEGOS

13º.1 RUEGO QUE PRESENTA D. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, CONCEJAL Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO-MOVIMIENTO

CIUDADANO, SOBRE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE UNA VECINA.

Hace ya unos cuantos meses acudió a la oficina de nuestro Grupo municipal una señora con múltiples problemas que iban desde los económicos a los legales, con un histórico que a todos nos conmueve y que no voy a citar aquí por preservar la intimidad de las personas y sobre todo de los menores, sólo diré el nombre de la señora pues así me lo ha autorizado para que sepan de quién les hablo.

Sin entrar a discutir el grado de conformidad de las ayudas de todo tipo que la Concejalía de Asuntos Sociales ha realizado, pues nos consta que desde esta se hace lo que se puede y un poco más para las pocas competencias que le han dejado y la siempre escasa dotación económica con la que cuenta. En ese ámbito también le hemos ayudado desde Movimiento Ciudadano, pero esta vecina sigue visitando nuestro Grupo municipal y reclamando de este concejal más ayuda para arreglar lo que ella considera un despropósito legal devenido de una sentencia que estima se produjo por la indefensión que tuvo durante el proceso, por diferentes causas, pero en el mejor de los casos, por las presiones que dice haber recibido y por la indisposición que a cualquier persona y más a una mujer sola le producirían hechos tan duros como los vividos por ella y su familia.

A todos nos gusta solucionar problemas, creo que es la base que a todos nos trae al ejercicio de la política, y claro cuando los problemas a resolver son fáciles, la satisfacción del trabajo realizado es inmediata, lo que nos puede llevar a dejar de solucionar otros problemas de mayor dificultad, y es aquí donde nos toca remangarnos y poner todo el esfuerzo necesario para ayudar a quien de manera tan desesperada nos necesita. Yo al menos lo entiendo así, y estoy dispuesto a escuchar los problemas de los que nos habla y de hacerlo delante de un abogado que le dé soporte jurídico a todas las cuestiones que plantea para ver cuál es la mejor manera de que esta vecina pueda volver a encauzar su vida, pero creo que antes de que un particular o un partido lo haga, deben de ser los propios servicios municipales comenzando por la Concejalía de la Mujer la que viera en el gran problema de María Aurora la posibilidad de encontrar una gran solución. Por ello presento Ruego a este Pleno para que desde la Concejalía de la Mujer se escuche y se intenten solucionar los problemas de esta vecina que tan apremiada se muestra.

Interviene D^a Clara Heredia Mercader, Concejala Delegada de la Mujer, diciendo:

Señor López, le ruego que cuando tenga usted un tema de estas características haga usted como compañeros que tenemos aquí y que los tiene usted pegados en su propia bancada, y que vienen y preguntan en la Concejalía de la Mujer, se interesan por el problema. Nada más que quería decir eso, muchas gracias.

13º.2 RUEGO QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE REINTEGRO DE LA COPIA DE ESCULTURA ROMANA QUE DA NOMBRE AL CALLEJÓN DEL MICO.

En la calle Cuatro Santos existe un callejón sin salida conocido, al menos desde 1796, como Callejón del Mico. El nombre obedece a que en la pared de uno de los inmuebles fue colocada una pequeña cabeza de una escultura romana que los cartageneros identificaron con un animal de la especie citada. Hace ya décadas que la pieza original fue trasladada, con muy buen criterio, al Museo Arqueológico Municipal. Años más tarde se colocó una réplica de la misma, pieza que alguien robó, picando la unión de la escultura con el muro de su emplazamiento, sin que hasta la fecha se haya repuesto. Lo que sí ha surgido en torno a los restos de la escultura que el amigo de lo ajeno dejó en la pared son cables, aparatos de aire acondicionado e, incluso, pegatinas sobre la placa cerámica con el nombre del callejón. Somos conscientes de que no se trata de una gran actuación, pero sí de un pequeño gesto en una zona transitada por turistas que salen del Teatro Romano y que se encuentran con una calle, la de Cuatro Santos, en estado bastante penoso. Pero por eso mismo, por ser una pequeña actuación de quizás algunos pocos cientos de euros, es por lo que creemos que podría realizarse sin que se resientan mucho las arcas municipales por ello.

Por todo ello presento el siguiente **RUEGO**:

Que se realice una copia de la escultura romana conservada en el Museo Arqueológico Municipal y que originariamente se encontraba en el callejón del Mico -dándole nombre- y se coloque en el emplazamiento en el que ya estuvo colocada una réplica, al tiempo que se procure que aparatos de aire acondicionado y cableado eléctrico no distorsione este pequeño, pero singular, testimonio de nuestro pasado histórico.

13º.3 RUEGO QUE PRESENTA D. CAYETANO JAIME MOLTÓ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-

VERDES, SOBRE MANTENIMIENTO DE PLAZA EN CARRETERA DE LA PALMA E INSTALACIÓN DE KIOSKO.

En los años 90, y durante más de una década, en la plaza innominada ubicada en la carretera de La Palma, a su paso por el Barrio de Los Barreros, existió un kiosko de venta de golosinas y productos similares cuyo titular se ocupaba, al tiempo de regentarlo, de mantener en perfecto estado dicho espacio urbano. Así, realizaba pequeñas labores de albañilería, jardinería y similares en un lugar que sirve de escenario de los juegos de muchos niños de la zona y se encargaba del cierre y apertura de la plaza. Sin embargo, tras la marcha del titular por motivos laborales a principio de los años 2000, el mantenimiento de dicha plaza presenta algunas deficiencias pudiendo observarse baldosas sueltas, desperfectos en la verja de cerramiento, jardinería descuidada, etcétera. En los últimos tiempos hemos tenido noticia en este grupo municipal de la existencia de personas (entre ellos el antiguo titular) dispuestas a volver a regentar un kiosko en la zona y llevar a cabo pequeñas labores de mantenimiento como los referidos. Por ello creemos necesario sacar a concurso la instalación de un kiosko, portátil y que no necesite de costosas obras de instalación, que al margen de crear empleo y a mantener la plaza en mejor estado de conservación también proporcionaría mayor seguridad para los usuarios del parque.

Por todo ello presento el siguiente **RUEGO**:

Que el Ayuntamiento saque a contratación la instalación de un kiosko - de carácter portátil que no precise costosos trabajos de instalación- en la plaza existente en la carretera de La Palma a su paso por Los Barreros, incluyendo en las condiciones la obligatoriedad del titular de realizar pequeños trabajos de mantenimiento en dicho espacio urbano.

13º.4 RUEGO QUE PRESENTA D^a MARÍA ROSA MATEO PENA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES, SOBRE ACCESO GRATUITO A LAS PISCINAS MUNICIPALES DE LOS NIÑOS DE FAMILIAS SIN RECURSOS.

La grave crisis económica que afecta a este país y especialmente a las clases más humildes, las principales víctimas de una situación creada por la política especulativa y la corrupción en la que nada han tenido que ver, hace que sean muchas las familias en riesgo de exclusión social y muchos los niños y niñas que están padeciendo hambre, marginación y graves problemas. En época estival estos niños y niñas no pueden ni tan siquiera disfrutar de un rato de

ocio en playas o piscinas municipales. En el primero de los casos porque no pueden pagar el precio del billete del transporte -este grupo ya pidió, sin éxito, que se pudiera utilizar la tarjeta de bus en el servicio a Cala Cortina y El Portús- y en el segundo porque no pueden pagar la tasa de acceso. Por ello, se debe aprobar una oferta que facilite el acceso y uso de las piscinas municipales de forma gratuita a TODOS los niños con riesgo de exclusión social, y no tan sólo a los 35 con los que se ha querido lavar la conciencia del equipo de Gobierno municipal a través de los medios de comunicación. Todo ello, con carácter de urgencia, debido a las fechas de verano en las que ya nos encontramos y a través de un programa realizado por los técnicos de las concejalías interesadas en el tema.

Por todo ello presento el siguiente **RUEGO**:

Que con carácter urgente y a la mayor brevedad posible se ponga en marcha un programa para que TODOS los niños y niñas de familias desfavorecidas y en riesgo de exclusión social del municipio puedan acceder de forma gratuita a las piscinas municipales, informándose a las familias que la Concejalía de Atención Social conoce que se encuentran en tal situación de dicha posibilidad de ocio para los menores.

Interviene **D. Antonio Calderón Rodríguez, Concejal del Área de Gobierno de Atención Social**, diciendo:

Señor Presidente, simplemente por aclarar: No es necesario poner en marcha ningún programa porque este programa ya está hace tiempo puesto, y no hay ningún niño que quiera, a través de la familia, solicitar este servicio de piscina, que se quede sin el, si los técnicos consideran que es adecuado. Gracias.

13º.5 RUEGO QUE PRESENTA Dª CARIDAD RIVES ARCAINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CARTAGENA, SOBRE ACCESIBILIDAD AL PALACIO CONSISTORIAL.

Lejos de opinar o calificar la calidad artísticas de las distintas exposiciones que se ubican en el Palacio Consistorial, ni su coste, no podemos olvidar al programar dichas exposiciones que el Palacio Consistorial es un lugar de trabajo para funcionarios de esta casa, un lugar de visita para turistas, un lugar de gestiones para vecinos y un lugar de celebración de bodas entre otras cosas.

Es por ello que pensamos que debería tenerse en cuenta que las exposiciones que se acojan no supongan un impedimento para el normal funcionamiento de las distintas funciones del Palacio.

Actualmente la exposición que ocupa el Palacio Consistorial interrumpe el único acceso a minusválidos con el que cuenta este edificio, poniendo en la disyuntiva a los trabajadores de la casa si mover la obra o mover al ciudadano en caso de que una persona con movilidad reducida solicitara acceder.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista elevamos al Pleno el siguiente **RUEGO**:

Que se tomen las medidas necesarias para asegurar a las distintas exposiciones la mejor ubicación posible sin que ello suponga interrumpir el acceso de personas con movilidad reducida a los distintos edificios municipales ni el normal funcionamiento de los mismos.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce hora diez minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.